

EDENOR S.A.

**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS,
RESEÑA INFORMATIVA E INFORMACIÓN
DEL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
AL 31 DE MARZO DE 2011
JUNTAMENTE CON EL INFORME DEL
AUDITOR Y DE LA COMISION FISCALIZADORA**

Aquellos accionistas y público en general que estén interesados en tomar conocimiento del informe que se publicará en la autopista informática de la Securities and Exchange Commission (SEC) relativo a los estados contables cerrados al 31 de marzo de 2011 podrán consultar la página web de Edenor sita en www.edenor.com.

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)**DIRECTORIO**

PRESIDENTE:	Alejandro Macfarlane
VICEPRESIDENTE:	Marcos Marcelo Mindlin
DIRECTORES TITULARES:	Damián Miguel Mindlin Gustavo Mariani Luis Pablo Rogelio Pagano Maximiliano Alejandro Fernandez Eduardo Llanos Ricardo Torres Diego Martín Salaverri Edgardo Alberto Volosin Alfredo Mac Laughlin Eduardo Orlando Quiles
DIRECTORES SUPLENTE:	Jorge Grecco Javier Douer Pablo Díaz Ariel Schapira Brian Henderson Ricardo Sericano Maia Chmielewski Gabriel Cohen Eduardo Maggi Alejandro Mindlin Rafael Mancuso Jaime Javier Barba

COMISION FISCALIZADORA

MIEMBROS TITULARES:	Javier Errecondo José Daniel Abelovich Jorge Roberto Pardo
MIEMBROS SUPLENTE:	Santiago Dellatorre Marcelo Héctor Fuxman Fernando Sánchez

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Domicilio Legal: Av. Del Libertador 6363 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONOMICO N° 20 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2011**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2011**

Actividad principal de la Sociedad: prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del contrato de concesión por el que se regula tal servicio público (Nota 1 a los estados contables individuales).

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del contrato social: 3 de agosto de 1992

De la última modificación de los estatutos: 28 de mayo de 2007

Fecha de vencimiento del contrato social: 3 de agosto de 2087

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.559.940

COMPOSICION DEL CAPITAL**AL 31 DE MARZO DE 2011****(Nota 16.a, a los estados contables individuales)**

(cifras expresadas en pesos)

<u>Clase de acciones</u>	Suscripto e integrado
Acciones escriturales ordinarias, de valor nominal 1, de 1 voto por acción	
Clase A	462.292.111
Clase B (1)	442.210.385
Clase C	<u>1.952.604</u>
	<u>906.455.100</u>

(1) Incluye 9.412.500 acciones que la Sociedad posee en cartera al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Notas 3.s y 16 a) a los estados contables individuales).

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL
ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(expresados en miles de pesos)

	2011	2010		2011	2010
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos	55.744	8.611	Cuentas por Pagar Comerciales (Nota 3.c)	638.616	378.505
Inversiones (Anexo D)	209.998	668.232	Préstamos (Nota 3.d)	132.953	54.108
Créditos por Ventas (Nota 3.a)	639.871	421.193	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 3.e)	212.868	180.432
Otros Créditos (Nota 3.b)	97.415	43.361	Cargas Fiscales (Nota 3.f)	172.313	111.080
Materiales	17.719	12.407	Otros Pasivos (Nota 3.g)	88.550	4.542
Otros Activos	44	0	Previsiones (Anexo E)	74.946	57.832
Total del Activo Corriente	1.020.791	1.153.804	Total del Pasivo Corriente	1.320.246	786.499
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Créditos por Ventas (Nota 3.a)	45.722	45.531	Cuentas por Pagar Comerciales (Nota 3.c)	58.579	50.984
Otros Créditos (Nota 3.b)	65.666	119.249	Préstamos (Nota 3.d)	1.412.669	1.035.113
Participación permanente en Sociedades (Anexo C)	415	415	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 3.e)	62.801	50.633
Otras Inversiones	94	0	Cargas Fiscales (Nota 3.f)	13.576	8.989
Materiales	24.213	23.249	Otros Pasivos (Nota 3.g)	1.065.495	984.518
Bienes de Uso (Anexo A)	5.577.817	3.689.482	Previsiones (Anexo E)	9.769	6.816
Llave de Negocio	(476.419)	0	Total del Pasivo no Corriente	2.622.889	2.137.053
Total del Activo no Corriente	5.237.508	3.877.926	Total del Pasivo	3.943.135	2.923.552
Total del Activo	6.258.299	5.031.730	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	235.258	0
			PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	2.079.906	2.108.178
			Total del Pasivo, Participación de Terceros y Patrimonio Neto	6.258.299	5.031.730

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2011 Y 2010**

(expresados en miles de pesos)

	2011	2010
Ingresos por Servicios (Nota 3.h)	708.888	573.497
Compras de energía	(342.409)	(280.265)
Resultado bruto	366.479	293.232
Gastos de Transmisión y Distribución (Anexo H)	(186.860)	(146.499)
Gastos de Comercialización (Anexo H)	(58.588)	(46.466)
Gastos de Administración (Anexo H)	(59.331)	(39.441)
Subtotal	61.700	60.826
Amortización de llave de negocio	1.455	0
Subtotal	63.155	60.826
Otros (Egresos) Ingresos - Netos (Nota 3.i)	(8.238)	(3.403)
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por activos		
Intereses	1.382	4.154
Impuestos y gastos varios	(10.353)	(3.512)
Diferencias de cambio	8.137	10.332
Resultados por tenencia	(1.479)	(9.560)
Generados por pasivos		
Intereses	(37.228)	(20.458)
Impuestos y gastos varios	(6.497)	(7.050)
Diferencias de cambio	(21.216)	(21.519)
Resultado valuación a valor presente retroactivo Acta Acuerdo y otros créditos por ventas	169	7.859
Resultado valuación a valor presente deuda financiera	0	(304)
Resultado por compra de deuda financiera	(17.248)	0
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos	(29.416)	17.365
Impuesto a las ganancias (Nota 4)	2.036	(12.398)
Participación de terceros en sociedades controladas	(892)	0
(Pérdida) utilidad neta del período	(28.272)	4.967
(Pérdida) utilidad por acción	(0,031)	0,006

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO

POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2011 Y 2010

(expresados en miles de pesos)

	2011	2010
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 13)	676.843	228.372
Efectivo al cierre del período (Nota 13)	265.742	339.729
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(411.101)	111.357
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
(Pérdida) utilidad neta del período	(28.272)	4.967
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		
Depreciación de bienes de uso (Anexo A)	53.313	44.408
Amortización llave de negocio	(1.455)	0
Valor residual de las bajas de bienes de uso (Anexo A)	1.979	10
Resultado por venta de inmueble	143	(760)
Resultado valuación a valor presente deuda financiera	0	304
Resultado por recompra de deuda financiera	17.248	0
Resultado por reestructuración de deuda financiera	925	0
Diferencia de cambio e intereses sobre préstamos	74.634	39.456
Impuesto a las ganancias (Nota 4)	(2.036)	12.398
Provisión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	2.068	3.977
Provisión para otros deudores de cobro dudoso (Anexo E)	1.215	2.557
Resultado valuación a valor presente retroactivo Acta Acuerdo y otros créditos por ventas	(169)	(7.859)
Resultado por participación de terceros en sociedades controladas	892	0
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución neta de créditos por ventas	11.883	19.485
(Aumento) Disminución neta de otros créditos	(16.562)	21.412
Aumento de materiales	(3.514)	(6.515)
Aumento de otros activos	(915)	0
Aumento de cuentas por pagar comerciales	13.074	28.726
Disminución de remuneraciones y cargas sociales	(9.556)	(8.967)
Aumento (Disminución) de cargas fiscales	6.958	(1.278)
(Disminución) Aumento de otros pasivos	(19.680)	11.031
Aumento por fondos obtenidos del Programa de uso racional de la energía eléctrica	67.884	44.802
Aumento neto de provisiones	3.714	1.082
Intereses financieros pagados (netos de activados)	(20.516)	833
Intereses financieros y comerciales cobrados	13.418	1.873
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	166.673	211.942
Actividades de inversión		
Altas de bienes de uso (Anexo A)	(71.576)	(82.252)
Incorporación de efectivo por adquisición de Inversiones Permanentes (Nota 25 a los estados contables individuales)	119.043	0
Adquisición de Inversiones Permanentes	(561.953)	0
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(514.486)	(82.252)
Actividades de financiación		
Disminución neta de préstamos	(63.288)	(18.333)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(63.288)	(18.333)
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(411.101)	111.357

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AL 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010

(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

En virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), la publicación de los estados contables consolidados debe presentarse precediendo a los estados contables individuales de la emisora. Esta disposición sólo implica un cambio de ubicación de la información consolidada, no modificando el carácter de información principal de los estados contables básicos y el de complementario de los estados contables consolidados, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y las normas contables profesionales vigentes. Por tal motivo y para su correcta interpretación, los presentes estados contables consolidados deben ser leídos junto con los estados contables básicos, que se presentan a continuación de la presente información consolidada.

Bases de Consolidación

Los estados contables consolidados de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (en adelante la “Sociedad”) incorporan desde la fecha de adquisición (Nota 25 a los estados contables individuales) a Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (“EMDERSA”) y Aeseba S.A. (“AESEBA”) en base al método general de consolidación línea por línea establecido por la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”).

Los datos que reflejan el control societario consolidado al 31 de marzo de 2011 son los siguientes:

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Compañías bajo control directo	Porcentaje de participación sobre el capital social y votos posibles	Compañías bajo control / control conjunto indirecto	Porcentaje de participación sobre el capital social y votos posibles
	31.03.11		30.03.11
EMDERSA	77,19	Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (Edesa S.A.)	90,00
		Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. (Edelar S.A.)	99,999994
		Empresa Distribuidora San Luis S.A. (Edesal S.A.)	99,999
		EMDERSA Generación Salta S.A.	99,98
AESEBA	99,99	Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A. (EDEN S.A.)	90,00

NOTA 2: CRITERIOS DE VALUACIÓN

La información relativa a los criterios de valuación de Edenor se incluye en Nota 3 a los estados contables individuales. Los estados contables de las sociedades controladas han sido confeccionados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Edenor S.A.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

NOTA 3: COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS CONSOLIDADOS**Balances Generales Consolidados al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010****a) Créditos por ventas**

El detalle de los créditos por ventas al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Deudores por ventas:		
<i>Facturada</i>	434.582	216.749
<i>A facturar</i>		
Por venta de energía	197.966	149.046
Diferencia aplicación cuadro tarifario	9.853	21.442
Ajuste a valor presente diferencia aplicación cuadro tarifario	(496)	(1.170)
Acuerdo Marco	33.645	33.047
Fondo Nacional de Energía Eléctica	2.413	3.437
Bonos de Cancelación de Deuda de la Provincia de Bs.As.	333	8.743
Canon de ampliación, transporte y otros	4.949	4.477
Total a facturar	<u>248.663</u>	<u>219.022</u>
En gestión judicial	14.282	14.681
Menos:		
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	(57.656)	(29.259)
Total Corriente	<u>639.871</u>	<u>421.193</u>
No corriente:		
Deudores por venta de energía:		
<i>A facturar</i>		
Por venta de energía	45.722	45.531
Total No Corriente	<u>45.722</u>	<u>45.531</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

b) Otros créditos

El detalle de otros créditos al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Gastos pagados por adelantado	13.939	4.625
Anticipo a proveedores	17.861	4.014
Adelanto al personal	17.447	6.276
Sociedades relacionadas	4.169	4.169
Deudores por actividades no eléctricas	26.036	23.321
Impuesto a los bienes personales	5.273	0
Créditos con Gobiernos Provinciales	13.873	0
Previsión para otros deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(18.372)	(12.799)
Créditos documentados con terceros	5.986	0
Impuesto a las transferencias financieras	3.693	3.693
Diversos	7.510	10.062
Total Corriente	97.415	43.361
No corriente:		
Gastos pagados por adelantado	1.363	1.199
Activo neto por impuesto diferido	15.348	104.446
Impuesto a la ganancia mínima presenta (neto de anticipos y pagos a cuenta)	16.680	12.283
Créditos fiscales	8.094	0
Créditos con Accionistas Clase "C" - EDEN	2.677	0
Créditos documentados con terceros	17.132	0
Diversos	4.372	1.321
Total No Corriente	65.666	119.249

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

c) Cuentas por pagar comerciales

El detalle de las cuentas por pagar comerciales al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<i>Corriente:</i>		
Proveedores por compra de energía y otros	364.207	221.626
Pasivo con parte relacionada por operador de gerenciamiento técnico	58.552	0
Compras de energía a facturar	147.559	111.860
Contribución de clientes	38.371	33.965
Contribuciones por obras reembolsables	13.846	0
Garantías de clientes	6.492	0
Diversas	9.589	11.054
Total Corriente	<u>638.616</u>	<u>378.505</u>
 <i>No corriente:</i>		
Contribuciones por obras reembolsables	6.710	0
Garantías de clientes	50.244	49.129
Diversas	1.625	1.855
Total No Corriente	<u>58.579</u>	<u>50.984</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

d) Préstamos

El detalle de préstamos al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<i>Corriente:</i>		
Préstamos financieros	30.638	0
Intereses	48.802	0
Obligaciones Negociables	46.058	47.027
Instrumentos financieros derivados	7.455	7.253
Ajuste a valor presente de las Obligaciones Negociables	0	(172)
Total Corriente	<u>132.953</u>	<u>54.108</u>
<i>No corriente:</i>		
Préstamos financieros	387.046	0
Obligaciones Negociables	1.025.623	1.052.686
Ajuste a valor presente de las Obligaciones Negociables	0	(17.573)
Total No Corriente	<u>1.412.669</u>	<u>1.035.113</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

e) Remuneraciones y Cargas Sociales

El detalle de las remuneraciones y cargas sociales al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<i>Corriente:</i>		
Remuneraciones a pagar y provisiones	178.339	160.616
ANSES	20.094	13.651
Retiros anticipados a pagar	5.658	6.165
Planes de beneficios al personal	8.777	0
Total Corriente	<u>212.868</u>	<u>180.432</u>
<i>No Corriente:</i>		
Bonificación por antigüedad	17.056	31.356
Retiros anticipados a pagar	6.091	12.432
Planes de beneficios al personal	39.654	6.845
Total No Corriente	<u>62.801</u>	<u>50.633</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

f) Cargas fiscales

El detalle de las cargas fiscales al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Contribuciones y fondos provinciales, municipales y nacionales, IVA e IIBB a pagar	69.524	62.925
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta (neto de anticipos, retenciones y pagos a cuenta)	27.968	0
Retenciones y percepciones	20.454	9.798
Tasas municipales	39.446	27.159
Régimenes de regularización impositiva	3.137	1.364
Diversas	11.784	9.834
Total Corriente	<u>172.313</u>	<u>111.080</u>
No Corriente:		
Régimenes de regularización impositiva	13.576	8.989
Total No Corriente	<u>13.576</u>	<u>8.989</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

g) Otros pasivos

El detalle de otros pasivos al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<i>Corriente:</i>		
Programa de uso racional de la energía eléctrica	57.595	0
Dividendos a pagar	5.198	0
Sanciones y bonificaciones	15.874	0
Diversos	9.883	4.542
Total Corriente	88.550	4.542
<i>No Corriente:</i>		
Programa de uso racional de la energía eléctrica	594.956	529.097
Sanciones y bonificaciones	470.539	455.421
Total No Corriente	1.065.495	984.518

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Estados de Resultados Consolidados al 31 de marzo de 2011 y 2010

La composición de ingresos por servicios por los períodos finalizados el al 31 de marzo de 2011 y 2010 es el siguiente:

h) Ingresos por servicios

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Venta de energía	694.364	561.440
Recargo por pago fuera de término	6.740	6.003
Derecho de uso de postes	5.875	4.027
Cargo por conexiones	1.431	1.489
Cargo por reconexiones	478	538
TOTAL	<u>708.888</u>	<u>573.497</u>

i) Otros (Egresos) Ingresos netos

La composición de otros (egresos) ingresos, netos por los períodos finalizados el al 31 de marzo de 2011 y 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Egresos no operativos	(2.393)	(406)
Comisiones sobre la cobranza impuestos municipales	396	1.155
Egresos netos por funciones técnicas	(718)	(821)
Retiros voluntarios - gratificaciones	(1.785)	(1.071)
Indemnizaciones	(1.482)	(1.107)
Previsión para contingencias	(731)	(1.500)
Bajas de bienes de uso	(1.345)	(10)
Resultado baja de bienes de uso	129	0
Diversos	(309)	357
TOTAL	<u>(8.238)</u>	<u>(3.403)</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

NOTA 4: IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO DIFERIDO

En el siguiente cuadro se detallan los activos y pasivos por impuesto diferido consolidado al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Activos no corrientes por impuesto diferido		
Quebranto impositivo	42.365	11.586
Créditos por ventas y otros créditos	6.524	0
Provisiones devengadas y otras deudas	203.862	162.053
Activos intangibles	41.029	0
Diversos	15.864	13.532
Activos no corrientes por impuesto diferido	309.644	187.171
Pasivos no corrientes por impuesto diferido		
Bienes de Uso y Diversos	(265.932)	(82.725)
Pasivos no corrientes por impuesto diferido	(265.932)	(82.725)
Activo neto por impuesto diferido antes de provisión para desvalorización de partidas activas netas	43.712	104.446
Provisión para desvalorización de partidas activas netas	(28.364)	0
Activo neto por impuesto diferido (Nota 3 b)	15.348	104.446

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias consolidado que resultaría de aplicar al resultado contable la tasa impositiva (35%) y el cargo a resultados al 31 de marzo de 2011 y 2010:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Resultado del período antes de impuestos	(29.416)	17.365
Tasa del impuesto vigente	35,00%	35,00%
Resultado del período a la tasa del impuesto vigente	(10.296)	6.077
Diferencias permanentes		
Reexpresión en moneda constante	5.957	6.296
Gastos no deducibles	1.396	0
Amortización llave de negocio	(509)	0
Otras partidas	44	25
Total cargo por impuesto a las ganancias del período antes de la previsión para desvalorización de partidas activas netas	(3.408)	12.398
Aumento de la previsión para desvalorización de partidas activas netas	1.372	0
Total cargo por impuesto a las ganancias del período	(2.036)	12.398
Variación entre activo (pasivo) diferido cargado a resultados	11.757	7.394
Impuesto a las ganancias del período	9.721	19.792

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

NOTA 5: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE NEGOCIOS CONSOLIDADA

En virtud a las recientes adquisiciones efectuadas (Nota 25 a los estados contables individuales), la Sociedad se encuentra actualmente en proceso de definición de sus segmentos de negocios a nivel consolidado, o sea de la definición de los componentes de la actividad sobre los que pueda obtener distinta información financiera ya sea para asignar un recurso o la performance de un activo. Esta resolución también implica la definición de pautas de exposición sobre los servicios efectuados, áreas geográficas y principales clientes.

NOTA 6: MARCO REGULATORIO

La información relativa al marco regulatorio de Edenor se incluye en Nota 17 a los estados contables individuales. A continuación se resume la información relevante del marco regulatorio de las subsidiarias de la Sociedad.

La Ley N° 24065 establece el actual marco regulatorio del mercado eléctrico designando al Ente Nacional de Regulación de la Electricidad, en adelante “ENRE”, como organismo de regulación y control. EMDERSA, a través de las Compañías Operativas, se encuentra también alcanzada por las leyes provinciales y las normativas dictadas por las autoridades provinciales de contralor.

Los respectivos entes reguladores provinciales son: (i) la Comisión Reguladora Provincial de Energía Eléctrica, en adelante “CRPEE”, en la provincia de San Luis; (ii) Ente Único de Control de Privatizaciones, en adelante “EUCOP”, en la provincia de La Rioja y (iii) el Ente Regulador de los Servicios Públicos, en adelante “ENRESP”, en la provincia de Salta.

Los entes reguladores son responsables de la aprobación y control de las tarifas y de verificar que la distribución y prestación del servicio público de energía eléctrica se realice conforme a los niveles de calidad de servicio comprometidos en los respectivos contratos de concesión.

Distribuidora San Luis

A continuación se describen las principales características del marco regulatorio aplicable a Distribuidora San Luis.

El contrato de concesión requiere que Distribuidora San Luis, entre otras cosas, (i) efectúe la prestación del servicio de energía eléctrica conforme a los niveles de calidad establecidos en el contrato de concesión y (ii) realice las inversiones necesarias para mantener adecuadamente la provisión del servicio. El incumplimiento de estos requisitos puede derivar en sanciones a las Distribuidora.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

El contrato de concesión contempla el régimen tarifario, detallándose el cuadro tarifario inicial y el procedimiento de ajuste del cuadro tarifario en vigencia para el término de cinco años a contar desde la fecha de inicio de la concesión. Bajo este contrato, las tarifas estarían sujetas a ajustes periódicos a los efectos de reflejar las variaciones en los costos de adquisición y transmisión de energía eléctrica, como así también de los costos de distribución.

Al vencimiento del plazo de la concesión, todos los bienes de propiedad de la Distribuidora, afectados directa o indirectamente a la prestación del servicio público, serán transferidos al Gobierno Provincial. Los titulares del paquete mayoritario de Distribuidora San Luis recibirán en pago por dicha transferencia el importe que se obtenga por la venta de la totalidad de las acciones a una nueva sociedad a ser constituida por el Gobierno Provincial y que será titular de la referida concesión, previa deducción de los créditos que, por cualquier concepto, tenga el Gobierno Provincial contra la Distribuidora.

El contrato de concesión para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica con exclusividad en la Provincia de San Luis fue celebrado el 2 de marzo de 1993 por un período de 95 años, prorrogable por un máximo de diez años. El plazo de concesión se divide en nueve períodos de gestión, el primero de los cuales se extenderá por 15 años, y 10 años los siguientes ocho períodos. Al cierre de cada período, la Provincia de San Luis organizará un proceso de licitación pública internacional para la venta del paquete mayoritario de las acciones de Distribuidora San Luis, en condiciones similares a aquéllas bajo las cuales EMDERSA adquirió su participación. EMDERSA tendrá derecho a participar de la licitación.

La persona o grupo que ofrezca el precio más alto adquirirá el paquete mayoritario y pagará el precio ofrecido a EMDERSA. Si EMDERSA resultara el mejor oferente o si la oferta de EMDERSA fuera igual a la oferta más alta, ésta se quedará con el paquete mayoritario de Distribuidora San Luis sin la necesidad de ningún pago a la Provincia de San Luis y EMDERSA no tendrá otras obligaciones respecto de la licitación. No existen restricciones en cuanto al monto que EMDERSA puede licitar. En caso de que EMDERSA no presentara una oferta o la suya resultara más baja que el mejor precio ofrecido, el paquete mayoritario será transferido al oferente que haya ofrecido el precio más alto y el precio pagado por el comprador será entregado a EMDERSA, previa deducción de los créditos que, por cualquier concepto, tenga el Gobierno Provincial contra Distribuidora San Luis.

Al finalizar cada período de gestión, el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis podrá dejar sin efecto la mencionada exclusividad o modificar el área dentro de la cual se ejerce la misma.

Por Resolución N° 757 de fecha 24 de junio de 2008, refrendada por la Sra. Ministro Secretaria de Estado de Obra Pública e Infraestructura de la Provincia de San Luis, se ha dispuesto a partir del

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

1° de junio de 2008 la aplicación de un nuevo Cuadro Tarifario, contemplando un nuevo incremento provisorio del Valor Agregado de Distribución. La Resolución también dispone que la Compañía deberá presentar ante la CRPEE para su análisis, aprobación y posterior auditoría, un Plan de Inversiones en la red de subtransporte y distribución por un monto superior a veinte millones de pesos, a ejecutar en un plazo no mayor a dos años. El Plan de Inversiones fue presentado por Distribuidora San Luis ante la CRPEE, encontrándose en ejecución.

A la fecha de los presentes estados contables, la Distribuidora San Luis continúa renegociando ciertos términos y condiciones del contrato de concesión con las autoridades regulatorias. Si bien no es posible anticipar la redacción final de dichos términos y condiciones, el Directorio de Distribuidora San Luis considera que las mismas no tendrán un efecto negativo sobre el negocio.

Distribuidora La Rioja

A continuación se describen las principales características del marco regulatorio aplicable a Distribuidora La Rioja.

Por Resolución N° 757 de fecha 24 de junio de 2008, refrendada por la Sra. Ministro Secretaria de Estado de Obra Pública e Infraestructura de la Provincia de San Luis, se ha dispuesto a partir del 1° de junio de 2008 la aplicación de un nuevo Cuadro Tarifario, contemplando un nuevo incremento provisorio del Valor Agregado de Distribución. La Resolución también dispone que la Compañía deberá presentar ante la CRPEE para su análisis, aprobación y posterior auditoría, un Plan de Inversiones en la red de subtransporte y distribución por un monto superior a veinte millones de pesos, a ejecutar en un plazo no mayor a dos años. El Plan de Inversiones fue presentado por Distribuidora San Luis ante la CRPEE, encontrándose en ejecución.

El contrato de concesión para la prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica con exclusividad en la Provincia de La Rioja fue celebrado el 1° de junio de 1995 por un período de 95 años, prorrogable por un período de diez años. El plazo de concesión se divide en nueve períodos de gestión, el primero de los cuales se extenderá por 15 años, y 10 años los siguientes ocho períodos. Al finalizar cada período de gestión la Autoridad de Aplicación llamará a licitación para la venta del paquete mayoritario de las acciones de las acciones de Distribuidora La Rioja.

EMDERSA tendrá derecho a presentar su propia oferta económica simultáneamente con los restantes proponentes y dentro de los términos y condiciones de la licitación. Si el precio ofrecido por EMDERSA fuera mayor o igual al de la mejor oferta económica, ésta conservará la propiedad del paquete mayoritario sin estar obligado a pagar suma alguna.

El 1° de diciembre de 2008, se firmó el Acta Acuerdo suscrita entre la Comisión de Renegociación

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Contractual, Conformada por el Ministro de Hacienda, el Ministro de Infraestructura y el Secretario General y Legal de la Gobernación, por una parte y Distribuidora La Rioja por la otra, mediante la cual se aprueban las adecuaciones al Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Audiencia Pública de Revisión Tarifaria, celebrada en octubre de 2008. En el mismo, se establece la aprobación de un nuevo Cuadro Tarifario del Contrato de Concesión así como el Cuadro de Aplicación a los Usuarios, con aplicación para los consumos a partir del 1° de noviembre de 2008, autorizándose un aumento promedio del 16%.

Asimismo, se acordó una compensación para la cancelación de la deuda que el Gobierno mantiene con la empresa por subsidios del período 2007/2008 y otros conceptos, con la cesión de obras de infraestructura eléctrica realizadas y a realizar por el Gobierno. También, se implementó un mecanismo de monitoreo de costos que permitirá a Distribuidora La Rioja - de darse las condiciones estipuladas en el Acuerdo en cuanto a incremento de costos y gastos de estructura - solicitar al EUCOP que inicie un procedimiento de análisis y revisión de tarifas.

En el ejercicio 2010 se produjeron incrementos en los costos de la distribuidora que superaron las condiciones estipuladas en el Acta Acuerdo de Readequación del Contrato de Servicios Públicos de Distribución de Energía Eléctrica, firmada con el Gobierno de la Provincia de La Rioja y refrendado por el Gobernador mediante el Decreto F.E.P N° 2318/08, se presentó Nota GPRR N° 0110/11 en el mes de febrero de 2011 con la documentación respaldatoria de los mayores costos soportados por EDELAR S.A.

Con nota EUCOP N° 236 de fecha 28 de marzo de 2011 el Directorio del Ente Regulador no hizo lugar a lo peticionado. La empresa con fecha 11 de abril de 2011 presentó una solicitud de reconsideración de la medida por nota GPRR 0258/2011 al EUCOP.

Distribuidora Salta y ESED

A continuación se describen las principales características del marco regulatorio aplicable a Distribuidora Salta y ESED.

El contrato de concesión para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica que se divide en dos mercados diferentes, el mercado concentrado (urbano) y el mercado disperso (generación aislada con métodos no convencionales), con exclusividad en la Provincia de Salta, fue celebrado el 12 de agosto de 1996 por un período de 50 años, prorrogable por un máximo de diez años.

El plazo de concesión se divide en tres períodos de gestión, el primero de los cuales se extenderá por 20 años y los siguientes por 15 años. Al finalizar cada período de gestión, el ENRESP llamará

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

a licitación pública para la venta del paquete mayoritario de las acciones de Distribuidora Salta en la cual la sociedad inversora deberá presentar su propia oferta económica simultáneamente con los restantes proponentes y dentro de los términos y condiciones de la licitación. Si el precio ofrecido por la sociedad inversora fuera mayor o igual al de la mejor oferta económica, la sociedad inversora conservará la propiedad del paquete mayoritario sin estar obligado a pagar suma alguna.

NOTA 7: OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y PRÉSTAMOS

La información relativa a la estructura de financiamiento de Edenor se incluye en Nota 14 a los estados contables individuales. A continuación se resume la información relevante de la estructura de financiamiento de las subsidiarias de la Sociedad.

EMDERSA

a) Préstamos

Con fecha 9 de diciembre de 2010, la Sociedad realizó el pago total de miles de dólares estadounidenses 5.400 más el cupón corriente de intereses, con el que cancelaron en forma total sus respectivas Obligaciones Negociables (Clase 1 Serie III). La cancelación se realizó mediante la utilización de las tres colocaciones a plazo fijo en custodia del agente de préstamo sindicado (Standard Bank Argentina S.A.) otorgado a EDELAR.

Durante julio de 2010 el Banco Itaú Argentina S.A. y el Standard Bank Argentina S.A. otorgaron préstamos a Distribuidora Salta, Distribuidora San Luis y Distribuidora La Rioja, con el objeto de facilitar la instrumentación del proceso de sindicación de una facilidad crediticia, en pesos y a mediano plazo, cuya finalidad principal fuese la precancelación de la deuda por Obligaciones Negociables.

El monto desembolsado por estos préstamos fue de 163.850. La facilidad antedicha pasó a ser parte un préstamo sindicado de mediano plazo que es parte de la refinanciación de deuda de Distribuidora Salta, Distribuidora San Luis y Distribuidora La Rioja, y cuyas principales condiciones son: vencimiento final en julio de 2013, contemplando además vencimientos de capital trimestrales a partir de enero de 2012, según el siguiente esquema:

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Amortización del capital			
Fecha	%	Fecha	%
Enero de 2012	11	Enero de 2013	11
Abril de 2012	11	Abril de 2013	15
Julio de 2012	11	Julio de 2013	30
Octubre de 2012	11		

La facilidad de mediano plazo fue finalmente acordada y asciende a \$ 208.500.000 y fue desembolsada en su totalidad el 15 de julio de 2010. El grupo de bancos participante del financiamiento quedó integrado por el Standard Bank Argentina S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Ciudad de Buenos Aires y Banco Itaú Argentina S.A. En los préstamos sindicados se establecen ciertas condiciones, restricciones y compromisos que la Sociedad deberá asumir y dar cumplimiento.

Los fondos otorgados a Distribuidora La Rioja, por un equivalente a 21.200, han sido asignados a tres colocaciones a plazo fijo a cargo del agente de préstamo sindicado (Standard Bank Argentina S.A.).

Durante la vigencia de esta financiación, tanto EMDERSA como Distribuidora Salta, Distribuidora La Rioja y Distribuidora San Luis deberán cumplir, en cada caso y entre otros compromisos, con los siguientes indicadores de acuerdo con sus respectivos estados contables:

▪ El ratio entre la deuda financiera consolidada y el EBIDTA consolidado debe ser menor o igual a:

- EMDERSA: 2,25
- Distribuidora Salta: 3,25
- Distribuidora La Rioja: 2,40
- Distribuidora San Luis: 1,50

▪ El ratio entre el EBIDTA consolidado y los egresos financieros consolidados debe ser mayor o igual a:

- EMDERSA: 3,00
- Distribuidora Salta: 1,80
- Distribuidora La Rioja: 2,00
- Distribuidora San Luis: 3,00

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Con fecha 4 de marzo de 2011, día en que Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.(EDENOR) adquirió el paquete accionario de EMDERSA, EDENOR desembolsó un préstamo por 200.000 con vencimiento el 30 de abril de 2011 a una tasa del 16% anual, que fue aplicado, entre otras cosas, a la pre-cancelación de 119.888 del préstamo sindicado, así como los intereses más los impuestos correspondientes a dicha fecha por 5.913, y el remanente a la cancelación de deuda bancaria de corto plazo

Respecto a la propuesta de pre-cancelación de este préstamo sindicado, a los bancos se les propuso la modificación de la aplicación de los fondos respecto a como estaba previsto en la carta propuesta original, donde las sumas de capital pre-canceladas eran aplicadas a los vencimientos de capital finales, por la alternativa que se apliquen a los primeros vencimientos. En función de esto los vencimientos remanentes de esta deuda actualmente quedan conformados de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Monto
15 de abril de 2013	26.062
15 de julio de 2013	62.550

b) Obligaciones Negociables Clases IV y V

Los Directorios de Distribuidora Salta y Distribuidora La Rioja, en sus reuniones del 17 de septiembre de 2010, autorizaron en cada caso la emisión de una nueva clase de Obligaciones Negociables por un monto de capital de hasta 20.000 (las “Obligaciones Negociables Clase IV y V”, respectivamente) para cada una de ellas. Esta colocación se encuentra encuadrada en el marco de la Oferta Pública del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo Garantizados por EMDERSA autorizado bajo la resolución N° 15.433, que dictara la C.N.V. el 27 de julio de 2006.

Con fecha 29 de octubre de 2010, la C.N.V. autorizó la colocación de las Obligaciones Negociables Clase IV por 15.000, ampliables a 20.000, tanto para Distribuidora Salta como para Distribuidora La Rioja.

El 5 de noviembre de 2010, se produjo el cierre del período de colocación de dichos instrumentos. En función del resultado obtenido se resolvió que la emisión de las Obligaciones Negociables Clase IV y V fuera por un Valor Nominal de 15.200, en cada caso, siendo la fecha de emisión e integración de las mismas el 10 de noviembre de 2010. El capital se cancelará en forma trimestral, mediante cuatro pagos consecutivos e iguales a partir del 10 de febrero de 2011.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

NOTA 8: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**a. Bienes afectados a la prestación del servicio público**

De acuerdo con el contrato de concesión, el Grupo no podrá constituir prenda u otro derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaran inadecuados o innecesarios para tal fin. Esta prohibición no alcanza a la constitución de derechos reales que se otorguen sobre un bien en el momento de su adquisición y/o construcción, como garantía de pago del precio de compra y/o instalación.

b. Garantías - Distribuidora Salta, ESED

Los accionistas titulares de las acciones clase "A" de ESED, solo podrán modificar su participación o vender sus acciones con autorización del ENRESP. Adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión en garantía de ejecución de las obligaciones asumidas por la distribuidora, la tenedora de las acciones clase "A", constituyó una prenda sobre el total de dichas acciones a favor de la Provincia de Salta. Dicha prenda de acciones se mantendrá durante todo el plazo de concesión y en las sucesivas transferencias del paquete mayoritario, las acciones clase "A" se transferirán con el gravamen prendario. De producirse algún incumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato de concesión por parte de ESED, el Poder Ejecutivo Provincial podrá ejecutar la garantía prendaria, vendiendo las acciones en Licitación Pública.

c. Fondos embargados - Distribuidora Salta y Distribuidora San Luis

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, han sido retenidos a Distribuidora Salta, fondos que ascienden a la suma de 44 y 82, correspondientes a embargos judiciales.

NOTA 9: OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES EMERGENTES DE LA PRIVATIZACIÓN

El pliego de bases y condiciones le establece a EDEN, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Las acciones clase "A" no podrán ser transferidas sin contar con la previa autorización del Organismo de Control.
- b) Efectuar las inversiones y el mantenimiento necesario para garantizar los niveles de calidad del servicio.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

c) Abstenerse de constituir hipoteca, prenda u otro gravamen o derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaren inadecuados o innecesarios para tal fin. Esta prohibición no alcanza a la constitución de derechos reales que la Concesionaria otorgue sobre un bien, en el momento de su adquisición, como garantía de pago del precio de compra.

d) Abonar la tasa de inspección y control que fije el Organismo de Control.

NOTA 10: REVISIÓN RÉGIMEN TARIFARIO

La información relativa a la Revisión del Régimen Tarifario de Edenor se incluye en Nota 17 a los estados contables individuales. A continuación se resume la información relevante de la Revisión del Régimen Tarifario de las subsidiarias de la Sociedad.

REVISIÓN QUINQUENAL DEL RÉGIMEN TARIFARIO Y DEL CUADRO TARIFARIO EN DISTRIBUIDORA SALTA Y ESED

a. Distribuidora Salta

En agosto de 2001 venció el primer período de 5 años, durante el cual se mantuvieron vigentes un régimen y un cuadro tarifario que debía ser revisado para los próximos 5 años. La fecha de entrada en vigencia del nuevo cuadro fue 1° de noviembre de 2001. Por Resolución N° 74/01 el Ente Regulador de Servicios Públicos de Salta (ENRESP) estableció que por no contar con elementos suficientes para la aprobación de un nuevo Régimen y Cuadro Tarifario en condiciones tales que pueda entrar en vigencia en la fecha indicada, se prorrogaría provisoriamente la vigencia del régimen y cuadro tarifario, como así también condiciones generales del servicio de distribución eléctrica en Salta, que han sido incluidos en el Contrato de Concesión.

La revisión del régimen tarifario fue afectada por las disposiciones de la Ley N° 25.561 y los Decretos Nos. 214 y 260 del Poder Ejecutivo.

Durante el mes de agosto de 2004 se firmó un acta acuerdo entre Distribuidora Salta y el Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta, mediante la cual se aplicó un aumento del VAD a partir del mes de septiembre de 2004, de manera que la transferencia a la tarifa promedio al usuario final del servicio fue del 12% por solo ese efecto. Esta acta fue refrendada por la Resolución del Ministerio de la Producción y el Empleo N° 374 de fecha 30 de agosto de 2004 y por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2.008 fechado el 1° de septiembre de 2004. Asimismo, de acuerdo a lo especificado en el acta firmada, a partir del mes de

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

septiembre de 2004 se dio inicio a una campaña de medición de las curvas de carga por banda de consumo en el área de Concesión de Distribuidora Salta, cuyos resultados fueron auditados por ENRESP y cuyo objeto fue determinar el nivel de consumo de los usuarios finales y determinar con este dato la tarifa eficiente. Dicha campaña concluyó durante el mes de octubre de 2005 y el 31 de enero de 2006 se llevó a cabo la audiencia pública convocada por ENRESP en donde se debatió el incremento de la tarifa.

El 13 de marzo de 2006, ENRESP emitió la Resolución N° 160/06, la cual dispuso un aumento en la tarifa del Servicio Eléctrico del 16,75%, equivalente a un aumento en el valor agregado de distribución (VAD) del 34,1%. Dispuso asimismo que dicho aumento sea aplicable con efecto retroactivo al 1° de octubre de 2005, el cual se aplicó a los clientes a partir de la facturación del mes de marzo de 2006. De esta manera, el monto retroactivo acumulado es facturado a los clientes en 20 cuotas mensuales comenzando con la facturación del mes de marzo de 2006.

La Resolución aprueba la readecuación del Régimen Tarifario del Contrato de Concesión, el cual se encontraba afectado por las disposiciones de la Ley N° 25.561 y los Decretos N° 214 y 260 del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, la Resolución dispuso la creación de un "indicador testigo" que habilita a la empresa a solicitar una readecuación de los valores tarifarios, si el valor del mismo resulta en una variación superior al 5%. Este traslado a tarifa sólo será efectivo luego de la intervención del ENRESP y en la medida que la Distribuidora haya realizado una presentación fundada, acreditando fehacientemente el incremento real producido en sus costos, producto de la inflación. Por el contrario, si el indicador arroja un resultado negativo superior a 5%, el ENRESP estará habilitado para analizar y ajustar las tarifas en consecuencia.

En este orden, al haber variado dicho indicador por encima del límite establecido, se han realizado las presentaciones correspondientes para el análisis del ENRESP. Con fecha 26 de noviembre de 2007, se dictó el Decreto N° 3.366/07, que refrenda la Resolución N° 942/07 del Ministerio de la Producción y el Empleo de fecha 22 de noviembre de 2007, en la que se aprueba el Acta Acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2007. El Acta establece en sus considerandos que de los análisis efectuados se determinó preliminarmente que el VAD de la Distribuidora a marzo de 2007 debe ser un 22,40% superior al vigente, lo que representaría un incremento promedio de tarifa del 12,75%. Asimismo, con fecha 20 de noviembre de 2007, la Provincia otorgó un subsidio de 10.000, que deberá ser considerado a cuenta del aumento definitivo que surja del proceso legal y contractual correspondiente, en virtud del cual se realizarán las correcciones, en más o en menos, según corresponda.

También establece que se debe mantener el 4,19% correspondiente al retroactivo surgido de la aplicación de la Resolución Ente Regulador N° 160/06, hasta que se efectúe el proceso legal de readecuación correspondiente, oportunidad en la cual será considerado a cuenta de lo que resulte

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

de la determinación final de la tarifa de la Concesionaria.

Con fecha 18 de marzo de 2008, se solicitó al ENRESP que proceda a dar cumplimiento al ajuste de las tarifas correspondientes al servicio público prestado por Distribuidora Salta en el mes de marzo de 2007, en los términos dispuestos en la Resolución ENRESP N° 160/2006, en el Acta Acuerdo suscripta entre Distribuidora Salta y la Provincia de Salta el 20 de noviembre de 2007, aprobada por Resolución N° 942/2007 del Ministerio de la Producción y el Empleo y ratificada en todos sus términos por Decreto N° 3.366/2007 de la Función Ejecutiva de la Provincia de Salta. La solicitud de la adecuación de los valores tarifarios se realiza al efecto de permitir que los mismos reflejen los costos reales que la empresa debe enfrentar para la prestación del servicio público, acorde a los niveles de calidad exigidos en el Contrato de Concesión.

Con fecha 12 de septiembre de 2008, el Ente Regulador de Servicios Públicos de Salta (ENRESP) dictó la Resolución N° 965/08 que, haciendo lugar al pedido de actualización de costos del servicio de Distribución Eléctrica presentado por Distribuidora Salta, autoriza un ajuste en la Tarifa Media de Venta de Distribuidora Salta del 14,65%, a partir de septiembre de 2008. Adicionalmente, en el marco de la resolución vigente N° 160/06 y en respuesta a las presentaciones realizadas por la distribuidora, mediante notas dirigidas al Ministerio de Desarrollo Económico, ENRESP solicita se otorgue a Distribuidora Salta un subsidio por adecuaciones de tarifa media retroactivas de los períodos marzo 2007 a febrero 2008 y marzo 2008 a agosto 2008, respectivamente.

El subsidio es otorgado con el objeto de evitar se traslade el costo retroactivo a los usuarios finales del servicio.

Con fecha 14 de diciembre de 2009, el ENRESP dictó la Resolución N° 1.750/09, que hace lugar al pedido de actualización de costos del servicio de Distribución Eléctrica presentado por Distribuidora Salta, autorizando un ajuste en la Tarifa Media de Venta de Distribuidora Salta del 12,65%, a partir de diciembre 2009. Todo esto en el marco de la resolución vigente N° 160/06 y en respuesta a las presentaciones realizadas por la distribuidora durante el año 2009. Asimismo, a partir de dicha fecha se autorizó a la Distribuidora Salta la inclusión como costo en la tarifa de venta de energía del costo originado por la incidencia de las tasas municipales de inspección de seguridad e higiene, conocidas genéricamente como tasas de actividades varias.

b. ESED

En agosto de 2001 venció el primer período de 5 años, durante el cual estuvieron vigentes un régimen y un cuadro tarifario que debía ser revisado para los siguientes 5 años. La fecha de entrada en vigencia del nuevo cuadro era el 1° de noviembre de 2001. La Resolución N° 74/01 del ENRESP, estableció que por no contar con elementos suficientes para la aprobación de un nuevo

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

régimen y cuadro tarifario en condiciones en que pueda entrar en vigencia en la fecha indicada, se prorrogaría provisoriamente la vigencia del régimen y cuadro tarifario y demás condiciones generales del servicio de distribución eléctrica en Salta, que han sido incluidos en el contrato de concesión.

Durante el ejercicio 2005, el ENRESP aprobó las resoluciones Nos. 126/05 y 280/05 las cuales fijaron un nuevo cuadro tarifario general, las normas de calidad del servicio técnico y el régimen de subsidios aplicable a los usuarios de ESED.

En el mes de septiembre de 2010 se realizó la presentación al ENRESP de los estudios para la revisión quinquenal del cuadro tarifario correspondiente al año 2010, no habiéndose recibido aun respuesta a la presentación efectuada.

AJUSTE POR VARIACIÓN DE COSTOS

La información relativa al Ajuste por variación de costos de Edenor se incluye en Nota 17 a los estados contables individuales. A continuación se resume la información relevante correspondiente al Ajuste por variación de costos de las subsidiarias de la Sociedad.

EDEN S.A.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, se continuó con la presentación de actualizaciones de los valores del Modelo de Costos Operativos como así también la valuación de los activos puestos a disposición para la prestación del servicio, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.4 del Artículo 4 del Protocolo de Entendimiento. La última presentación fue realizada en el mes de Junio de 2010, la cual fue convalidada por la Dirección Provincial de la energía.

NOTA 11: LITIGIOS

La información relativa a los litigios de Edenor se incluye en Nota 21 a los estados contables individuales. A continuación se resume la información relevante de los litigios de las subsidiarias de la Sociedad.

CONTINGENCIA IMPOSITIVA - DISTRIBUIDORA SAN LUIS

Mediante su Resolución N° 127 de fecha 30 de noviembre de 2000, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) impugnó las declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes a los períodos fiscales enero de 1994 a octubre de 1999 y determinó de oficio el gravamen de los mismos períodos, reclamando las diferencias de impuesto no ingresado

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

por aproximadamente 24.474 al 31 de diciembre de 2010 y 23.710 al 31 de diciembre de 2009, los cuales incluyen intereses devengados a la fecha de cada cierre de estados contables y multas.

El origen de la cuestión de fondo radica en que la A.F.I.P. considera que la “Contribución Municipal” que Distribuidora San Luis percibió de sus clientes por cuenta de los Municipios forma parte de la base imponible del IVA, por constituir parte del precio de la energía entregada, mientras que la Distribuidora San Luis interpreta lo contrario.

Con fecha 27 de diciembre de 2000, Distribuidora San Luis apeló la determinación de oficio efectuada por la A.F.I.P. ante el Tribunal Fiscal de la Nación, el cual el 27 de noviembre de 2002 resolvió en el mismo sentido que la A.F.I.P. Luego, con fecha 12 de febrero de 2003, Distribuidora San Luis apeló el fallo ante la Cámara Nacional de Apelaciones, la cual el 19 de septiembre de 2006 falló a favor de la Sociedad, aunque impuso las costas en el orden causado. Por último, Distribuidora San Luis interpuso un recurso extraordinario, solicitando que las costas se impongan a la A.F.I.P. en su totalidad. La A.F.I.P., por su parte, ha interpuesto un recurso ordinario y uno extraordinario recurriendo la sentencia ante la Corte Suprema de Justicia.

Por otra parte, la A.F.I.P. llevó a cabo verificaciones similares por períodos posteriores. En este sentido, y con los mismos argumentos, el fisco ha reclamado diferencias de impuesto de aproximadamente pesos 4.644.000 por los períodos comprendidos entre noviembre de 1999 y enero de 2001, en una primera etapa, posteriormente 6.877 aproximadamente por los períodos comprendidos entre febrero de 2001 y marzo de 2003 y en el mes de mayo de 2010 practicó un nuevo ajuste que asciende a la suma de 5.464 por los períodos comprendidos entre mayo de 2003 y diciembre de 2004. Todos los montos informados incluyen intereses devengados hasta la fecha de los presentes estados contables y multas. En todos los casos, la Sociedad ha rechazado la pretensión fiscal apelando la determinación de oficio ante el TFN, encontrándose pendiente de resolución en sede administrativa.

En virtud a los antecedentes expuestos, la Sociedad considera que no es necesario registrar una previsión por este concepto.

CONTINGENCIA IMPOSITIVA - DISTRIBUIDORA SALTA

En abril de 2001, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) impugnó las declaraciones juradas del Impuesto a las ganancias presentadas por Distribuidora Salta correspondientes a los ejercicios 1997 y 1998, por considerar gravados en el Impuesto a las Ganancias las obras realizadas con Fondos FEDEI y rechazando la deducción del cargo por cuentas incobrables impositivas. Los mencionados ajustes trajeron aparejada, asimismo, la impugnación de la Declaración Jurada del Impuesto a la ganancia mínima presunta del período fiscal 1998.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

El 30 de abril de 2001, Distribuidora Salta apeló las mencionadas determinaciones ante el Tribunal Fiscal de la Nación, encontrándose pendientes de resolución por parte dicho Tribunal a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

El 7 de noviembre de 2005, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) informó a Distribuidora Salta que, según su interpretación, la reorganización de empresas denunciada por Distribuidora Salta en 2001 (fusión por absorción entre CESA y Distribuidora Salta) no cumpliría con los requisitos exigidos por la Ley del Impuesto a las Ganancias y su Decreto Reglamentario no siendo, en consecuencia, trasladables a la Sociedad continuadora Distribuidora Salta los quebrantos impositivos acumulados no prescriptos de CESA, como así tampoco las franquicias impositivas pendientes de utilización pertenecientes a dicha Sociedad absorbida.

Distribuidora Salta considera que la citada reorganización reúne todos los requisitos establecidos por la legislación vigente para considerarse dentro del régimen libre de impuestos y, por tal motivo, es admisible que los derechos y obligaciones fiscales correspondientes a CESA fuesen transferidos y computados en la compañía sucesora.

En noviembre de 2005 Distribuidora Salta interpuso un recurso de apelación contra la referida resolución de AFIP la que, con fecha 4 de noviembre de 2008, notificó su decisión de rechazar el recurso interpuesto.

Contra dicha determinación administrativa, Distribuidora Salta interpuso con fecha 10 de febrero de 2009 una acción de impugnación ante la Justicia Federal, por considerar que se trataba de un acto administrativo que sólo puede impugnarse a través de una acción judicial.

Asimismo, el 19 de enero de 2009 Distribuidora Salta fue notificada por la AFIP de una ampliación de la vista original en virtud del rechazo de la reorganización efectuado, la cual fue respondida por EDESA con fecha 11 de febrero de 2009. El 19 de agosto de 2009, la AFIP notificó la Resolución N° 151/09 a través de la cual determinó de oficio el impuesto a las ganancias por los referidos períodos fiscales 2000 a 2002.

Contra dicha resolución la Compañía presentó el 8 de septiembre de 2009, un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, rechazando la totalidad de los cargos cuestionados y planteando excepción de litispendencia a los efectos que el Tribunal Fiscal se abstenga de emitir opinión hasta tanto el Juzgado Federal de Salta dicte sentencia en el asunto. Dicho planteo podrá ser aceptado o no por el Tribunal Fiscal.

De confirmarse dicha situación, la conclusión final en cuanto a la procedencia y el monto definitivo del ajuste, si correspondiera, se determinará en instancia de la Justicia Federal, razón por

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

la cual no se ha registrado previsión al respecto, atento las razones de fondo favorables que considera tener Distribuidora Salta.

En virtud a los antecedentes expuestos, Distribuidora Salta considera que no es necesario registrar una previsión por este concepto. En consecuencia, los estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 12: PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA

La información relativa al Programa de Propiedad Participada de Edenor se incluye en Nota 16 c) a los estados contables individuales. A continuación se resume la información relevante correspondiente al Programa de Propiedad Participada de las subsidiarias de la Sociedad.

DISTRIBUIDORA SALTA

Las acciones clase "C" emitidas por Distribuidora Salta, representativas del 10% del capital social de la Sociedad, serán cedidas por el Gobierno Provincial a los empleados transferidos a esta empresa bajo las condiciones de un programa de propiedad participada. A la fecha de los presentes estados contables, este programa ha sido reglamentado por el Gobierno Provincial según Decreto 155/02 y Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 53/02, y su posterior Decreto N° 239/02.

Durante el ejercicio 2005 el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la provincia, emitió las Resoluciones 349 D de fecha 8 de noviembre de 2005, y la Resolución 406 D el 9 de diciembre de 2005 por las que dispuso la adquisición de los derechos y acciones de los empleados de la ex-Dirección Provincial de Energía. Más del 60% de la totalidad de los beneficiarios del programa aceptaron el ofrecimiento del Estado Provincial.

Con fecha 25 de diciembre de 2007, el Poder Ejecutivo de la Provincia emitió Decreto N° 3624/07, por el cual se aprobó la cesión definitiva formulada por los beneficiarios del programa de propiedad participada de Distribuidora Salta. Se ordenó la reversión de la transferencia de acciones clase C a favor del Estado y se requirió a Distribuidora Salta que asiente tal situación en el libro de accionistas de la Sociedad.

Se solicitó a Distribuidora Salta la implementación del bono de participación en las ganancias en los términos del Decreto referido. Distribuidora Salta, con fecha 3 de enero de 2008, recurrió la disposición relativa a la implementación del bono de participación en las ganancias. La misma se resolvió con fecha 12 de marzo de 2009, mediante el Decreto 1223/09 rechazándose la revocatoria de Distribuidora Salta. Ante ello Distribuidora Salta interpuso Aclaratoria, restando solo la

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

discusión judicial sobre la materia, la que ya fue oportunamente deducida en fecha 6 de mayo de 2009 ante el juzgado contencioso administrativo de la provincia de Salta acciones éstas que se encuentran en trámite judicial.

NOTA 13: INFORMACION SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo Consolidado la Sociedad considera como equivalentes de efectivo a todas las inversiones de corta liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

	<u>Al 31 de marzo de 2011</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2010</u>	<u>Al 31 de marzo de 2010</u>
Caja y Bancos	55.744	8.611	7.908
Depósitos a plazo fijo	94.347	17.523	7.064
Fondos comunes de inversión	113.765	117.458	164.020
Obligaciones Negociables y Acciones	1.886	533.251	160.737
Total efectivo y equivalente de efectivo en el Estado de Flujo de Efectivo	<u>265.742</u>	<u>676.843</u>	<u>339.729</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO A

BIENES DE USO

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	Valores de origen						Depreciaciones				Neto Resultante 2011	Neto Resultante 2010
	Al inicio del ejercicio	Incorporación saldos adquis. Inv. Perm. (1)	Altas	Bajas	Transfe-rencias	Al cierre del período	Al inicio del ejercicio	Bajas	Del período	Al cierre del período		
INSTALACIONES EN SERVICIO												
Subestaciones	1.139.156	183.899	259	(46)	7.640	1.330.908	392.720	(12)	8.691	401.399	929.509	746.447
Redes de alta tensión	482.015	83.637	0	0	3.359	569.011	169.204	0	3.486	172.690	396.321	312.843
Redes de media tensión	947.378	487.436	276	(313)	25.858	1.460.635	373.909	(80)	8.248	382.077	1.078.558	573.364
Redes de baja tensión	1.827.121	483.526	526	(293)	17.800	2.328.680	1.075.884	(75)	12.410	1.088.219	1.240.461	751.558
Cámaras y plataformas de transformación	660.269	95.923	0	(12)	8.772	764.952	243.690	(3)	5.186	248.873	516.079	416.579
Medidores	745.841	190.170	98	(352)	15.657	951.414	313.053	(144)	8.265	321.174	630.240	432.600
Maquinarias e instalaciones	0	56.073	2.608	0	4.459	63.140	0	0	385	385	62.755	0
Turbinas - Calderas - Transformadores	0	4.342	0	0	0	4.342	0	0	37	37	4.305	0
Plantas - Equipos Auxiliares - Equipos y Accesorios	0	19.775	0	0	0	19.775	0	0	74	74	19.701	0
Sistemas de telecomando - Automatización - Centrales	0	7.158	0	0	(5)	7.153	0	0	119	119	7.034	0
Mantenimiento hiperanual	0	26.625	0	0	0	26.625	0	0	458	458	26.167	0
Proyecto de Ampliación - Obras y trabajos obligatorios	0	31.116	0	0	0	31.116	0	0	0	0	31.116	0
Inmuebles	107.072	51.243	100	0	(42.736)	115.679	24.079	0	982	25.061	90.618	82.993
Red e instalaciones de comunicación	103.009	2.318	3	0	62	105.392	66.318	0	1.413	67.731	37.661	36.618
Total instalaciones en servicio	6.011.861	1.723.241	3.870	(1.016)	40.866	7.778.822	2.658.857	(314)	49.754	2.708.297	5.070.525	3.353.002
ENSERES Y UTILES												
Muebles, útiles y proyectos informáticos	200.007	19.475	132	0	3	219.617	186.952	0	2.285	189.237	30.380	13.057
Herramientas y varios	48.291	7.041	93	(783)	(2.890)	51.752	44.288	0	258	44.546	7.206	4.003
Medios de transporte	28.765	7.194	25	(290)	0	35.694	17.144	(275)	1.016	17.885	17.809	11.621
Total enseres y útiles	277.063	33.710	250	(1.073)	(2.887)	307.063	248.384	(275)	3.559	251.668	55.395	28.681
Total bienes depreciables	6.288.924	1.756.951	4.120	(2.089)	37.979	8.085.885	2.907.241	(589)	53.313	2.959.965	5.125.920	3.381.683
OBRAS EN EJECUCION												
Transmisión	138.526	51.803	30.329	(99)	(17.076)	203.483	0	0	0	0	203.483	138.526
Distribución y otros bienes	169.273	63.297	37.127	(380)	(20.903)	248.414	0	0	0	0	248.414	169.273
Total obras en ejecución	307.799	115.100	67.456	(479)	(37.979)	451.897	0	0	0	0	451.897	307.799
Total 2011	6.596.723	1.872.051	71.576	(2.568)	0	8.537.782	2.907.241	(589)	53.313	2.959.965	5.577.817	-
Total 2010	6.213.895	0	388.770	(5.942)	0	6.596.723	2.731.509	(2.648)	178.380	2.907.241	-	3.689.482

(1) Ver Nota 25 a los estados contables individuales.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO C

INVERSIONES Y PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES

(expresados en miles de pesos)

Denominación y características de los valores	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de costo ajustado	Valor patrimonial proporcional	Importe registrado 2011	Información sobre el ente emisor					Importe registrado 2010	
							Actividad principal	Ultimo estado contable emitido			Porcentaje de participación sobre el Capital Social		
								Fecha	Capital Social Nominal	Resultados del período			Patrimonio Neto
INVERSIONES NO CORRIENTES													
Soc. Art. 33 Ley Nº 19550 y modificatorias													
Sociedad Vinculada: SACME S.A.	ordinarias no endosables	\$ 1	6.000	15	415	415	Prestación de servicios de energía eléctrica	31/12/10	12	14	830	50	415
Total						415							415

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)
--

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO D

OTRAS INVERSIONES

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	Importe registrado	
	2011	2010
INVERSIONES CORRIENTES		
Depósitos a plazo fijo		
. en moneda extranjera (Anexo G)	94.347	17.523
Fondos comunes de inversión		
. en moneda nacional	113.765	117.458
Obligaciones Negociables y Acciones (1)		
. en moneda extranjera (Anexo G)	1.886	533.251
Total Inversiones corrientes	209.998	668.232
Total Inversiones	209.998	668.232

(1) Incluye Obligaciones Negociables de Transener S.A. por 17.527 al 31 de diciembre de 2010 (Nota 15 a los Estados Contables Individuales)

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO E

PREVISIONES

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	2011					2010
	Saldos al inicio del ejercicio	Incorporación de sdos. adquis.Inv.Perm. (1)	Aumentos	Disminuciones	Saldos al cierre del período	Saldos al cierre del ejercicio
Deducidas del activo corriente						
Para deudores por ventas de cobro dudoso	29.259	26.400	2.068	(71)	57.656	29.259
Para otros deudores de cobro dudoso	12.799	4.358	1.215	0	18.372	12.799
Deducidas del activo no corriente						
Por obsolescencia de materiales	0	3.449	0	0	3.449	0
Incluidas en el pasivo corriente						
Para contingencias	57.832	17.169	4.761	(4.816)	74.946	57.832
Incluidas en el pasivo no corriente						
Para contingencias	6.816	2.751	202	0	9.769	6.816

(1) Ver Nota 25 a los estados contables individuales.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO G

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	2011			2010		
	Clase y monto de la moneda extranjera (2)	Tipo de cambio vigente (1)	Importe contabilizado en miles de pesos	Clase y monto de la moneda extranjera (2)	Importe contabilizado en miles de pesos	
Activo corriente						
Caja y bancos	US\$ 2.010.713	4,014	8.071	US\$ 382.816		1.507
	EUR 48.456	5,696	276	EUR 45.911		240
	RS 1.000	2,000	2	RS		
Inversiones	US\$ 1.877.927	4,014	7.538	US\$ 139.932.495		550.774
Otros créditos	US\$ 2.652.965	4,014	10.649	US\$ 1.032.065		4.063
	EUR 154.848	5,696	882	EUR 111.954		584
Total Activo corriente			27.418			557.168
Activo no corriente						
Otros créditos	US\$ 666.667	4,014	2.676	US\$		
Totales Activo no corriente			2.676			0
Totales Activo			30.094			557.168
Pasivo corriente						
Deudas comerciales	US\$ 18.656.882	4,054	75.635	US\$ 4.476.084		17.797
	EUR 89.345	5,753	514	EUR 304.112		1.603
	CHF 0	0,000	0	CHF 153.989		653
Deudas financieras	US\$ 11.379.132	4,054	46.131	US\$ 5.582.495		22.196
Remuneraciones y cargas sociales	US\$ 975.826	4,054	3.956	US\$ 0		0
Otras deudas	US\$ 307.104	4,054	1.245	US\$ 338.302		1.345
Total Pasivo corriente			127.481			43.594
Pasivo no corriente						
Deudas financieras	US\$ 248.938.086	4,054	1.009.195	US\$ 255.969.567		1.017.735
Total Pasivo no corriente			1.009.195			1.017.735
Total Pasivo			1.136.676			1.061.329

(1) Tipo de cambio comprador y vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente a la fecha de cierre del periodo.

(2) US\$ = Dólar Estadounidense; EUR = Euro; CHF = Franco Suizo; RS = Reales.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) DE LA LEY 19.550

ANEXO H

POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2010

(expresados en miles de pesos)

Concepto	2011			Total	2010
	Gastos de Transmisión y Distribución	Gastos de Comercialización	Gastos de Administración		Total
Remuneraciones y cargas sociales	80.572	18.210	25.984	124.766	90.456
Franqueo y teléfonos	1.959	3.343	769	6.071	4.811
Comisiones bancarias	0	0	2.273	2.273	2.639
Previsión para deudores de cobro dudoso	0	3.283	0	3.283	6.534
Consumo de materiales	10.992	266	1.013	12.271	12.043
Trabajos de terceros	38.135	16.794	7.367	62.296	52.959
Alquileres y seguros	1.102	161	3.972	5.235	2.804
Servicio de vigilancia	1.605	315	1.781	3.701	2.173
Honorarios	1.258	4.905	6.914	13.077	1.305
Publicidad	0	74	3.700	3.774	4.286
Personal contratado y reembolso al personal	397	364	459	1.220	815
Depreciación de bienes de uso	50.732	1.133	1.448	53.313	44.408
Honorarios directores y síndicos	0	0	1.092	1.092	918
Impuestos y tasas	35	6.613	2.556	9.204	5.668
Diversos	73	3.127	3	3.203	587
Total 2011	186.860	58.588	59.331	304.779	-
Total 2010	146.499	46.466	39.441	-	232.406

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

-
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Av. Del Libertador 6363 - Capital Federal

RESEÑA INFORMATIVA**Al 31 DE MARZO DE 2011****1. Actividades de la Sociedad**

(información no cubierta por el informe del auditor)

(cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo expresado en la Nota 2 a los estados contables)

En el período de tres meses consolidado, finalizado el 31 de marzo de 2011, la Sociedad registró una pérdida neta de 28.272. El patrimonio neto de la Sociedad al cierre asciende a 2.079.906.

El resultado operativo consolidado fue una utilidad de 63.155.

La inversión en bienes de uso fue de 71.566, monto destinado fundamentalmente a incrementar los niveles de calidad de servicio y a la atención de la demanda de los actuales y de los nuevos clientes.

a. Adquisición de EMDERSA y AESEBA

Con fecha 4 de marzo de 2011, el Directorio de la Sociedad aprobó aceptar una oferta no onerosa de su controlante indirecto, Pampa Energía S.A. ("Pampa"), por medio de la cual ofreció a la Sociedad la posibilidad de adquirir ciertos activos de distribución eléctrica que, Pampa tenía a su vez derecho a adquirir (directamente o a través de una o más subsidiarias), del Grupo AEI en función de un acuerdo celebrado con fecha 19 de enero de 2011, entre Pampa por una parte y AEI Utilities, S.L. por la otra.

Como consecuencia de la aceptación de dicha oferta por parte de la Sociedad, Pampa designo a la misma como adquirente bajo el Acuerdo PESA-AEI, y en consecuencia, el día 4 de marzo de 2011, la Sociedad ha adquirido de AEIU (i) 182.224.095 acciones ordinarias de EMDERSA S.A. ("Emdersa"), (ii) 2 acciones ordinarias de Empresa Distribuidora de San Luis S.A. ("Edesal"), (iii)

600 acciones ordinarias de Emdersa Generación Salta S.A. (“EGSSA”); (iv) 1 acción ordinaria de Empresa Distribuidora de Electricidad de la Rioja S.A. (“EDELAR”) representativa, (v) 1 acción ordinaria de Empresa de Sistemas Eléctricos Abiertos S.A. (“ESED”). El precio abonado por la Sociedad por los activos antes referidos fue de miles de dólares estadounidenses 90.000 por las Acciones de Emdersa y las Acciones Residuales adquiridas a AEIU y de miles de dólares estadounidenses 49.998,28 por las Acciones de AESEBA adquiridas a AEIU.

En el marco de la oferta de Pampa aceptada por la Sociedad las partes acordaron adicionalmente que si dentro de los 3 años posteriores a la fecha de adquisición de las Acciones de Emdersa, las Acciones Residuales y las Acciones de AESEBA, la Sociedad enajenará total o parcialmente cualesquiera de dichas acciones, Pampa tendrá derecho a recibir de la Sociedad un pago equivalente al 50% del valor recibido por la misma en exceso de lo pagado a AEIU por las Acciones (de Emdersa y/o Residuales y/o de AESEBA) de cuya enajenación se trate.

Con el fin de evaluar la operación descripta la Sociedad procedió a contratar al Banco de Inversión Citigroup Global Markets Inc. (“Citigroup”) para que el mismo, emitiera una opinión independiente (“*fairness opinion*”) al Directorio de la Sociedad, en la cual evaluara la corrección del precio que habría de abonarse por las acciones de Emdersa, las acciones Residuales y las acciones de AESEBA, solicitándose también opinión al Comité de Auditoría de la Sociedad. Tanto Citigroup como el Comité de Auditoría de la Sociedad se expidieron, en forma previa a la adquisición, indicando que los valores informados son adecuados y están dentro de parámetros de mercado.

En cumplimiento de la normativa vigente, se deja constancia que la Sociedad ha efectuado formal consulta a la Comisión Nacional de Valores respecto del curso a seguir con relación a la oferta pública de adquisición de acciones de Emdersa que la Sociedad deberá realizar a los accionistas minoritarios de dicha sociedad en atención al cambio de control producido en la misma y según lo dispuesto en el Decreto N° 677/01 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad ha asumido en forma plena su obligación de efectuar la oferta pública de adquisición que a ella corresponde en atención al nuevo cambio de control de Emdersa, la que será formulada al mismo precio por acción ordinaria de Emdersa abonado por la Sociedad a AEIU, esto es de dólares estadounidenses 0,49 por acción ordinaria de Emdersa en la forma y tiempo que el Organismo de control disponga. La realización de dicha oferta pública de adquisición ha sido aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 4 de marzo de 2011, constituyendo un compromiso irrevocable con los accionistas de Emdersa.

Por último, en el marco de la operación de adquisición de paquetes accionarios reportada, el cambio de control de las sociedades adquiridas implica una causal de caducidad en los préstamos tomados por sus subsidiarias, razón por la cual la Sociedad ha efectuado con fecha 4 de marzo de 2011, una serie de préstamos a las mismas a fin de permitir la reestructuración, colocándolas en una mejor condición de negociación, ofreciendo una tasa del 16% anual con vencimiento el 30 de

abril de 2011. Los préstamos serán distribuidos de la siguiente forma: i) EDEN 80.000; ii) EDELAR 31.178; iii) EDESA 131.319,5 y iv) EDESAL 37.502,5.

Por otra parte, la Sociedad ha iniciado los trámites de autorización pertinentes ante los organismos de contralor.

b. Tarifas

EMDESA

Con fecha 17 de febrero de 2011 EDESA S.A. presentó a ENRESP el cuadro tarifario Febrero/Abril 2011. Igualmente EDESA S.A. está gestionando ante el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Salta el cobro de la reserva de emergencia de Pichanal y la Reserva fría de Oran y Guachipas. En Mayo de 2011 se efectuará la presentación quinquenal de la revisión total de la estructura tarifaria al ENRESP, para lo cual EDESA S.A. está realizando los estudios tarifarios correspondientes.

EGSSA ya cuenta en la actualidad con las siguientes autorizaciones y aprobaciones: Autorización para el ingreso de EGSSA como Agente del Mercado Eléctrico Mayorista establecida por Resolución Secretaría de Energía de la Nación N° 920/08 de fecha 11 de agosto de 2008. Autorización para el Acceso a la Capacidad de Transporte establecida por Resolución Ente Nacional Regulador de la Electricidad N° 705/07 de fecha 24 de octubre de 2007. Aprobación por parte de la Secretaría de Energía de la Nación y de la Provincia de Salta del Estudio de Impacto Ambiental. Declaración de Obra de Infraestructura Crítica por la Secretaría de Energía de la Nación. En Diciembre de 2010 se han formalizado acuerdos, de disponibilidad de potencia, que permitieron dar comienzo a las operaciones y cubrir los costos variables de generación y los principales gastos fijos. Paralelamente, se están realizando las gestiones correspondientes para concretar la contratación de la producción de energía a largo plazo que brinde un adecuado retorno de la inversión.

AESEBA

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, se continuó con la presentación de actualizaciones de los valores del Modelo de Costos Operativos como así también la valuación de los activos puestos a disposición para la prestación del servicio, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.4 del Artículo 4 del Protocolo de Entendimiento. La última presentación fue realizada en el mes de Junio de 2010, la cual fue convalidada por la Dirección Provincial de la energía.

EDENOR S.A.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no ha habido resolución respecto de la entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de la RTI, previsto para el 1° de febrero de 2009.

Por otra parte, al 31 de marzo de 2011, la Sociedad ha presentado ante el Ente Nacional Regulador de la Electricidad las solicitudes de ajuste por MMC (Mecanismo de Monitoreo de Costos), de acuerdo al siguiente detalle:

Período de evaluación	Fecha de aplicación	Ajuste MMC
Noviembre 2007 - Abril 2008	Mayo 2008	5,791%
Mayo 2008 – Octubre 2008	Noviembre 2008	5,684%
Noviembre 2008 - Abril 2009	Mayo 2009	5,068%
Mayo 2009 – Octubre 2009	Noviembre 2009	5,041%
Noviembre 2009 – Abril 2010	Mayo 2010	7,103%
Mayo 2010 - Octubre 2010	Noviembre 2010	7,240%

Los ajustes indicados precedentemente se encuentran pendientes de aprobación por parte del Ente Regulador de la Electricidad y se están realizando las gestiones para su regularización a los efectos de recomponer la ecuación económico financiera del negocio, atento el incremento verificado en los costos operativos.

2. Estructura patrimonial comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo expresado en la Nota 2 a los estados contables individuales)

RUBROS	31.3.2011	31.3.2010	31.3.2009	31.3.2008	31.3.2007
Activo corriente	1.020.791	793.604	624.621	510.171	393.192
Activo no corriente	<u>5.237.508</u>	<u>3.699.553</u>	<u>3.508.470</u>	<u>3.375.272</u>	<u>3.260.036</u>
Total del Activo	<u>6.258.299</u>	<u>4.493.157</u>	<u>4.133.091</u>	<u>3.885.443</u>	<u>3.653.228</u>
Pasivo corriente	1.320.246	810.172	718.989	537.844	410.683
Pasivo no corriente	<u>2.622.889</u>	<u>1.495.809</u>	<u>1.292.434</u>	<u>1.354.020</u>	<u>1.465.426</u>
Total del Pasivo	<u>3.943.135</u>	<u>2.305.981</u>	<u>2.011.423</u>	<u>1.891.864</u>	<u>1.876.109</u>
Participación de terceros	235.258	0	0	0	0
Patrimonio Neto	<u>2.079.906</u>	<u>2.187.176</u>	<u>2.121.668</u>	<u>1.993.579</u>	<u>1.777.119</u>
Total del Pasivo Participación de terceros y Patrimonio Neto	<u>6.258.299</u>	<u>4.493.157</u>	<u>4.133.091</u>	<u>3.885.443</u>	<u>3.653.228</u>

3. Estructura de resultados comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo expresado en la Nota 2 a los estados contables)

RUBROS	31.3.2011	31.3.2010	31.3.2009	31.3.2008	31.3.2007
Resultado neto	63.155	60.826	74.106	64.151	268.368
Otros (egresos) ingresos netos	(8.238)	(3.403)	(5.382)	(6.639)	(6.393)
Resultados financieros y por tenencia	<u>(84.333)</u>	<u>(40.058)</u>	<u>(10.925)</u>	<u>(20.964)</u>	<u>(92.233)</u>
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos	(29.416)	17.365	57.799	36.548	169.742
Impuesto a las ganancias	2.036	(12.398)	(27.697)	(17.550)	(62.973)
Participación de terceros	<u>(892)</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	0	0
(Pérdida) utilidad neta del período	<u>(28.272)</u>	<u>4.967</u>	<u>30.102</u>	<u>18.998</u>	<u>106.769</u>

4. Datos estadísticos (en unidades físicas)

(información no cubierta por el informe del auditor)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	31.3.2011	31.3.2010	31.3.2009	31.3.2008	31.3.2007
Ventas de energía (1)	GWh	5.652	4.813	4.555	4.589	4.391
Compras de energía (1)	GWh	6.321	5.378	5.033	5.049	4.845

(1) Las cantidades correspondientes incluyen el peaje.

5. Indices

	INDICES	31.3.2011	31.3.2010	31.3.2009	31.3.2008	31.3.2007
Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	0,77	0,98	0,87	0,95	0,96
Solvencia	$\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Pasivo total}}$	0,53	0,95	1,05	1,05	0,95
Inmovilización Capital	$\frac{\text{Activo no Corriente}}{\text{Activo Total}}$	0,84	0,82	0,85	0,87	0,89
Rentabilidad antes de impuestos	$\frac{\text{(Pérdida) Utilidad antes de impuestos}}{\text{Patrimonio neto excluido el resultado del período}}$	(1,40)%	0,80%	2,76%	1,85%	10,16%

6. Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las normas internacionales de información financiera

(información no cubierta por el informe del auditor)

Con fecha 29 de diciembre de 2009, la CNV emitió la Resolución N° 562, mediante la cual establece la aplicación de la RT N° 26, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012.

Con fecha 27 de abril de 2010 el Directorio de la Sociedad Controlante aprobó el plan de implementación específico, el cual prevé la evaluación de los efectos de la adopción de la referida normativa contable.

Adicionalmente, con fecha 1° de julio de 2010, la CNV emitió la Resolución N° 576, mediante la cual contempla las soluciones, ampliaciones y correcciones de los aspectos que fueron objeto de consultas y observaciones por parte de las emisoras de estados contables, en relación a la

Resolución N° 562.

A la fecha de los presentes estados contables de acuerdo con el plan aprobado oportunamente por el Directorio de la Sociedad Controlante, el proceso de implementación ha progresado, encontrándose actualmente en la etapa de conclusión del diagnóstico de los impactos de la implementación de las NIIF en la Sociedad.

Como resultado del monitoreo del plan de implementación específico de las NIIF, el Directorio de la Sociedad Controlante no ha tomado conocimiento de ninguna circunstancia que requiera modificaciones al referido plan o que indique un eventual desvío de los objetivos y fechas establecidos.

7. Perspectivas

(información no cubierta por el informe del auditor)

Durante el primer trimestre de 2011 la Sociedad continuó desarrollando su actividad en medio de un complejo contexto económico, social y financiero. No obstante ello, la Sociedad pudo mantener razonablemente las actividades operativas, comerciales y administrativas, alcanzando los niveles requeridos de prestación de servicios a nuestros clientes.

Asimismo, es de señalar que la evolución que experimenten los niveles de demanda eléctrica, el desenvolvimiento económico - financiero del mercado en el cual opera la Sociedad, entre otros factores, deberán tenerse en cuenta al momento de evaluar escenarios para el análisis de la actividad empresaria.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2011.

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(expresados en miles de pesos)

	2011	2010		2011	2010
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos	12.141	8.611	Cuentas por Pagar Comerciales (Nota 6)	383.565	378.505
Inversiones (Anexo D)	195.045	668.232	Préstamos (Nota 7)	101.684	54.108
Créditos por Ventas (Nota 4)	401.895	421.193	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 8)	162.023	180.432
Otros Créditos (Nota 5)	59.192	43.361	Cargas Fiscales (Nota 9)	121.541	111.080
Materiales	12.834	12.407	Otros Pasivos (Nota 10)	4.338	4.542
Total del Activo Corriente	681.107	1.153.804	Previsiones (Anexo E)	58.223	57.832
			Total del Pasivo Corriente	831.374	786.499
			PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO NO CORRIENTE			Cuentas por Pagar Comerciales (Nota 6)	51.869	50.984
Créditos por Ventas (Nota 4)	45.531	45.531	Préstamos (Nota 7)	1.318.325	1.035.113
Otros Créditos (Nota 5)	405.137	119.249	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 8)	52.098	50.633
Participación permanente en sociedades (Anexo C)	566.575	415	Cargas Fiscales (Nota 9)	8.758	8.989
Materiales	24.213	23.249	Otros Pasivos (Nota 10)	1.065.495	984.518
Bienes de Uso (Anexo A)	3.692.078	3.689.482	Previsiones (Anexo E)	6.816	6.816
Total del Activo no Corriente	4.733.534	3.877.926	Total del Pasivo no Corriente	2.503.361	2.137.053
			Total del Pasivo	3.334.735	2.923.552
Total del Activo	5.414.641	5.031.730	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	2.079.906	2.108.178
			Total del Pasivo y Patrimonio Neto	5.414.641	5.031.730

Las Notas 1 a 26 y los estados complementarios que se acompañan (Anexos A, C, D, E, G y H) son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)
--

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2011 Y 2010

(expresados en miles de pesos)

	2011	2010
Ingresos por Servicios (Nota 11)	592.120	573.497
Compras de energía	(297.743)	(280.265)
Resultado bruto	294.377	293.232
Gastos de Transmisión y Distribución (Anexo H)	(162.959)	(146.499)
Gastos de Comercialización (Anexo H)	(46.071)	(46.466)
Gastos de Administración (Anexo H)	(45.211)	(39.441)
Subtotal	40.136	60.826
Otros (Egresos) Ingresos - Netos (Nota 12)	(7.618)	(3.403)
Resultado Inversiones Permanentes	2.729	0
Amortización Llave de negocio (Anexo C)	1.478	0
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por activos		
Diferencia de cambio	8.237	10.332
Intereses	4.763	4.154
Resultados por tenencia (Notas 3.j y 22)	(828)	(9.560)
Impuesto a las transferencias financieras	(3.791)	(3.512)
Generados por pasivos		
Gastos financieros	(3.907)	(2.438)
Diferencia de cambio	(20.764)	(21.519)
Intereses	(31.805)	(20.458)
Impuesto a las transferencias financieras	(6.250)	(4.612)
Resultado valuación a valor presente retroactivo Acta Acuerdo y otros créditos por ventas (Nota 13)	674	7.859
Resultado valuación a valor presente deuda financiera (Nota 3.j)	0	(304)
Resultado por compra de deuda financiera	(17.248)	0
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos	(34.194)	17.365
Impuesto a las ganancias (Nota 3.m)	5.922	(12.398)
(Pérdida) utilidad neta del período	(28.272)	4.967
(Pérdida) utilidad por acción	(0,031)	0,006

Las Notas 1 a 26 y los estados complementarios que se acompañan (Anexos A, C, D, E, G y H) son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2011 Y 2010

(expresados en miles de pesos)

Rubros	2011									2010
	Aportes de los propietarios					Resultados acumulados				Total
	Valor Nominal (Nota 16.a)	Ajuste del Capital	Prima de emisión	Valor Nominal Acciones propias en cartera Nota 16.a	Ajuste de Capital Acciones propias en cartera Nota 16.a	Total	Ganancias Reservadas Reserva Legal	No Asignados	Total	
Saldos al inicio del ejercicio	897.043	986.142	18.317	9.412	10.347	1.921.261	64.008	122.909	2.108.178	2.182.209
(Pérdida) utilidad neta del período	-	-	-	-	-	-	-	(28.272)	(28.272)	4.967
Saldos al cierre del periodo	897.043	986.142	18.317	9.412	10.347	1.921.261	64.008	94.637	2.079.906	2.187.176

Las Notas 1 a 26 y los estados complementarios que se acompañan (Anexos A, C, D, E, G y H) son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2011 Y 2010

(expresados en miles de pesos)

	2011	2010
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 18.a)	676.843	228.372
Efectivo al cierre del período (Nota 18.a)	207.186	339.729
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(469.657)	111.357
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
(Pérdida) utilidad neta del período	(28.272)	4.967
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		
Depreciación de bienes de uso (Anexo A)	46.117	44.408
Valor residual de las bajas de bienes de uso (Nota 12 y Anexo A)	0	10
Resultado por venta de inmueble (Notas 3.g y 12)	0	0
Resultado Inversiones Compañías controladas y vinculadas	(2.729)	(760)
Amortización Llave de negocio	(1.478)	0
Resultado inversiones	(12.350)	0
Resultado valuación a valor presente deuda financiera (Nota 3.j)	0	304
Resultado por compra de deuda financiera (Nota 14)	17.248	0
Diferencia de cambio e intereses sobre préstamos	52.569	39.456
Impuesto a las ganancias (Nota 3.m)	(5.922)	12.398
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	3.164	3.977
Previsión para otros deudores de cobro dudoso (Anexo E)	300	2.557
Resultado valuación a valor presente retroactivo Acta Acuerdo y otros créditos por ventas (Notas 13)	(674)	(7.859)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución neta de créditos por ventas	15.863	19.485
(Aumento) Disminución neta de otros créditos	(11.960)	21.412
Aumento de materiales	(1.391)	(6.515)
Aumento de cuentas por pagar comerciales	5.945	28.726
Aumento de remuneraciones y cargas sociales	(16.944)	(8.967)
Disminución de cargas fiscales	6.093	(1.278)
Aumento de otros pasivos	14.913	11.031
Aumento por fondos obtenidos del programa de uso racional de la energía eléctrica	65.860	44.802
Aumento neto de provisiones	391	1.082
Intereses financieros pagados (netos de activados) (Nota 3.g y 18.b)	(2.634)	833
Intereses financieros y comerciales cobrados (Nota 18.b)	13.295	1.873
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	157.404	211.942
Actividades de inversión		
Altas de bienes de uso	(48.713)	(82.252)
Adquisición de Inversiones Permanentes (Nota 25 y Anexo C)	(561.953)	0
Crédito por préstamos otorgados a Sociedades Art. 33 Ley N° 19550 (Nota 4)	(280.000)	0
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(890.666)	(82.252)
Actividades de financiación		
Aumento (Disminución) neta de préstamos	263.605	(18.333)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	263.605	(18.333)
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(469.657)	111.357

Las Notas 1 a 26 y los estados complementarios que se acompañan (Anexos A, C, D, E, G y H) son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 9/3/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(EDENOR S.A.)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

Con fecha 21 de julio de 1992 mediante el Decreto N° 714/92 fue constituida Empresa Distribuidora Norte S.A. (EDENOR o la Sociedad) en relación con el proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Segba S.A.).

Mediante una Licitación Pública Internacional el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) adjudicó el 51% del paquete accionario de la Sociedad, representado por las acciones Clase "A", a la oferta pública presentada por Electricidad Argentina S.A. (EASA). La adjudicación y el contrato de transferencia fueron aprobados por el Decreto N° 1.507/92 del Poder Ejecutivo Nacional el 24 de agosto de 1992.

Con fecha 1° de septiembre de 1992 se realizó la toma de posesión, iniciándose las operaciones de la Sociedad.

La Sociedad, tiene por objeto principal la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión. Asimismo, entre otras actividades la Sociedad podrá suscribir o adquirir acciones de otras sociedades distribuidoras, sujeto a la aprobación de la autoridad regulatoria, alquilar la red para proveer transmisión de energía u otros servicios de transferencia de voz, datos e imagen, y brindar servicios por operaciones de asesoramiento, entrenamiento, mantenimiento, consultoría, servicios de administración y conocimientos relacionados con la distribución de energía en la Argentina y en el exterior. Estas actividades pueden ser dirigidas directamente por la Sociedad o a través de subsidiarias o sociedades vinculadas. Adicionalmente, la Sociedad puede actuar como agente de fideicomisos creados bajo leyes argentinas hasta el punto de otorgar facilidades de créditos garantizados a proveedores y vendedores de servicios participantes en la distribución y venta de energía, quienes tendrían garantías otorgadas por sociedades de garantía recíproca pertenecientes a la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Presentación de los estados contables

La Sociedad ha preparado los presentes estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Valores (CNV), teniendo en consideración lo mencionado en los párrafos siguientes.

Las cifras de los presentes estados contables están expresadas en miles de pesos.

A partir del 1° de enero de 2003, por aplicación de la Resolución General N° 434/03 de la CNV, la Sociedad utiliza en la contabilización de sus operaciones, en la valuación de sus activos y pasivos y en la medición de sus resultados, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas (RT) N° 8, 9 y 16 a 18 (t.o. junio 2003). A partir de 1° de enero de 2004, la Sociedad adoptó la aplicación de la RT N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), según fueran adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) con algunas excepciones y aclaraciones introducidas por la RG N° 459/04 de la CNV.

La CNV mediante las Resoluciones Generales N° 485/05 y 487/06 dispuso la adopción de ciertos cambios en las normas contables profesionales con vigencia para los ejercicios completos o períodos intermedios correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2006, adoptando la aplicación de las RT N° 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22 y 23 e Interpretaciones 1, 2, 3 y 4 de la FACPCE con las modificaciones introducidas por esa Federación hasta el 1° de abril de 2005 (Resolución N° 312/05) y adoptadas por el CPCECABA (Resolución CD N° 93/05) con ciertas modificaciones y aclaraciones.

Entre los mencionados cambios se destacan: i) la comparación entre los valores de ciertos activos y sus valores recuperables, utilizando para ello flujos de fondos descontados; ii) la consideración de la diferencia entre los valores contables y el valor fiscal, producido por el ajuste por inflación incluido en los activos no monetarios, como una diferencia temporaria, permitiendo optar por el reconocimiento de un pasivo diferido generado por este concepto o por su exposición en nota a los estados contables del efecto que tal cambio de medición produce; y iii) la capitalización de intereses sobre activos (sólo califican aquellos que requieran un período prolongado de tiempo de producción o adquisición) durante el período de construcción hasta que los mismos estén en condiciones de ser usados.

Con respecto al impacto que sobre sus bienes de uso produce la aplicación del cambio mencionado en primer término, el mismo no produce efecto significativo sobre la posición patrimonial o sobre

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

los resultados del período finalizado el 31 de marzo de 2011, atento que su valor de uso (definido como el valor presente de los flujos de fondos netos que surgen del uso de los bienes y de su disposición final) supera el valor registrado de los mismos (Nota 3.g).

En cuanto al segundo ítem, la Sociedad decidió exponer dicho efecto en una nota a los estados contables. De haberse optado por el reconocimiento como diferencia temporal de la reexpresión monetaria contenida en la valuación de los bienes de uso, la Sociedad presentaría al 31 de marzo de 2011 un pasivo por impuesto diferido de aproximadamente 352.305 y un crédito a resultados del período en el rubro impuesto a las ganancias por 5.957 (Nota 3.m).

Adicionalmente, y de haberse ejercido la referida opción, la Sociedad registraría en los ejercicios siguientes un menor cargo por impuesto a las ganancias con relación al que contabilizará por mantener el criterio utilizado hasta el presente, cuya distribución estimada por ejercicio es la siguiente:

Años	Impacto en resultado del impuesto diferido Valor nominal
2011	15.868
2012	21.043
2013 – 2017	93.840
2018 – 2022	82.209
Remanente	<u>139.345</u>
Total	352.305

Por otra parte, con fechas 20 de marzo de 2009 y 12 de junio de 2009 la FACPCE aprobó las RT N° 26 y 27 referidas a "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)" y a "Modificaciones a las RT N° 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24" respectivamente, las cuales tendrán vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2011. Adicionalmente, las mencionadas RT, fueron aprobadas por el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución N° 52/2009.

Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 2009, la CNV emitió la Resolución N° 562, mediante la cual establece la aplicación de la RT N° 26, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012.

El Directorio de la Sociedad, con fecha 27 de abril de 2010 ha aprobado el plan de implementación específico, requerido por la Resolución General N° 562 de la Comisión Nacional de Valores,

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

habiéndolo comunicado como hecho relevante el 28 de abril de 2010.

Adicionalmente, con fecha 1° de julio de 2010, la CNV emitió la Resolución N° 576, mediante la cual contempla las soluciones, ampliaciones y correcciones de los aspectos que fueron objeto de consultas y observaciones por parte de las emisoras de estados contables, en relación a la Resolución N° 562.

Consideración de los efectos de la inflación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los Estados Contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1° de enero de 2002 y de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales, se reinició el reconocimiento de los efectos de la inflación, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio de poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tuvieran fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encontraban expresadas en moneda de esta última fecha. A efectos del cálculo del ajuste por inflación se ha utilizado como coeficiente de ajuste el Índice de Precios Internos Mayorista.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 664 que estableció que los estados contables de ejercicios que cerraran a partir de dicha fecha fueran expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Resolución N° 441 emitida por la CNV, la Sociedad discontinuó dicha reexpresión a partir del 1° de marzo de 2003. Este criterio no está de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables debían ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. La Sociedad estimó, que el efecto en los Estados Contables por la diferencia de criterios no tiene impacto significativo.

3. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Caja y Bancos:

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período/ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

b) Inversiones Corrientes:

- Depósitos a plazo fijo: incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre de cada período/ejercicio.
- Fondos comunes de inversión, valuados al precio de mercado al cierre de cada período/ejercicio.
- Obligaciones Negociables y Acciones, valuadas al precio de mercado al cierre de cada período/ejercicio.

c) Créditos por ventas:

- Los servicios facturados y no cobrados, y aquellos devengados y no facturados a la fecha de cierre de cada ejercicio, a su valor nominal, excepto por los indicados en los siguientes párrafos;
- Los servicios devengados y no facturados al cierre de cada período/ejercicio, provenientes del incremento retroactivo derivado de la aplicación del cuadro tarifario resultante del Régimen Tarifario de Transición (RTT) (Nota 17.b) han sido valuados sobre la base de la mejor estimación de la suma a cobrar, descontada utilizando una tasa nominal anual del 10,5%, la que según el criterio de la Sociedad reflejaba razonablemente las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del crédito al momento de la medición inicial.

Los importes así determinados se encuentran:

1. netos de una provisión para deudores por ventas de cobro dudoso según se describe más detalladamente en el inciso h) de la presente Nota.
2. considerando los efectos de lo descrito en la Nota 13.

d) Otros créditos y deudas (excluyendo préstamos):

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período/ejercicio. (Anexo G)

De corresponder, se le adicionaron los resultados financieros devengados al cierre de cada período/ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimados en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Las deudas, excluyendo los préstamos, han sido valuadas a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre de cada período/ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción, mas los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Los saldos correspondientes al Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) y las sanciones y bonificaciones ENRE se encuentran valuados a su valor nominal (Nota 10).

e) Materiales:

Se valoraron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 2. Los consumos de materiales son valuados a precio promedio ponderado.

La Sociedad clasificó a los materiales en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos, el cual puede ser para mantenimiento o proyectos de inversión.

La valuación de los materiales en su conjunto no supera su valor recuperable al cierre de cada período/ejercicio.

f) Inversiones no corrientes:

a) Participación del 50% en la sociedad vinculada SACME S.A. (sociedad constituida en partes iguales por las distribuidoras EDENOR S.A. y EDESUR S.A., de acuerdo con el Pliego), encargada del control del movimiento de energía provista a dichas distribuidoras. Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, dicha participación se encuentra registrada a su valor patrimonial proporcional (Anexo C).

Para la determinación del valor patrimonial proporcional se han utilizado estados contables auditados de la sociedad vinculada al 31 de diciembre de 2010. La Sociedad no ha tomado conocimiento de hechos producidos en la sociedad vinculada al 31 de marzo de 2011 que modifiquen significativamente la situación patrimonial o sus resultados. SACME utiliza principios contables similares a los aplicados por la Sociedad.

b) Las inversiones permanentes en las sociedades EMDERSA y AESEBA han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional de acuerdo con lo establecido por la resolución Técnica N° 21 de la FACPCE. Para ello, la Sociedad ha utilizado los estados contables de sus sociedades controladas preparados a la fecha de los estados contables de la Sociedad y utilizando similares normas contables a las adoptadas por ésta.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Las llaves de negocio representan el exceso de valor de mercado de los activos netos identificables adquiridos con respecto al costo de adquisición efectivamente erogado. Las llaves negativas se amortizan en forma sistemática a lo largo de un período igual al promedio ponderado de la vida útil remanente de los activos identificables de la Sociedad emisora que estén sujetos a depreciación.

El valor de la llave de negocio no supera su respectivo valor recuperable estimado, al cierre del período.

g) Bienes de uso:

Los activos transferidos por SEGBA el 1º de septiembre de 1992 se incorporaron al patrimonio de acuerdo al procedimiento mencionado en el siguiente párrafo, reexpresándolos de acuerdo con lo indicado en la Nota 2. La asignación del valor global transferido entre las respectivas cuentas de este rubro fue realizada en base a estudios técnicos efectuados por personal de la Sociedad.

El valor de los bienes de uso fue determinado en base al precio efectivamente pagado por EASA al momento de adquisición del 51% del paquete accionario de la Sociedad, que ascendió a dólares estadounidenses 427 millones. Este precio fue tomado como base para determinar el valor total accionario de 832 millones de pesos, el cual sumado a la deuda asumida de acuerdo al Pliego de Privatización de SEGBA de 139,2 millones de pesos menos ciertos activos recibidos de SEGBA por 103,2 millones, surgió un valor total de bienes de uso de 868 millones de pesos.

Las condiciones de los registros contables de SEGBA, específicamente el no poseer estados contables e información financiera referida a las operaciones de distribución o de activos transferidos a EDENOR, hicieron imposible la determinación de los valores históricos de los activos transferidos.

Las altas posteriores a dicha fecha se valoraron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 2 menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación se calculó de acuerdo con el método de la línea recta, en función de las vidas útiles remanentes, determinadas en base a los estudios técnicos mencionados anteriormente. Asimismo, con el objeto de mejorar la exposición del rubro la Sociedad ha realizado ciertas reclasificaciones de bienes en función de cada proceso técnico.

De acuerdo con lo dispuesto por la RT N° 17 podrán activarse costos financieros en el costo de un activo cuando, el mismo se encuentra en producción, construcción, montaje o terminación y tales procesos, en razón de su naturaleza, de duración prolongada; no se encuentran interrumpidos; el período de producción, construcción, montaje o terminación no exceda del técnicamente requerido; las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso o venta no se encuentren sustancialmente completas; y el activo no esté en condiciones de ser usado en la

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

producción de otros bienes o puesta en marcha, lo que correspondiere al propósito de su producción, construcción, montaje o terminación. La Sociedad capitalizó costos financieros sobre el valor de los activos fijos por los años transcurridos entre 1997 a 2001, 2006 a 2010 y durante el período finalizado el 31 de marzo de 2011. La capitalización de costos financieros correspondiente a los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010 fue de 3.660 y 5.732, respectivamente.

Durante los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010, la Sociedad activó en concepto de costos propios (directos e indirectos) 13.267 y 11.820 respectivamente.

La valuación de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable, medido éste como valor de utilización económica al cierre de cada período/ejercicio. La Sociedad ha utilizado para este análisis ciertas premisas que se vinculan, entre otros temas, con estimaciones de futuros valores tarifarios (Nota 17), proyecciones de demanda de energía y de costos a incurrir.

h) Previsiones (Anexo E):

Deudores de cobro dudoso: se ha constituido para regularizar y adecuar la valuación de los créditos por ventas y otros créditos al valor estimado de recupero. El importe de la previsión fue calculado en base a la serie histórica de cobranzas de los servicios facturados hasta el cierre de cada período/ejercicio y a las cobranzas posteriores a los mismos.

Adicionalmente, la Sociedad considera en su cálculo un análisis detallado de los deudores en gestión judicial.

Los movimientos y saldos en las provisiones indicadas se exponen en el Anexo E.

i) Previsiones - Contingencias por juicios:

Los montos han sido provisionados para contingencias varias en las que se encuentra involucrada la Sociedad.

1) La Sociedad es parte de ciertos litigios y procesos administrativos en varias cortes y agencias gubernamentales, incluyendo ciertas contingencias impositivas emergentes del giro ordinario de sus negocios. La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) había impugnado ciertas deducciones en el impuesto a las ganancias por provisiones de cuentas de cobro dudoso realizadas por la Sociedad sobre su utilidad fiscal para los ejercicios 1996, 1997 y 1998, y había calculado impuestos adicionales en aproximadamente 9.300. Las contingencias fiscales relacionadas estaban sujetas a intereses y, en algunos casos, a multas, conceptos, por los cuales, la Sociedad había registrado, una provisión de 29.521. Esta cuestión se encontraba en apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación y ante la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Federal. Durante el período de apelación el proceso de pago por dicho reclamo se encontraba suspendido.

Con fecha 27 de abril de 2009 la Sociedad decidió adherirse al régimen de regularización impositiva establecido en la Ley N° 26.476. Las principales características de la mencionada moratoria son las siguientes:

- Condonación de multas y sanciones que no se encontraran firmes al momento de la adhesión;
- Condonación de intereses resarcitorios y punitivos en el importe que supere el 30 %;
- Pago a cuenta del 6% del monto de deuda al momento de la adhesión al régimen;
- El saldo resultante hasta en 120 cuotas mensuales con un interés de financiación del 0,75% mensual.
- Reducción del 30% al 50% de los honorarios de los agentes fiscales y patrocinadores del Fisco.

El valor de la deuda, de acuerdo a lo establecido por el régimen de regularización impositiva, ascendió a 12.122 más 868 de costas y honorarios. Al 31 de marzo de 2011 la Sociedad ha abonado por este concepto 2.962 quedando un saldo de 10.028 (Nota 9).

2) La Sociedad es también parte de juicios civiles y laborales por el giro ordinario de sus negocios.

Al cierre de cada ejercicio, la Gerencia, con asesoramiento legal interno y externo, evalúa estas contingencias y provisiona las pérdidas de acuerdo a: (i) la probabilidad de que tales efectos se materialicen; y (ii) que sea posible cuantificarla monetariamente de manera adecuada. La Sociedad estima que cualquier pérdida en exceso a los montos provisionados no tendrá un efecto significativo adverso sobre los resultados de la Sociedad o su posición financiera.

Los movimientos y saldos en las provisiones para contingencias por juicios se exponen en el Anexo E.

j) Préstamos:

Al cierre de cada período/ejercicio, las Obligaciones Negociables emitidas en dólares estadounidenses (Nota 14) han sido valuadas sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a pagar descontada, utilizando una tasa de descuento que refleja razonablemente las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos, neta de gastos de emisión.

Con la determinación del valor presente del flujo de fondos proyectado de la deuda financiera, utilizando la tasa de interés de mercado determinada al momento de la medición inicial, se generó una pérdida por valuación a valor presente de las Obligaciones Negociables de 304 al 31 de marzo de 2010.

El resto de las deudas financieras, han sido valuadas a su valor nominal más los intereses

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

devengados al cierre de cada período/ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse de acuerdo con la suma de dinero entregada y recibida, respectivamente, neta de los costos de la transacción, más los resultados financieros devengados en base a la tasa interna de retorno estimada en el momento de su reconocimiento inicial.

La valuación de los “Instrumentos financieros derivados” (Nota 22) ha sido efectuada de acuerdo a lo establecido en la sección 2 de la Resolución Técnica N° 18 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la cual requiere el reconocimiento de todos los instrumentos financieros derivados como activos y/o pasivos a su valor estimado de mercado o “fair value”, sean designados o no como instrumentos de cobertura.

Por otra parte los cambios en la medición contable de los instrumentos financieros – Obligaciones Negociables fueron registrados por la Sociedad en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por pasivos, concepto Diferencia de Cambio del Estado de resultados al 31 de marzo de 2011 (Nota 22.a) mientras que los cambios en la medición contable de los instrumentos financieros – Operaciones a término fueron registrados por la Sociedad en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por activos, concepto Resultados por tenencia del Estado de resultados al 31 de marzo de 2010 (Nota 22.b), ambos con contrapartida al Pasivo Corriente, Préstamos, concepto Instrumentos financieros derivados (Nota 7).

k) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la Nota 2, excepto las cuentas "Capital Social - Valor Nominal" y “Prima de emisión”, las cuales se han mantenido por su valor nominal. El exceso entre el valor ajustado del Capital Social por sobre su valor nominal, se expone en la cuenta “Capital Social – Ajuste del Capital”.

La cuenta Acciones propias en cartera representa el valor nominal de las acciones propias adquiridas por la Sociedad (Nota 16.a).

l) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que acumulan transacciones monetarias se encuentran a su valor nominal.
- Los resultados financieros y por tenencia se exponen discriminados en los generados por activos y por pasivos.
- El resultado por valuación a valor presente de la deuda financiera se encuentra a su valor nominal.
- El resultado por valuación a valor presente de los montos de créditos por ventas por aplicación del incremento retroactivo Acta Acuerdo y otros créditos por ventas, se encuentra a su valor nominal.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

m) Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

Las normas vigentes requieren la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas activas y pasivas en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación fiscal de los activos y pasivos. En relación al tratamiento de la reexpresión de los bienes de uso en moneda homogénea, se ha dado efecto a la Resolución MD N° 11/03 del CPCECABA y a la RG 487/06 de la CNV. (Nota 2 – Bases de presentación de los Estados Contables).

La conciliación entre el impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar al resultado contable la tasa impositiva (35%) y el cargo a resultados al 31 de marzo de 2011 y 2010, respectivamente, es el siguiente:

	2011	2010
Resultado del período antes de impuestos	(34.194)	17.365
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado del período a la tasa del impuesto vigente	(11.968)	6.077
Diferencias permanentes:		
Reexpresión en moneda constante	5.957	6.296
Resultado Inversiones Permanentes y Amortización Llave	(1.472)	0
Otras partidas	<u>1.561</u>	<u>25</u>
Total cargo por impuesto a las ganancias del período	(5.922)	12.398
Variación entre activo (pasivo) diferido cargado a resultados	<u>10.055</u>	<u>7.394</u>
Impuesto a las ganancias del período	<u>4.133</u>	<u>19.792</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Asimismo, a continuación se detallan los importes de activos y pasivos por impuestos diferidos considerados al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Activos no corrientes por impuesto diferido		
Quebranto impositivo	11.586	11.586
Provisiones devengadas	166.748	162.053
Diversos	13.697	13.532
	<u>192.031</u>	<u>187.171</u>

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Pasivos no corrientes por impuesto diferido		
Bienes de uso y diversos	<u>(77.530)</u>	<u>(82.725)</u>
Activo neto por impuesto diferido (Nota 5)	<u>114.501</u>	<u>104.446</u>

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Saldo inicial Activo neto por impuesto diferido	104.446	87.075
Variación entre activo (pasivo) diferido cargado a resultados	10.055	17.371
Saldo final Activo neto por impuesto diferido	<u>114.501</u>	<u>104.446</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

n) Arrendamientos operativos:

Como arrendatario, la Sociedad posee contratos de arrendamiento (edificios) que son clasificados como arrendamientos operativos.

Las características comunes a esta clase de arrendamientos son: el valor del canon (pago periódico) es establecido como un monto fijo; no existen cláusulas de opción a compra ni de renovación (excepto el caso del contrato de arrendamiento del Centro de Maniobra y Transformación de Energía, que posee una cláusula de renovación automática por el plazo del mismo); y existen prohibiciones tales como: transferencia o sub-locación del edificio, cambios en el destino y/o realización del modificaciones de cualquier naturaleza sobre el edificio. Todos los contratos de arrendamiento operativo poseen cláusulas de cancelación y plazos que oscilan entre los 2 y los 13 años.

Entre los mismos se pueden distinguir: oficinas comerciales, dos depósitos, el edificio central (donde funcionan oficinas administrativas, comerciales y técnicas), el Centro de Maniobra y Transformación de Energía (2 edificios y un terreno ubicados dentro del perímetro de la Central Nuevo Puerto y Puerto Nuevo) y la Subestación Las Heras.

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los pagos mínimos futuros en relación con los arrendamientos operativos, son los detallados a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
2011	7.484	6.748
2012	8.960	8.659
2013	8.633	8.470
2014	8.568	8.406
2015	2.954	2.900
2016	<u>147</u>	<u>147</u>
Total pagos mínimos futuros	<u>36.746</u>	<u>35.330</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

El total de gastos relacionados con los arrendamientos operativos para los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010, es el siguiente:

	2011	2010
Total gastos de arrendamiento	2.610	1.974

Como arrendador, la Sociedad ha firmado contratos de arrendamiento operativo con ciertas compañías de televisión por cable otorgándoles el derecho de uso de los postes de la red. La mayoría de estos contratos posee cláusulas de renovación automática.

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los cobros mínimos futuros en relación con los arrendamientos operativos, son los detallados a continuación:

	2011	2010
2011	16.165	20.898
2012	2.404	1.924
2013	93	89
2014	<u>21</u>	<u>20</u>
Total cobros mínimos futuros	<u>18.683</u>	<u>22.931</u>

El total de ingresos relacionados con los arrendamientos operativos para los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010, es el siguiente:

	2011	2010
Total ingresos de arrendamiento (Nota 11)	5.397	4.027

o) Pasivos por costos laborales y retiros anticipados:

Corresponden a los cargos:

- por beneficios complementarios de licencias por vacaciones acumuladas,
- por planes de bonificaciones a otorgarse al personal con una cierta cantidad de años de servicio incluido en los convenios colectivos de trabajo vigentes. Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 la provisión por bonificaciones ascendió a 12.575 y 12.432 (Nota 8), respectivamente, y
- por beneficios al personal, también incluido en los convenios colectivos de trabajo vigentes, a ser otorgados al momento de retiro. Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 las provisiones por beneficios al personal ascendieron a 33.458 y 31.356 (Nota 8), respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Los pasivos relacionados con las bonificaciones por antigüedad acumuladas y con los planes de beneficios al personal precedentemente mencionados, se determinaron contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre de los períodos/ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente, en base a estudios actuariales efectuados por un profesional independiente al 31 de diciembre de 2010. Los mencionados conceptos se encuentran expuestos en el rubro bonificación por antigüedad y planes de beneficios al personal, respectivamente (Nota 8).

Los pasivos por retiros anticipados son por acuerdos opcionales particulares. Una vez que el empleado alcanza una edad determinada, la Sociedad puede ofrecerles esta opción. El pasivo acumulado a que se hace referencia representa obligaciones de pago futuro que, al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 ascienden a 5.632 y 6.165 (corrientes) y 6.065 y 6.845 (no corrientes), respectivamente (Nota 8).

Los componentes periódicos del plan de beneficios para los períodos finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010 son los siguientes:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Costo	457	1.828
Intereses	1.956	7.825
Amortización de la pérdida actuarial reconocida neta	204	814
	<u>2.617</u>	<u>10.467</u>

El detalle de la variación en las obligaciones por beneficios de la Sociedad al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

	2011	2010
Obligaciones por beneficios al inicio del ejercicio	41.492	31.195
Costo	457	1.828
Intereses	1.956	7.825
Ganancia (Pérdida) actuarial	0	4.572
Beneficios pagados a los participantes	(514)	(3.928)
Obligaciones por beneficios al cierre del período	<u>43.391</u>	<u>41.492</u>
Obligaciones por beneficios al cierre del período/ejercicio	43.391	41.492
Pérdida actuarial neta no reconocida	(9.933)	(10.136)
Total planes de beneficios al personal (Nota 8)	<u>33.458</u>	<u>31.356</u>

Los supuestos actuariales utilizados fueron:

	2011	2010
Tasa de descuento	24%	25%
Incremento de salarios	15%	15%
Inflación	18%	11,5%

El método actuarial utilizado por la Sociedad es el de Unidades de Beneficios Proyectados.

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no posee activos relacionados a los planes de pensión.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

p) Garantías de clientes:

De acuerdo con el Contrato de Concesión, la Sociedad tiene permitido recibir garantías de clientes en los siguientes casos:

1. Cuando es requerido el suministro y el usuario no puede acreditar la titularidad del inmueble;
2. Cuando el servicio ha sido suspendido más de una vez en el término de un año;
3. Cuando la provisión de energía es reconectada y la Sociedad puede verificar el uso ilegal del servicio (fraude).
4. Cuando el cliente se encuentre en quiebra o concurso.

La Sociedad ha decidido no solicitar garantías a los clientes con tarifa residencial.

La garantía puede ser cancelada en efectivo o a través de la factura del cliente y devenga intereses mensuales a una tasa específica del Banco de la Nación Argentina.

Cuando el cliente solicita la baja del servicio, la garantía es acreditada (el monto de capital más los intereses devengados a la fecha del reembolso). La suma acreditada es descontada de cualquier saldo que el cliente pueda llegar tener al momento de solicitar la baja del servicio. Se aplican procedimientos similares cuando la discontinuidad del servicio se origina por la falta de pago y el cliente es dado de baja del servicio. Consecuentemente la Sociedad recupera, total o parcialmente, el consumo debido.

Cuando las condiciones para mantener la garantía del cliente no continúen vigentes, el monto de capital más los intereses devengados, son acreditados en la cuenta del cliente.

Contribuciones de clientes:

La Sociedad recibe anticipos de ciertos clientes por servicios a ser provistos, basados en acuerdos individuales. Estos anticipos están establecidos a su valor nominal al cierre de cada período/ejercicio.

q) Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos originados por las operaciones son reconocidos en base al método de lo devengado y provienen principalmente de la distribución de energía eléctrica. Dichos ingresos comprenden la energía entregada, facturada y no facturada, al cierre de cada período/ejercicio y están valuados a las tarifas vigentes aplicables.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

La Sociedad también reconoce ingresos por otros conceptos de distribución como nuevas conexiones, derechos de uso sobre postes, transporte de energía para otras empresas de distribución, etc.

Todos los ingresos son reconocidos cuando el proceso se completa, el monto de los mismos puede ser medido razonablemente y los resultados económicos asociados con la transacción generan beneficios para la Sociedad.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 la Sociedad reconoció los ingresos por servicios provenientes del incremento retroactivo, derivado de la aplicación del cuadro tarifario resultante del Régimen Tarifario de Transición (RTT) a los consumos no residenciales por el período Noviembre de 2005 al 31 de Enero de 2007 (Nota 17.c) dado que durante el mencionado ejercicio se obtuvo el cuadro tarifario incluido en la Resolución ENRE N° 51/2007, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2007.

Con fecha 4 de octubre de 2007 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación. Dicha resolución establece que de los fondos resultantes de la diferencia entre el cobro de cargos adicionales derivados de la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) y el pago de bonificaciones a usuarios derivados del mismo programa, se deduzcan las sumas que la Sociedad abone en concepto de Coeficiente de Actualización Trimestral (CAT) instaurado por el Artículo 1° de la Ley N° 25.957 y los montos correspondientes al concepto del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) correspondiente al período mayo 2006 a abril 2007 (Nota 17), hasta tanto se reconozca su efectivo traslado a la tarifa. Asimismo establece que el ajuste por MMC para el período mayo 2006 a abril de 2007 aplicable a partir del 1° de mayo de 2007 es del 9,63 %.

Adicionalmente, el 25 de octubre de 2007 fue emitida la Resolución ENRE N° 710/2007 en la cual se aprueba el procedimiento compensador del MMC establecido en la Resolución 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación, anteriormente mencionada.

El traslado a tarifa del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) correspondiente al período mayo 2006 a abril 2007 junto con el correspondiente al período mayo 2007 a octubre 2007, se hizo efectivo a partir del 1° de julio de 2008 de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 324/2008 (Nota 17.c).

Con fecha 26 de noviembre de 2008 mediante Nota N° 1383 de la Secretaría de Energía de la Nación se intruye al Ente Nacional Regulador de la Electricidad para que considere la afectación de los fondos pendientes de reconocimiento por la aplicación del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) del período de aplicación mayo 2007 a octubre 2007, y que permita que los mismos sean deducidos de los fondos excedentes derivados de la aplicación del Programa de Uso

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), de acuerdo a lo reglamentado oportunamente por la Resolución N° 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación.

r) Estimaciones:

La preparación de los estados contables, de acuerdo con las normas contables vigentes, requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos registrados y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período/ejercicio. La Gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para calcular, por ejemplo, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos y las contingencias. Los resultados e importes reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones efectuadas a la fecha de preparación de los estados contables.

s) Pérdida - Utilidad por acción:

Fue computada en base al número de acciones en circulación al 31 de marzo de 2011 y 2010 que ascienden a 897.042.600 (netas de 9.412.500 acciones que la Sociedad posee en cartera al 31 de marzo de 2011 y 2010). Se presenta exclusivamente el indicador básico, por cuanto no existen acciones preferidas ni obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias.

t) Información por segmentos:

La Sociedad, en cumplimiento de la RT 18, tiene la obligación de exponer información por segmentos si se cumplen ciertos requisitos. La RT 18 establece las bases para reportar información sobre los segmentos de negocios en estados financieros anuales y requiere el reporte de información selectiva sobre los segmentos de negocios en informes financieros intermedios. Los segmentos de negocios son los componentes de la actividad de la Sociedad sobre los que se puede obtener distinta información financiera ya sea para asignar un recurso o la performance de un activo. La resolución también establece normas de exposición sobre los servicios de la Sociedad, áreas geográficas y principales clientes.

La Sociedad es un monopolio natural que opera en un segmento de negocio que es la distribución y comercialización de electricidad; en un área geográfica específica y bajo los términos del contrato de concesión por el que éste servicio público está regulado. Las actividades de la Sociedad tienen características económicas similares al igual que los términos de la naturaleza de sus productos y servicios, la naturaleza del proceso de distribución de energía, el tipo o clase de clientes, el área geográfica y los métodos de distribución. La gerencia evalúa el desarrollo de gestión de la Sociedad basándose en la utilidad neta, por lo que no resulta necesario exponer la información de la manera descripta precedentemente.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

u) Cobertura de riesgos en los mercados:

La Sociedad opera principalmente en Argentina. Su actividad de negocios puede ser afectada por la inflación, devaluaciones, regulaciones, tasas de interés, control de precios, cambios en la política económica establecida por el gobierno, impuestos, y otras cuestiones de orden político y económico que afecten a nuestro país. La mayoría de los activos de la Sociedad son no monetarios o expresados en pesos, en tanto que una porción significativa de los pasivos están expresados en dólares estadounidenses. Al 31 de marzo de 2011, una mínima porción de las deudas de la Sociedad tiene tasa variable, por ello la exposición de la Sociedad al riesgo de la tasa de interés es limitada (Nota 14).

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad había concretado operaciones con instrumentos financieros derivados, denominados “operaciones a término”, con el objeto de mitigar el riesgo generado por las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense (Notas 7 y 22.b).

Adicionalmente, al 31 de marzo de 2011 la Sociedad cuenta con instrumentos financieros derivados con el objetivo de asegurar el tipo de cambio de los flujos de fondos que deberá abonar en los próximos cuatro vencimientos de intereses de deuda financiera, Obligaciones Negociables a la Par Tasa Fija Clase N° 9 (Notas 3.j, 7 y 22.a).

v) Riesgos de concentración:

Relacionados con clientes

Los créditos de la Sociedad derivan principalmente de la venta de energía eléctrica. Ningún cliente registró más del 10% de las ventas por los períodos finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010. Cabe señalar que los saldos de créditos por ventas incluyen saldos relacionados con Acuerdo Marco por 33.645 y 33.047 al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente. Tal como se expone en las Notas 4 y 13 – Acuerdo Marco – se encuentran sujetos al cumplimiento de los términos de dicho acuerdo.

Relacionados con los empleados que son miembros de sindicatos

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 aproximadamente el 80% de los empleados de la Sociedad estaban afiliados a sindicatos. Si bien las relaciones con los mencionados sindicatos actualmente son estables, no se puede garantizar que la Sociedad no experimentará disturbios laborales o ceses de actividades en el futuro, lo que podría tener un efecto sustancial adverso en sus negocios e ingresos. Además, los convenios colectivos de trabajo con sus sindicatos vencieron a fines del ejercicio 2007. No se pueden brindar garantías de que la Sociedad podrá negociar nuevos contratos colectivos de trabajo en los mismos términos que existen actualmente ni que no

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

estará sujeta a huelgas o ceses de actividades durante o antes del proceso de negociación.

El Pliego determina las responsabilidades de SEGBA y de la Sociedad en relación al personal transferido por SEGBA a través de la Resolución N° 26/92 de la Secretaría de Energía. Según el Pliego, las obligaciones laborales y previsionales devengadas u originadas en hechos ocurridos antes del día de la toma de posesión, así como las obligaciones derivadas de juicios en trámite a dicha fecha, están íntegramente a cargo de SEGBA.

Durante el año 2005, dos nuevos convenios colectivos de trabajo fueron firmados con el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía con vencimiento al 31 de diciembre de 2007 y 31 de octubre de 2007, respectivamente. Con fecha 17 de noviembre de 2006 y 5 de octubre de 2006 fueron homologados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los convenios colectivos de trabajo firmados con el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía respectivamente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se están manteniendo reuniones de negociación con ambas entidades sobre las pautas de renovación que regirán en ambos convenios colectivos de trabajo.

w) Conversión de moneda extranjera/ transacciones:

Las cuentas de activo y pasivo y transacciones relacionadas en moneda extranjera, son tratadas de la siguiente manera:

Las mediciones contables de compras, ventas, pagos, cobranzas, otras transacciones y saldos pendientes expresadas en moneda extranjera, son convertidas a pesos usando el tipo de cambio abajo descripto. De esta forma el importe en pesos resultante, representa el importe cobrado o a cobrar, pagado o a pagar.

A los fines de conversión, son utilizados los siguientes tipos de cambio:

- a) El tipo de cambio efectivo a la fecha de la transacción, para pagos, cobranzas y otras transacciones en moneda extranjera; y
- b) El tipo de cambio de cierre a la fecha de los estados contables, para activos y pasivos en moneda extranjera.

Para transacciones y saldos en moneda extranjera, se utiliza el tipo de cambio comprador para activos y el tipo de cambio vendedor para pasivos.

El efecto de dichas transacciones fue incluido en el Estado de Resultados como “Diferencia de Cambio” dentro del concepto “Resultados Financieros y por Tenencia”.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

x) Comparabilidad de estados contables:

Ciertos importes contenidos en los estados contables al 31 de marzo de 2010 han sido reclasificados para fines comparativos con los importes correspondientes en los estados contables al 31 de marzo de 2011.

Las reclasificaciones efectuadas no implican modificaciones del patrimonio neto al 31 de marzo de 2010 y/o de los resultados de las operaciones por el período/ejercicio finalizado en esa fecha.

4. CREDITOS POR VENTAS

El detalle de los créditos por ventas al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Deudores por ventas:		
Facturada	215.308	216.749
A facturar		
Por venta de energía	152.611	149.046
Diferencia aplicación cuadro tarifario (Nota 17.c)	9.853	21.442
Ajuste a valor presente diferencia aplicación cuadro tarifario (Nota 3.c)	(496)	(1.170)
Acuerdo Marco (Nota 3.v y 13)	33.645	33.047
Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (Nota 17.a)	2.413	3.437
Bonos de Cancelación de Deuda de la Provincia de Bs. As. (Nota 13)	333	8.743
Canon de ampliación, transporte y otros (Nota 17.c)	4.949	4.477
En gestión judicial	<u>14.282</u>	<u>14.681</u>
Subtotal	432.898	450.452
Menos:		
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	<u>(31.003)</u>	<u>(29.259)</u>
	<u>401.895</u>	<u>421.193</u>
No corriente:		
Deudores por venta de energía:		
A facturar		
Por venta de energía	<u>45.531</u>	<u>45.531</u>
	<u>45.531</u>	<u>45.531</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

5. OTROS CREDITOS

El detalle de otros créditos al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Gastos pagados por adelantado (1)	8.337	4.625
Anticipos a proveedores	8.140	4.014
Adelantos al personal	17.447	6.276
Sociedades relacionadas (Nota 15)	4.169	4.169
Créditos Sociedades relacionadas (Nota 15)	3.314	0
Deudores por actividades no eléctricas (2)	21.955	23.321
Previsión para otros deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(13.099)	(12.799)
Impuesto a las transferencias financieras	3.693	3.693
Diversos (3)	<u>5.236</u>	<u>10.062</u>
	<u>59.192</u>	<u>43.361</u>
No corriente:		
Créditos Sociedades relacionadas (Nota 15)	280.000	0
Gastos pagados por adelantado	1.199	1.199
Activo neto por impuesto diferido (Nota 3.m)	114.501	104.446
Impuesto a la ganancia mínima presunta (neto de anticipos y pagos a cuenta)	8.145	12.283
Diversos	<u>1.292</u>	<u>1.321</u>
	<u>405.137</u>	<u>119.249</u>

(1) Incluye 71 y 70 en moneda extranjera (Anexo G) al 31 de marzo 2011 y 31 de diciembre 2010 respectivamente.

(2) Incluye 4.146 y 3.970 en moneda extranjera (Anexo G) al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente.

(3) Incluye 1.073 y 607 en moneda extranjera (Anexo G) al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

El detalle de las cuentas por pagar comerciales al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Proveedores por compra de energía y otros (1)	225.001	221.626
Compras de energía a facturar	111.654	111.860
Contribución de clientes (Nota 3.p)	38.371	33.965
Diversas (2)	<u>8.539</u>	<u>11.054</u>
	<u>383.565</u>	<u>378.505</u>
No corriente:		
Garantías de clientes (Nota 3.p)	50.244	49.129
Diversas (3)	<u>1.625</u>	<u>1.855</u>
	<u>51.869</u>	<u>50.984</u>

(1) Incluye 19.101 y 20.053 en moneda extranjera (Anexo G) al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente. También, incluye saldos con SACME S.A. por 907 y 1.392, al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente (Nota 15).

(2) Incluye 857 y 821 al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente, por convenio de reconocimiento y refinanciación de deuda con el O.N.A.B.E. (Nota 17.e).

(3) Convenio de reconocimiento y refinanciación de deuda con el O.N.A.B.E. (Nota 17.e).

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

7. PRÉSTAMOS

El detalle de los préstamos al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Préstamos financieros		
Capital	23.454	0
Subtotal deuda por Préstamos financieros	23.454	0
Obligaciones Negociables (Nota 14):		
Obligación Negociable a par tasa variable – Clase N° 8	23.285	23.285
Intereses (1)	47.490	21.237
Obligación Negociable a la Par tasa variable – Clase A (2)	0	2.505
Instrumentos financieros derivados (Notas 3.u, 3.j y 22)	7.455	7.253
Subtotal deuda por Obligaciones Negociables	78.230	54.280
Ajuste a valor presente de las Obligaciones Negociables	0	(172)
Deuda por Obligaciones Negociables a valor presente	<u>78.230</u>	<u>54.108</u>
	<u>101.684</u>	<u>54.108</u>
No corriente:		
Préstamos financieros		
Capital	280.000	0
Subtotal deuda por Préstamos financieros	280.000	0
Obligaciones Negociables (Nota 14):		
Obligación Negociable a par tasa variable – Clase N° 8	29.130	34.951
Obligación Negociable a tasa fija – Clase N° 7 (2)	100.377	98.446
Obligación Negociable a la Par tasa variable – Clase A (2)	0	47.813
Obligación Negociable a tasa fija – Clase N° 9 (2)	888.571	871.476
Subtotal deuda por Obligaciones Negociables	1.018.078	1.052.686
Ajuste a valor presente de las Obligaciones Negociables	0	(17.573)
Deuda por Obligaciones Negociables a valor presente	<u>1.018.078</u>	<u>1.035.113</u>
Préstamos con Sociedades Art. 33 Ley N° 19550 y relacionadas (Nota 15y Anexo G)	<u>20.247</u>	<u>0</u>
	<u>1.318.325</u>	<u>1.035.113</u>

(1) Incluye 46.131 y 19.691 en moneda extranjera (Anexo G) al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente.

(2) En moneda extranjera (Anexo G) al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

8. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

El detalle de las remuneraciones y cargas sociales al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Remuneraciones a pagar y provisiones	136.297	160.616
ANSES	20.094	13.651
Retiros anticipados a pagar (Nota 3.o)	<u>5.632</u>	<u>6.165</u>
	<u>162.023</u>	<u>180.432</u>
No corriente (Nota 3.o):		
Planes de beneficios al personal	33.458	31.356
Bonificación por antigüedad	12.575	12.432
Retiros anticipados a pagar	<u>6.065</u>	<u>6.845</u>
	<u>52.098</u>	<u>50.633</u>

9. CARGAS FISCALES

El detalle de las cargas fiscales al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Contribuciones y fondos provinciales, municipales y nacionales	36.731	32.024
IVA a pagar	30.227	30.901
Retenciones y percepciones	14.594	9.798
Tasas municipales	27.471	27.159
Régimen de regularización impositiva Ley N° 26476 (Nota 3.i.1)	1.270	1.364
Diversas	<u>11.248</u>	<u>9.834</u>
	<u>121.541</u>	<u>111.080</u>
No corriente:		
Régimen de regularización impositiva Ley N° 26476 (Nota 3.i.1)	<u>8.758</u>	<u>8.989</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

10. OTROS PASIVOS

El detalle de otros pasivos al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Diversos (1)	<u>4.338</u>	<u>4.542</u>
	<u>4.338</u>	<u>4.542</u>
No corriente:		
Sanciones y bonificaciones ENRE (Nota 17 a y c)	470.539	455.421
Programa de uso racional de la energía eléctrica (Nota 17 d)	<u>594.956</u>	<u>529.097</u>
	<u>1.065.495</u>	<u>984.518</u>

(1) Incluye 1.245 y 1.345 en moneda extranjera (Anexo G) al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

11. INGRESOS POR SERVICIOS

La composición de los ingresos por servicios por los períodos finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010 es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ventas de energía (1)	579.346	561.440
Recargo por pago fuera de término	5.882	6.003
Derecho de uso de postes (Nota 3.n)	5.397	4.027
Cargo por conexiones	1.044	1.489
Cargo por reconexiones	<u>451</u>	<u>538</u>
	<u>592.120</u>	<u>573.497</u>

(1) Netas de bonificaciones y sanciones ENRE por 15.800 y 13.435 por los períodos finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010, respectivamente (Nota 17 a y c).

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

12. OTROS (EGRESOS) - INGRESOS NETOS

La composición de los otros (egresos) - ingresos netos por los períodos finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010 es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Egresos no operativos	(2.393)	(406)
Comisiones sobre la cobranza de impuestos municipales	1.277	1.155
Egresos netos por funciones técnicas	(718)	(821)
Retiros voluntarios – gratificaciones	(1.785)	(1.071)
Indemnizaciones	(1.226)	(1.107)
Previsión para contingencias (Anexo E)	(3.000)	(1.500)
Bajas de bienes de uso (Anexo A)	0	(10)
Diversos	<u>227</u>	<u>357</u>
	<u>(7.618)</u>	<u>(3.403)</u>

- (1) Corresponde a Acuerdo Marco Provincia de Buenos Aires (Nota 13, Anexo E y Anexo H).
 (2) Corresponde a recupero neto por adhesión al régimen de regularización impositiva (Nota 3.i).

13. ACUERDO MARCO

Con fecha 31 de diciembre de 2010 expiró la Addenda al Nuevo Acuerdo Marco celebrada entre el Gobierno Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Sociedad con fecha 18 de junio de 2009. El propósito de dicho Acuerdo Marco era establecer los lineamientos a los que se ceñiría la distribución del suministro eléctrico a asentamientos y barrios carenciados. No obstante ello, la Sociedad continúa abasteciendo de energía eléctrica a asentamientos y barrios carenciados.

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el saldo a cobrar con el Gobierno Nacional y Provincial, es de 33.645 y 33.047, respectivamente (Nota 4).

En relación con el crédito a cobrar que la Sociedad mantenía con la Provincia de Buenos Aires, en el mes de marzo de 2010, se suscribió con el Gobierno de dicha provincia, un Convenio de Pago por el cual se declaró una acreencia de 32.797 que fue verificada por éste y luego abonada mediante la entrega de Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires. El saldo de Bonos de Cancelación de Deuda en poder de la Sociedad al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es de 333 y 8.743 respectivamente (Nota 4).

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
 por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
 Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

14. PRÉSTAMOS

a) **PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

Con fecha 25 de octubre de 2010, bajo las condiciones establecidas por el programa de emisión de obligaciones negociables y como resultado de la Oferta de Suscripción en efectivo, la Sociedad ha emitido Obligaciones Negociables por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 140.000. Asimismo, como resultado de la oferta de canje, la Sociedad ha aceptado y canjeado Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de miles de dólares 90.301 por Obligaciones Negociables con vencimiento en 2022 por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 90.301 y pagado en efectivo miles de dólares estadounidenses 9.532, incluyendo pagos por intereses devengados e impagos sobre las Obligaciones Negociables Clase 7 y ha aceptado y comprado Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 33.593, habiendo pagado miles de dólares estadounidenses 35.750, incluyendo el pago de intereses devengados e impagos sobre las Obligaciones Negociables Clase 7.

Las nuevas Obligaciones Negociables Clase No. 9 se emitieron por un monto total de miles de dólares estadounidenses 230.301, a doce años de plazo, con un precio de emisión del 100% del monto del capital, devengando intereses a partir de la fecha de emisión a una tasa fija de 9,75%, pagaderos semestralmente el 25 de octubre y el 25 de abril de cada año, operando el primer servicio de intereses el 25 de abril del 2011 y siendo la amortización del capital un único pago con vencimiento en 2022. La Sociedad solicitó la cotización de las Obligaciones Negociables en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, su admisión al régimen de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A., su cotización en la Bolsa de Valores de Luxemburgo y su aceptación para su negociación en el Mercado Euro MTF, el mercado alternativo de la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

La Sociedad destinará los fondos netos recibidos de la venta de las Obligaciones Negociables en esta oferta para refinanciar la totalidad o parte de su endeudamiento actualmente en circulación y/o solventar el plan de inversiones de capital de la misma y/o para la integración de capital de trabajo.

Adicionalmente, con fecha 18 de octubre de 2010, la Sociedad procedió a la cancelación de las Obligaciones Negociables Clase 7 que poseía en cartera, por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 65.310.

Con fechas 25 de octubre de 2010, 4 de noviembre de 2010 y 9 de diciembre de 2010, la Sociedad canceló como resultado de la oferta de recompra y canje Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 122.644, 1.250 y 36, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

La estructura de deuda por Obligaciones Negociables de la Sociedad al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 quedó conformada de la siguiente forma:

Deuda emitida en dólares estadounidenses:

Obligaciones Negociables	Clase	Estructura de deuda al 31 de diciembre de 2010 miles de u\$s	Compra de deuda al 31 de marzo 2011 miles de u\$s	Estructura de deuda al 31 de marzo de 2011 miles de u\$s	Al 31 de marzo de 2011 (Nota 7) miles de pesos
A la Par a Tasa Fija	A	0	0	0	0
A la Par a Tasa Variable	A	12.656	(12.656)	0	0
A la par Tasa Fija	B	0	0	0	0
A la par Tasa Fija	7	24.760	0	24.760	100.377
A la par Tasa Fija (1)	9	219.184	0	219.184	888.571
Total		256.600	(12.656)	243.944	988.948

(1) Neto de gastos de emisión.

Deuda emitida en pesos:

Obligaciones Negociables	Clase	Estructura de deuda (en miles de pesos)	
		Al 31 de diciembre de 2010 (Nota 7)	Al 31 de marzo de 2011 (Nota 7)
A la par Tasa Variable	8	58.236	52.415
Total		58.236	52.415

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

El esquema de amortización de la deuda, por obligaciones negociables, para los años futuros, sin considerar posibles ajustes, precancelaciones o condonaciones, es el que se detalla a continuación:

<u>Años</u>	<u>Monto</u>
2011	17.464
2012	23.286
2013	11.666
2014	0
2015	0
2016	0
2017	100.377
2018	0
2019	0
2020	0
2021	0
2022 (1)	<u>888.571</u>
	<u>1.041.364</u>

Los principales compromisos son los que se detallan a continuación:

1) Obligaciones de No Hacer

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables incluyen una serie de compromisos de no hacer que limitarán la posibilidad de la Sociedad, entre otras cuestiones, de:

- constituir o permitir la constitución de gravámenes sobre sus bienes o activos;
- incurrir en endeudamiento, en determinados casos;
- vender sus activos relacionados con la prestación del servicio;
- celebrar operaciones con accionistas o sociedades vinculadas;
- realizar ciertos pagos (incluyendo, entre otros, dividendos, compras de acciones de Edenor o pagos sobre deuda subordinada).

2) Suspensión de Compromisos:

Ciertos compromisos de no hacer establecidos bajo las Obligaciones Negociables se suspenderán o ajustarán si:

- (a) La Sociedad obtiene una Calificación Grado de Inversión sobre su deuda de largo plazo o
- (b) el Índice de Endeudamiento es igual o inferior a 2,5.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Si posteriormente la Sociedad perdiera su Calificación Grado de Inversión o su índice de Endeudamiento fuere mayor a 2,5, según sea aplicable, los compromisos de no hacer suspendidos serán nuevamente aplicables.

Sin embargo, los compromisos suspendidos no tendrán efecto respecto de actos de la Sociedad realizados durante la suspensión de dichos compromisos.

3) Derechos de Registro

En virtud del contrato de derechos de registro, la Sociedad presentó ante la SEC, una solicitud de autorización con respecto a una oferta autorizada para el canje de las Obligaciones Negociables por nuevos títulos de la misma clase registrados ante la SEC según la Securities Act, representativos del mismo endeudamiento existente y con términos y condiciones prácticamente iguales.

Las obligaciones negociables de canje no tendrían restricciones sobre transferencias, siendo libremente transferibles por los tenedores de las obligaciones negociables que no sean sociedades vinculadas de la Sociedad después de la oferta de canje autorizada.

Con fecha 13 de abril de 2009 la Sociedad procedió a informar ante la Comisión Nacional de Valores que bajo la norma 144 de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos de América (Securities Act) de 1.933 y sus modificatorias, las Obligaciones Negociables Clase 7 con vencimiento 2017 se tornaron libremente transferibles a y por parte de cualquier persona que no sea una Sociedad vinculada de la Sociedad.

Consecuentemente la Sociedad ha celebrado un acuerdo complementario a efectos de proceder al canje de la Obligación Negociable global de la regulación S (emitida por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 160.250) y la Obligación Negociable global de circulación restringida (emitida por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 59.750) ambas, emitidas en el marco del contrato de fideicomiso, por una única "Obligación Negociable global", totalmente nominativa, sin cupones de interés, emitida por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 220.000 y que no lleva la leyenda de las Obligaciones Negociables de circulación restringida, según se definía bajo el contrato de fideicomiso celebrado el 9 de octubre de 2007.

b) PRÉSTAMOS FINANCIEROS

Con fecha 16 de febrero de 2011 la Sociedad tomó una serie de préstamos y descubiertos bancarios con entidades locales (JPMorgan, Deutsche Bank, Banco Macro, Banco Nación y Standard Bank) a fin de poder solventar las futuras necesidades de capital. Los mismos se obtuvieron a una tasa promedio del 14,5% anual, por un monto total de 280.000 y por un período promedio de 90 días.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

A la fecha de presentación de los estados contables, estos préstamos han sido cancelados (Nota 26.a).

15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON SOCIEDADES ART 33 LEY N° 19550 Y RELACIONADAS

En el curso normal de sus operaciones, la Sociedad efectúa transacciones con Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y con Sociedades relacionadas.

Los saldos al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, con dichas sociedades son los siguientes:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>Inversiones – Corrientes (Anexo D)</u>		
Transener S.A:	0	17.527
Total	0	17.527
<u>Otros créditos (Nota 5)</u>		
Préstamos y Servicios S.A.	1	1
SACME S.A.	4.168	4.168
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A.	369	0
Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A.	1.554	0
Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis S.A.	444	0
Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.	947	0
Total	7.483	4.169
<u>Cuentas por pagar comerciales (Nota 6)</u>		
SACME S.A.	(907)	(1.392)
Total	(907)	(1.392)
<u>Préstamos – No corrientes (Nota 7)</u>		
Pampa Energía S.A..	(20.247)	0
Total	(20.247)	0

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>Otros créditos – No corrientes (Nota 5)</u>		
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A.	31.178	0
Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A.	131.320	0
Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis S.A.	37.502	0
Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.	80.000	0
Total	<u>280.000</u>	<u>0</u>

Las operaciones con sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas para los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010, son las siguientes:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>Otros ingresos</u>		
Electricidad Argentina S.A.	0	3
Total	<u>0</u>	<u>3</u>
<u>Ingresos Intereses</u>		
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A.	369	0
Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A.	1.555	0
Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A.	444	0
Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.	947	0
Total	<u>3.315</u>	<u>0</u>
<u>Gastos por servicios</u>		
SACME S.A.	(1.778)	(1.269)
Préstamos y Servicios S.A.	(12)	(24)
Errecondo, Salaverri, Dellatorre, Gonzalez & Burgio	(22)	(22)
Total	<u>(1.812)</u>	<u>(1.315)</u>

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

	2011	2010
Gastos, dif. de cambio e intereses financieros		
Electricidad Argentina S.A.	(2.503)	(2.394)
Pampa Energía S.A.	(197)	0
Total	(2.700)	(2.394)

Contrato con Electricidad Argentina S.A. (Sociedad Controlante)

El 4 de abril de 2006, la Sociedad y EASA, firmaron un acuerdo por el que EASA proveerá asesoramiento técnico en materia financiera a EDENOR desde el 19 de septiembre de 2005 y por el término de cinco años. Por estos servicios la Sociedad pagará a EASA un monto anual de miles de dólares estadounidenses 2.000 más IVA. En cualquier momento, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato, previo aviso de notificación de 60 días, sin mayores obligaciones que cumplir y sin pagar indemnización alguna a la otra parte.

En la reunión de Directorio llevada a cabo el 22 de abril de 2008 fue aprobada la addenda al contrato de asesoramiento financiero de fecha 14 de marzo de 2008.

La mencionada addenda establece llevar el valor por la prestación que brinda Electricidad Argentina S.A. a la Sociedad a miles de dólares estadounidenses 2.500 mas IVA, retroactivo al 1° de enero de 2008.

Con fecha 31 de agosto de 2010, el Directorio de la Sociedad aprobó una nueva addenda al contrato de asesoramiento financiero, la cual prorrogó la vigencia del contrato por 5 años contados a partir del 19 de septiembre de 2010. El resto de las condiciones contractuales no fueron modificadas.

Contrato con Comunicaciones y Consumos S.A.

El 16 de marzo de 2007, la Sociedad celebró un convenio con Comunicaciones y Consumos S.A. (CYCSA) según el cual otorgó a CYCSA el derecho exclusivo de prestar servicios de telecomunicaciones a los clientes de la Sociedad mediante el uso de su red de acuerdo con el Decreto 764/2000 del PEN, que contempla la integración de servicios de comunicaciones por voz, transmisión de información e imágenes a través de la infraestructura existente de distribuidoras de energía como la Sociedad. Según las disposiciones de este convenio, CYCSA será responsable de todos los gastos relacionados con el mantenimiento y adaptación de la red de la Sociedad para su uso en la prestación de sus servicios de telecomunicaciones. El convenio sería válido originalmente por un período de diez años a partir de la fecha en que se apruebe la licencia para prestar servicios de telecomunicaciones de CYCSA, plazo que se amplió a 20 años en una addenda posterior. El convenio también contempla la renovación automática al vencimiento de cada plazo por períodos

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

posteriores de cinco años, salvo que cualquiera de las partes notifique lo contrario con una anticipación mínima de 120 días al vencimiento del período correspondiente. Según el convenio, CYCSA deberá hacer pedidos periódicos para acceder a la red de la Sociedad, que ésta evaluará y otorgará en base a la capacidad disponible en su red. A cambio del uso de su red, CYCSA otorgará a la Sociedad el 2% de sus cargos anuales a los clientes, antes de impuestos, así como el 10% de las ganancias obtenidas en la prestación de sus servicios. Asimismo, CYCSA indemnizará a la Sociedad por cualquier responsabilidad originada en la prestación de sus servicios a través de su red. El contrato se firmó bajo la condición de que CYCSA debía conseguir la licencia de telecomunicaciones la que fue otorgada mediante Resolución 179/2008 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación.

Asimismo con fecha 27 de octubre de 2008 se firmó la primera addenda al contrato de Otorgamiento de Permiso de Uso de Red de Distribución Eléctrica, por medio de la cual la Sociedad otorgó a CYCSA el derecho al uso de los postes y de las torres de las líneas aéreas de Alta, Media y Baja tensión y los ductos y/o triductos que acompañan a los ductos de Alta, Media y Baja tensión para el tendido de fibra óptica de propiedad de CYCSA, sujeto a la condición que la referida fibra óptica no afecte la normal prestación del Servicio Público. Además, dicha addenda, le confiere a la Sociedad el derecho de uso de parte de la capacidad de la fibra óptica a instalar. Cabe destacar que el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar la referida addenda en su reunión del 5 de noviembre de 2008.

Durante noviembre de 2008 se celebró la segunda addenda al contrato, modificatoria del artículo XI del Contrato principal (Vigencia del Contrato), el que extiende el plazo de vigencia de diez a veinte años, contados desde la fecha de entrada en vigor. El Directorio de la Sociedad, el 18 de diciembre de 2008 aprobó la referida addenda.

Contrato con Préstamos y Servicios S.A.

El 16 de marzo de 2007, la Sociedad celebró un convenio con Préstamos y Servicios S.A. (PYSSA), una empresa de servicios financieros, según el cual acordó otorgar a PYSSA el derecho exclusivo de llevar a cabo sus servicios directos y de comercialización a través del uso de sus instalaciones y servicios de correo. Como parte de este convenio, la Sociedad acordó establecer módulos especiales en parte de sus oficinas a través de los cuales PYSSA ofrecerá sus servicios financieros y de otorgamiento de créditos a los clientes de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad acordó incluir material de comercialización para PYSSA en la correspondencia a sus clientes, incluidas las facturas. El convenio tiene vigencia de cinco años que se renovará automáticamente por períodos posteriores de cinco años, sujeto al derecho de la Sociedad y de PYSSA de rescindir el convenio mediante notificación con una anticipación mínima de 120 días al vencimiento del período correspondiente. Según las disposiciones del convenio, PYSSA pagará a la Sociedad el 2% de sus cargos mensuales a los clientes, antes de impuestos, así como el 10% de las ganancias derivadas de sus servicios. Asimismo, PYSSA ha acordado indemnizar a la Sociedad cualquier responsabilidad originada en la prestación de sus servicios. El contrato estableció que la vigencia

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

del mismo estaba sujeta a la autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, el que se expidió favorablemente mediante la Resolución ENRE N° 381/2007.

Las actividades vinculadas al referido contrato, en las oficinas de la Sociedad, están momentáneamente suspendidas.

Préstamo con Pampa Energía S.A.

Con fecha 4 de marzo de 2011 la Sociedad firmó un acuerdo con Pampa Energía S.A. por un préstamo de miles de dólares estadounidenses 5.000 a una tasa del 5% anual y por un plazo de 2 años. El mencionado préstamo está destinado a financiar diversas inversiones que la Sociedad tiene como objetivo realizar, de acuerdo a su plan de negocios. El saldo al 31 de marzo de 2011 con intereses devengados asciende a 20.247.

16. CAPITAL SOCIAL

a) General

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el capital social de la Sociedad asciende a 906.455.100 acciones, representadas por 462.292.111 acciones ordinarias escriturales Clase A, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; 442.210.385 acciones ordinarias escriturales Clase B, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; y 1.952.604 acciones ordinarias escriturales Clase C, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción. Todas y cada una de las acciones mantienen el mismo derecho de voto, de una acción igual a un voto. No existen acciones preferidas de ningún tipo, dividendos y/o preferencias en caso de liquidación, derechos de participación de privilegio, precios y fechas, derechos a votos inusuales, ni ninguna cláusula de contrato significativa que permita emitir acciones adicionales o compromisos de similar naturaleza.

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la composición del total del capital social de la Sociedad representado por 906.455.100 acciones es la siguiente:

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Tenedor	2010	2009	Clase	Porcentaje de tenencia
	Cantidad de Acciones			
EASA (1)	462.292.111	462.292.111	“A”	51,00
Mercado en general (2)	442.210.366	442.210.356	“B”	48,78
Banco Nación (3)	1.952.604	1.952.604	“C”	0,22
New Equity Ventures LLC	19	19	“B”	0
EDF Internacional S.A.	0	10	“B”	0

(1) Prendadas a favor del Estado Nacional, según certificado emitido por la Caja de Valores.

(2) Incluye 9.412.500 acciones que la Sociedad posee en cartera al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

(3) Titular fiduciario del Programa de Propiedad Participada.

Con fecha 3 de marzo de 2011, se realizó la Asamblea General Ordinaria en la que se resolvió por mayoría de votos prórrogar por 3 años el plazo de tenencia de acciones propias en cartera adquiridas en el marco del artículo 68 de la Ley N° 17.811 (texto actualizado por el Decreto 677/01).

b) Limitación a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto social establece que los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán transferir sus acciones con la previa aprobación del ENRE, quien dentro de los 90 días deberá manifestarse. Caso contrario se entenderá que la solicitud fue aprobada.

Asimismo, la Caja de Valores S.A., encargada de llevar el registro de estas acciones, tiene el derecho (como está expresado en el estatuto social) de rechazar dichos ingresos los que, a su criterio, no cumplan con las reglas de transferencia de las acciones ordinarias incluidas en (i) la ley de Sociedades Comerciales, (ii) el Contrato de Concesión y (iii) el estatuto social.

A su vez, las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión.

Adicionalmente, en relación con la emisión de la Clase 2 de las Obligaciones Negociables, EASA debe ser titular beneficiariamente y conforme al registro, de como mínimo el 51% de las acciones emitidas con derecho a voto y en circulación de la Sociedad.

El Acta Acuerdo suscripta con el Poder Concedente y ratificada mediante Decreto 1957/06 establece, en su artículo décimo, que desde su firma y hasta la finalización del Período de Transición

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Contractual, los accionistas titulares del Paquete Mayoritario no podrán modificar su participación ni vender sus acciones.

Por otra parte, con la reestructuración de la totalidad de la deuda financiera de EASA finalizada el 19 de julio de 2006, si ésta no cumpliera con las obligaciones de pago relacionadas con su nueva deuda, sus acreedores podrían embargar las acciones Clase A de la Sociedad en su poder, con lo cual el Estado Nacional tendría derecho, según la concesión, a ejecutar su prenda sobre tales acciones, con efecto adverso en el resultado de sus operaciones.

c) Programa de Propiedad Participada

En el momento de la privatización de SEGBA (la predecesora de la Sociedad), el Poder Ejecutivo adjudicó las acciones Clase C de la Sociedad representativas del 10% del capital social en circulación de la Sociedad, para establecer un programa de propiedad participada (“Programa de Propiedad Participada” o “PPP”) en virtud de la Ley N° 23.696 y sus decretos reglamentarios, a través del cual ciertos empleados que calificaron (incluidos los ex empleados de SEGBA transferidos a la Sociedad) tenían derecho a recibir una cantidad determinada de acciones Clase C, calculada en base a una fórmula que tomaba en cuenta una serie de factores, incluido el nivel salarial, cargo y antigüedad del personal. A efectos de implementar el PPP se suscribió un acuerdo general de transferencia, un convenio de sindicación de acciones y un contrato de fideicomiso.

El acuerdo general de transferencia establecía que los empleados del PPP podían diferir el pago de las acciones Clase C para una fecha futura. En garantía del pago del precio de compra diferido, las acciones Clase C fueron prendadas a favor del Estado Nacional. Esta prenda fue liberada el 27 de abril de 2007 luego del pago íntegro al Estado Nacional del precio de compra diferido de la totalidad de las acciones Clase C. Adicionalmente, según el contrato de fideicomiso original, las acciones Clase C fueron depositadas en fideicomiso en el Banco de la Nación Argentina, como fideicomisario, en beneficio de los empleados del PPP y el Estado Nacional. Asimismo, según el convenio de sindicación de acciones todos los derechos políticos de los empleados del PPP (incluido el derecho de voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de la Sociedad) debían ser ejercidos en forma conjunta hasta el pago íntegro del precio de compra diferido y liberación de la prenda a favor del Estado Nacional. El 27 de abril de 2007, los empleados parte del PPP pagaron totalmente el precio de compra diferido al Estado Nacional y, en consecuencia, se levantó la prenda y se rescindió el convenio de sindicación de acciones.

Según las normas aplicables al Programa de Propiedad Participada, los empleados del PPP que se jubilaran antes del pago íntegro del precio de compra diferido al Estado Nacional debían transferir sus acciones al Fondo de Garantía y Recompra, a un precio calculado de acuerdo con una fórmula establecida en el acuerdo general de transferencia. A la fecha de pago del precio de compra diferido, el Fondo de Garantía y Recompra no había cancelado íntegramente los montos adeudados a los ex

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

empleados del PPP por la transferencia de sus acciones Clase C.

Un número de ex-empleados de SEGBA y de la Sociedad han iniciado acciones contra el Fondo de Garantía y Recompra, el Estado Nacional y, en algunos casos limitados a la Sociedad, en casos relacionados con la administración del Programa de Propiedad Participada. Los actores que son ex-empleados de SEGBA no fueron considerados elegibles por parte de las autoridades correspondientes para participar en el Programa de Propiedad Participada al tiempo de su creación, determinación que es cuestionada por los demandantes y por ello pretenden una indemnización. Los actores que son ex-empleados de la Sociedad reclaman el pago de sumas adeudadas por el Fondo de Garantía y Recompra ya sea por transferencias de acciones que realizaron a favor del Fondo de Garantía y Recompra al tiempo de su retiro como empleados o cuestionando el cálculo de las sumas pagadas a ellos por el Fondo de Garantía y Recompra. En varios de estos reclamos, los actores han obtenido embargos o medidas de no innovar contra el Fondo de Garantía y Recompra sobre acciones Clase C y sobre los pesos depositados en ese Fondo. Debido a que estos procesos aún están pendientes de resolución, el Gobierno Nacional ha instruido al Banco de la Nación Argentina la creación de un Fondo de Contingencias para mantener una porción del producido de la oferta de las acciones Clase C por el Programa de Propiedad Participada durante el trámite de las acciones judiciales.

Los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con los reclamos presentados contra la Sociedad, ya que la misma considera que no es responsable de los mencionados reclamos.

De conformidad con los convenios, leyes y decretos que rigen el Programa de Propiedad Participada, las acciones Clase C solamente pueden ser propiedad del personal de la Sociedad por lo que antes de la oferta pública de las acciones Clase C que se desafectaron del Programa, las mismas fueron convertidas en acciones Clase B y vendidas. De conformidad con las normas estatutarias, los derechos políticos previamente atribuibles a las acciones Clase C hoy se ejercen conjuntamente con los de las acciones Clase B, y los tenedores de las acciones Clase C remanentes votarán conjuntamente como una única clase con los tenedores de acciones Clase B en la elección de directores y síndicos. Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, 1.952.604 acciones Clase C se encuentran en circulación, que representan el 0,22% del capital social de la Sociedad (Nota 16.a).

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

17. MARCO REGULATORIO

a) General

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.065, la cual crea al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE). En tal sentido, la Sociedad está sujeta al marco regulatorio dispuesto por la mencionada Ley y a las reglamentaciones que dicte el ENRE.

El ENRE tiene entre sus facultades: a) la aprobación y control de las tarifas, y b) el contralor de la calidad del servicio y producto técnico, previstos en el Contrato de Concesión. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho Contrato y en las normas y regulaciones que reglan la actividad de la Sociedad, harán pasible a ésta de sanciones que pueden llegar hasta la pérdida de la concesión.

Las sanciones abarcan los siguientes aspectos más relevantes:

1. Apartamiento de los niveles de calidad del producto técnico, medido a través de los niveles de tensión y de perturbaciones en las redes;
2. Apartamiento de los niveles de calidad del servicio técnico medido por la frecuencia media de interrupción por KVA y tiempo total de interrupción por KVA;
3. Apartamiento de los niveles de calidad del servicio comercial, medido a través de los reclamos y quejas realizados por los clientes, los tiempos de conexión del servicio, la cantidad de facturas estimadas y los errores de facturación;
4. Incumplimientos en el relevamiento y procesamiento de la información para evaluar la calidad del producto técnico y la calidad del servicio técnico;
5. Incumplimientos en el deber de seguridad en la vía pública.

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la Sociedad ha provisionado las penalidades por resoluciones aún no emitidas por el ENRE correspondientes a los semestres de control devengados a esa fecha. La Sociedad ha dado efecto al ajuste previsto en el régimen tarifario de transición (inciso b apartado vii) y a los ajustes establecidos por los cuadros tarifarios aplicados durante el ejercicio 2008, Resoluciones N° 324/2008 y 628/2008.

Con fecha 9 de febrero de 2011, la Sociedad fue notificada del dictado de la Res. ENRE N° 32/2011, la que, con motivo de las interrupciones de suministro acaecidas entre los días 20 y 31 de Diciembre de 2010, dispuso sancionar a la Sociedad, con una multa de 1.125, la cual responde a:

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

- Incumplimientos a las obligaciones emergentes del art. 25 – inc a), f) y g) del Contrato de Concesión y art 27 de la Ley 24.065 (Monto de la multa: 750.

- Incumplimientos a las obligaciones emergentes del art. 25 – inc b) e y) del Contrato de Concesión (Monto de la multa: 375.

Asimismo, resolvió que la Sociedad deberá abonar un resarcimiento a los usuarios afectados por interrupciones de servicio, conforme al siguiente rango: de pesos 180 a cada usuario T1R que verificaran interrupciones superiores a las 12 horas corridas y hasta las 24 hs, de pesos 350 para aquellas que abarcaran un período superior a las 24 horas corridas y hasta las 48 horas y de pesos 450 para los cortes superiores a las 48 horas corridas.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, en el marco de lo dispuesto por el artículo 81 de la ley 24065, la Sociedad ha interpuesto contra la Res. ENRE N° 32/11, “RECURSO DIRECTO”, persiguiendo la declaración de nulidad de la misma, ello ante la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. Al tiempo de ello, y por ante idéntico Tribunal, la Sociedad requirió dictado de “Medida Cautelar” en los términos del art. 207 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a efectos de que se suspenda la ejecución de la multa impuesta a la Sociedad mediante la Res. ENRE 32/11, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en el recurso directo planteado. En fecha 23 de Marzo de 2011, la referida Sala I, dispuso la suspensión de los efectos de los arts. 3 y 9 de la Res. ENRE 32/11 (acreditación de pago) hasta tanto se expida sobre la medida cautelar intentada por la Sociedad. En ese marco, y mediante pronunciamiento de fecha 28 de Abril de 2011, notificado a la Sociedad el 5 de mayo de 2011, el citado Tribunal rechazó la medida cautelar solicitada por la Sociedad. Contra ese decisorio, conforme lo autoriza el art. 256 y concordantes del CPCC, la Sociedad planteará “Recurso Extraordinario Federal” – dentro de los diez días hábiles posteriores – con la finalidad de que, de ser concedido el recurso, entienda sobre la procedencia de la cautelar intentada por la Sociedad, la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El monto aproximado de dichas sanciones asciende a 22.374, el cual, en base a lo expresado en el párrafo anterior, la Sociedad ha decidido registrarlo en el rubro Otros Pasivos del pasivo no corriente (Nota 11).

El monto del pasivo por sanciones y bonificaciones ENRE asciende a 470.539 y 455.421, al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente y se expone en el rubro otros pasivos no corrientes (Nota 10).

Asimismo, al 31 de marzo de 2011 la Gerencia de la Sociedad ha considerado que el ENRE le ha dado, mayoritariamente, principio de cumplimiento a la obligación de suspender los juicios que procuran el cobro de sanciones, sin perjuicio de mantenerse una discusión abierta con el Organismo sobre la fecha de entrada en vigencia del Acta Acuerdo y, consecuentemente, sobre las

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

sanciones incluidas en la renegociación y las que se les aplican los criterios del Período de Transición.

b) Concesión

La Concesión fue otorgada por un plazo de 95 años, prorrogable por un máximo adicional de 10 años. El lapso de la misma se divide en periodos de gestión, el primero de los cuales tiene una duración de 15 años y los siguientes de 10 años cada uno. Luego de cada periodo de gestión se debe proceder a la licitación de las acciones Clase "A", representativas del 51% del capital de EDENOR S.A., actualmente propiedad de EASA. En caso que esta última realice la mayor oferta, continuará en poder de dichas acciones sin necesidad de efectuar desembolso alguno. Por el contrario, en caso de resultar otra oferta mayor, los oferentes deberán abonar a EASA el importe de su oferta en las condiciones de la misma. El producido de la venta de las acciones Clase "A" será entregado a EASA, previa deducción de los créditos que por cualquier causa tuviere a su favor el Poder Concedente.

Con fecha 7 de julio de 2007 fue publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución ENRE N° 467/07 mediante la cual se extiende el primer periodo de gestión en 5 años a partir de la entrada en vigencia de la Revisión Tarifaria Integral (RTI). Su vencimiento original hubiera operado el 31 de agosto de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el Contrato de Concesión, la Sociedad deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la provisión y disponibilidad de energía eléctrica, a fin de satisfacer la demanda en tiempo oportuno y conforme a los niveles de calidad establecidos, debiendo, a tal efecto, asegurar las fuentes de aprovisionamiento.

A tal efecto tiene la exclusividad de la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los usuarios que no tengan la facultad de abastecerse en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite. Además, debe dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del MEM que lo requieran, en los términos regulados por la Concesión. Bajo el contrato de Concesión, durante el tiempo de duración de la misma, no existen obligaciones de pago de canon por parte de la Sociedad.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) promulgó la Ley N° 25.561 que estableció que, a partir de su sanción, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares o en otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y de cualquier otro método de indexación en los contratos celebrados por la Administración Pública Nacional, incluyendo, entre otros, los de servicios públicos. Los precios y tarifas resultantes quedaron establecidos en pesos a la relación de cambio de un peso igual a un dólar estadounidense.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Asimismo, la Ley N° 25.561 autoriza al PEN a renegociar los contratos de servicios públicos considerando ciertos criterios.

Cabe mencionar que mediante las leyes N° 25.972, 26.077, 26.204, 26.339, 26.456 y 26.563 se prorrogaron hasta el 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2011 respectivamente, la declaración de emergencia pública y el término para renegociar los contratos de obras y servicios públicos.

c) Acta Acuerdo entre Edenor y el Estado Nacional:

Dentro del proceso de renegociación, la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) realizó una propuesta para la firma de una carta de entendimiento que constituiría la base de un acuerdo de renegociación integral del contrato de concesión. La Sociedad presentó los requerimientos solicitados por la autoridad de contralor, respondió a tal propuesta y asistió a la Audiencia Pública convocada a tal efecto, rechazando en principio la propuesta por no materializar adecuadamente la recomposición contractual que la legislación prevé, aunque ratificó la plena disposición empresaria para procurar un entendimiento que permita recomponer la ecuación económica y financiera del contrato. En tal sentido, con fecha 21 de septiembre de 2005 la Sociedad suscribió un Acta Acuerdo en el marco del proceso de renegociación del Contrato de Concesión previsto en la Ley N° 25.561 y normas complementarias. Como consecuencia del cambio del titular del Ministerio de Economía y Producción, en fecha 13 de febrero de 2006 se firmó un nuevo ejemplar del Acta Acuerdo en los mismos términos que la mencionada precedentemente.

El Acta Acuerdo establecía:

- i) un Régimen Tarifario de Transición (RTT) a partir del 1° de noviembre de 2005, con un incremento en el margen de distribución promedio del 23% que no puede producir un aumento en la tarifa media del servicio superior al 15% y un aumento adicional promedio del 5% en el valor agregado de distribución, asignado a ciertas inversiones específicas en bienes de capital;
- ii) someter a aprobación de la autoridad de contralor el pago de dividendos durante la vigencia de tal régimen de transición;
- iii) incluir la incorporación de una “tarifa social” y los niveles de la calidad del servicio a prestar;
- iv) la suspensión por parte de la Sociedad y de sus accionistas de los reclamos y procedimientos legales ante tribunales nacionales o extranjeros por las consecuencias surgidas de la aplicación de la sanción de la Ley de Emergencia Pública;
- v) la realización de una Revisión Tarifaria Integral (RTI), proceso mediante el cual se fijará un nuevo régimen tarifario con vigencia gradual, vigente por los siguientes 5 años, que estará a cargo del Ente Nacional Regulador de la Electricidad de acuerdo con la Ley 24.065;

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

- vi) un plan de inversión mínimo en la red eléctrica por el monto de 178,8 millones a ser cumplido por EDENOR durante el año 2006, más una inversión adicional de 25,5 millones que pudiera ser solicitada (punto f del presente apartado);
- vii) actualizar las penalidades aplicadas por el ENRE cuyos destinos sean bonificaciones a clientes y cuya notificación por dicho ente sean con anterioridad al 6 de enero de 2002 como así también aquellas cuya notificación, causa u origen haya tenido lugar en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo;
- viii) condonar las penalidades aplicadas por el ENRE, y destinadas al Estado Nacional, cuya notificación, causa u origen haya tenido lugar en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo;
- ix) el plazo para la cancelación de las penalidades aplicadas por el ENRE, descriptas en el punto vii anterior, es en un plan de catorce cuotas semestrales 180 días después de aprobada la Revisión Tarifaria Integral (RTI). Estas representan aproximadamente los dos tercios de las sanciones impuestas por el ENRE con anterioridad al 6 de enero de 2002 como así también aquellas cuya notificación, causa u origen haya tenido lugar en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo, bajo el cumplimiento de ciertos requerimientos.

Dicho acuerdo, fue ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto 1957/06, firmado por el Presidente de la Nación el 28 de diciembre de 2006 y publicado el 8 de enero de 2007 en el Boletín Oficial de la Nación. El mencionado acuerdo contiene los términos y condiciones que, una vez cumplidos los demás procedimientos previstos en la normativa, constituirán la base sustantiva de la Renegociación Integral del Contrato de Concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía en jurisdicción federal, entre el PEN y la Sociedad.

Adicionalmente, el 5 de febrero de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución ENRE N° 51/2007 en la cual se aprueba el cuadro tarifario resultante de la RTT, con vigencia a partir de los consumos registrados desde el 1° de febrero de 2007. Este documento dispone:

- a) Aumento promedio del 23% sobre los costos propios de distribución, los costos de conexión y el servicio de rehabilitación vigentes que percibe la Sociedad como concesionaria del servicio público de distribución de energía eléctrica, excepto las tarifas residenciales;
- b) Implementación de un aumento promedio adicional del 5% sobre los costos propios de distribución de la Sociedad, que ha de aplicarse a la ejecución del plan de obras e infraestructura detallado en el anexo II del Acta Acuerdo. Sobre el particular, la Sociedad ha constituido el fondo requerido.
- c) Implementación del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) previsto en el Anexo I del Acta Acuerdo, que para el semestre 1° de noviembre de 2005 al 30 de abril de 2006 arroja un

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

porcentaje del 8,032%. Dicho porcentaje será aplicado a los consumos no residenciales efectuados entre el 1° de mayo de 2006 y el 31 de enero de 2007;

d) Facturación en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas, de las diferencias derivadas de la aplicación del nuevo cuadro tarifario para los consumos no residenciales registrados entre el 1° de noviembre de 2005 y el 31 de enero de 2007 (puntos a) y b) anteriores) y para los consumos no residenciales registrados entre el 1° de mayo de 2006 y el 31 de enero de 2007 (punto c) anterior);

e) Facturación de las diferencias correspondientes a los apartamentos entre las transacciones físicas previstas y las ejecutadas y demás conceptos asociados al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), tales como el Canon de Ampliación de Red, Transporte y Otros, incluidos en Deudores por Ventas de Energía – A facturar (Nota 4);

f) Presentación, en el plazo de 45 días corridos de dictada la resolución, de un plan ajustado de inversiones anuales, en valores físicos y monetarios, contemplando las exigencias previstas en el Acta Acuerdo.

La Sociedad ha registrado el ajuste de las penalidades descripto en el Acta Acuerdo por 17.162 al 31 de diciembre de 2008, equivalente a los incrementos tarifarios mencionados en los incisos precedentes.

Los ingresos por servicios provenientes del incremento retroactivo, derivado de la aplicación del nuevo cuadro tarifario a los consumos no residenciales por el período Noviembre de 2005 al 31 de Enero de 2007, fueron registrados en su totalidad en los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. Dicho monto, que ascendió a 218.591, se factura en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas tal como se describe en el apartado d) de la presente nota. Al 31 de marzo de 2011 ya han sido facturadas las cuotas correspondientes a los meses febrero 2007 a marzo 2011 por un total de 208.738.

Asimismo estableció, como fecha de entrada en vigencia para el cuadro tarifario resultante de la RTI el día 1° de febrero del año 2008, estipulando también que, para el caso de que la tarifa resultante de la RTI sea superior a la establecida en el artículo cuarto del Acta Acuerdo, su traslado a los clientes se efectuará conforme lo consagrado en el artículo 13.2 de la misma, fijando que la primera etapa de vigencia de la nueva tarifa comenzaría el mismo 1° de febrero del año 2008 y la segunda un semestre después de esa fecha, manteniendo los porcentajes convenidos en el Acta Acuerdo.

La mencionada Resolución N° 434/2007 determina la obligación de la Sociedad de presentar un plan de inversiones antes del 1° de mayo del 2007, lo que ya fue cumplimentado, y la prórroga de la obligaciones y compromisos establecidos en la cláusula 22 del Acta Acuerdo hasta la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de la RTI, liberando a la Sociedad y a los accionistas para retomar las acciones legales que se hubieran suspendido como consecuencia del Acta Acuerdo si el cuadro tarifario integral no entrara en vigencia en los plazos antes señalados.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Mediante las citadas disposiciones la Sociedad debe transferir el 61,96% del total recaudado del fondo especial previsto en la Cláusula 4.7 del Acta Acuerdo a CAMMESA más los intereses que la Sociedad haya obtenido en las colocaciones financieras efectuadas con tales fondos. El destino de dichos fondos es la realización de la obra de vinculación de las Centrales Costanera y Puerto con la Subestación Malaver.

d) Revisión Tarifaria Integral (RTI) – Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) - PUREE

Con fecha 30 de julio de 2008 la Secretaría de Energía de la Nación dictó la resolución N° 865/2008 por medio de la cual se modifica la Resolución N° 434/2007 fijando el mes de Febrero de 2009 como la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de la Revisión Tarifaria Integral (RTI).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no ha habido definición respecto de la entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de la RTI, previsto para el 1° de febrero de 2009.

En lo que respecta al inicio del Proceso de Revisión Tarifaria Integral, el ENRE ha dado inicio al mismo y la Sociedad, en fecha 12 de Noviembre de 2009 efectuó su presentación de requerimiento de ingresos para el nuevo período, justificando los fundamentos y criterios de la referida solicitud.

Con fecha 19 de septiembre de 2007 mediante Nota de la Secretaría de Energía N° 1006/07 se le solicita a la Sociedad que inicie el cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 1875 del 5 de diciembre de 2005 y Resolución N° 223/07 del 26 de enero de 2007 de la mencionada Secretaría.

Adicionalmente, mediante Nota ENRE N° 91.241 notificada a la Sociedad el 18/12/2009, el ENRE requirió que se adjunte los cuadros tarifarios técnicos resultantes de la formulación de su propuesta, los que a la fecha de la emisión de los presentes estados contables no han sido aún presentados.

Por otra parte, el inicio del proceso de venta de las acciones deberá tener lugar una vez finalizado el período tarifario quinquenal que principie luego de la finalización de la RTI conforme surge de la Resolución ENRE N° 467/2007. Adicionalmente en este proceso, el accionista controlante - Electricidad Argentina S.A.- está facultado a presentarse en el referido proceso y en la medida que su oferta resulte la ganadora del mismo no será necesario que esta compañía haga desembolso alguno para mantener el control de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC), cuadros tarifarios transitorios

Con fecha 4 de octubre de 2007 fue publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación que estableció que de los fondos resultantes de la diferencia entre el cobro de cargos adicionales derivados de la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), y el pago de bonificaciones a usuarios derivados del mismo programa, se deduzcan los créditos a facturar que la Sociedad mantiene en el rubro Créditos por ventas en concepto de Coeficiente de Actualización Trimestral del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (art. 1° Ley N° 25.957) por 3.437 y 2.840 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente (Nota 4) y los montos correspondientes al concepto del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) por el período mayo 2006 a abril 2007 (Nota 17.b apartados b y c), hasta tanto se reconozca su efectivo traslado a la tarifa. Con fecha 25 de octubre de 2007 fue emitida la Resolución ENRE N° 710/2007 en la cual se aprobó el procedimiento compensador del MMC anteriormente mencionado.

El traslado a tarifa del MMC correspondiente al período mayo 2006 a abril 2007 junto con el correspondiente al período mayo 2007 a octubre 2007, se hizo efectivo a partir del 1° de julio de 2008 de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 324/2008.

Mediante Nota N° 1383 del 26 de noviembre de 2008 la Secretaría de Energía de la Nación instruyó al ENRE que considere la afectación de los fondos pendientes de reconocimiento por la aplicación del MMC)del período de aplicación mayo 2007 a octubre 2007, y a permitir que los mismos sean deducidos de los fondos excedentes, derivados de la aplicación del PUREE de acuerdo a lo reglamentado oportunamente por la Resolución N° 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación. El ajuste por MMC para el período mayo 2007 a octubre 2007, aplicable a partir del 1° de noviembre de 2007 es del 7,56 %.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Por otra parte, al 31 de marzo de 2011, la Sociedad ha presentado ante el ENRE solicitudes de ajuste por MMC, de acuerdo al siguiente detalle:

Período de evaluación	Fecha de aplicación	Ajuste MMC
Noviembre 2007 - Abril 2008	Mayo 2008	5,791%
Mayo 2008 – Octubre 2008	Noviembre 2008	5,684%
Noviembre 2008 - Abril 2009	Mayo 2009	5,068%
Mayo 2009 – Octubre 2009	Noviembre 2009	5,041%
Noviembre 2009 – Abril 2010	Mayo 2010	7,103%
Mayo 2010 – Octubre 2010	Noviembre 2010	7,240%

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los ajustes indicados precedentemente se encuentran pendientes de aprobación por parte del ENRE.

El pasivo generado por los fondos excedentes, derivados del Programa PUREE, asciende a 594.956 y 529.097 al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente, y se expone en el rubro Otros Pasivos No Corrientes (Nota 10). Este incremento en el pasivo se debe a que se le permitió a la Sociedad retener dichos fondos, a los efectos de cubrir los incrementos por MMC aún no trasladados a tarifas, según lo descripto anteriormente.

Con fecha 31 de julio de 2008 el ENRE dictó la Resolución N° 324/2008 por medio de la cual se aprueban los valores del cuadro tarifario de la Sociedad que contempla la aplicación parcial de los ajustes por Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) y su traslado a tarifa. El referido cuadro tarifario incrementó el valor agregado de distribución de la Sociedad en un 17,9% y ha sido aplicado a los consumos efectuados desde el 1° de julio de 2008. De conformidad a lo descripto, en términos promedios las tarifas de los usuarios finales, dependiendo de su consumo, se vieron incrementadas en porcentajes que oscilan entre el 0% y el 30%.

Asimismo con fecha 31 de octubre de 2008 la Secretaría de Energía de la Nación por medio de la Resolución N° 1169/2008 aprobó los nuevos precios de referencia estacionales de potencia y energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Como consecuencia de esto el ENRE dictó la Resolución N° 628/2008 mediante la cual aprueba los valores del cuadro tarifario a ser aplicado a partir del 1° de octubre de 2008.

El mencionado cuadro tarifario incluyó el traslado a tarifas del aumento en el precio estacional de la energía, a fin de reducir los subsidios del Estado Nacional al sector eléctrico, no incrementando el valor agregado de distribución de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Mediante Resolución SE N° 347/2010, la Secretaría de Energía de la Nación aprobó la programación estacional de invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), correspondiente al período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2010. A través de dicho acto administrativo la Secretaría de Energía de la Nación consideró necesario disponer que los precios estacionales a ser abonados por las demandas atendidas por los agentes prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica del MEM sean acordes a la situación existente en dicho período estacional y compatibles con la capacidad de pago con que cuentan los distintos estratos sociales, en la categoría residencial de los cuadros tarifarios de los agentes referidos. Por ello, en atención al nivel de consumo de energía eléctrica que tiene la comunidad durante el período invernal y a fin de no afectar negativamente su capacidad de pago, la Secretaría de Energía de la Nación resolvió suspender la aplicación, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2010 y el 30 de septiembre de 2010, de los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución SE N° 1169/2008 (cabe destacar que esta situación ya había sido contemplada por la mencionada Secretaría de Energía de la Nación en el año 2009 en su Resolución SE N° 652/2009, lo que motivó en esa oportunidad el dictado de la Resolución ENRE N° 433/2009).

e) Concesiones de uso de inmuebles

De acuerdo al Pliego, SEGBA otorgó gratuitamente a la Sociedad el uso de inmuebles, por plazos que oscilan entre los 3, 5 y 95 años con o sin opción de compra según las características de cada uno de ellos, quedando a cargo de la Sociedad los pagos de las tasas, impuestos y contribuciones que los graven y la constitución de seguros por incendio, daño y responsabilidad civil, a satisfacción de SEGBA.

La Sociedad podrá introducir todo tipo de mejoras en los inmuebles, incluyendo nuevas construcciones, previa autorización de SEGBA, que quedarán en poder del concedente al vencimiento del plazo de concesión sin derecho a retribución ni compensación alguna. SEGBA podrá declarar resuelto el contrato de comodato, previa intimación a la Sociedad a cumplir la obligación pendiente, en ciertos casos previstos en el Pliego. Actualmente, con el ente residual de SEGBA liquidado, estas presentaciones y controles se tramitan ante el ONABE (Organismo Nacional de Bienes del Estado), organismo con el cual con fecha 25 de septiembre de 2009, la Sociedad celebró un convenio de reconocimiento y refinanciación de deuda por 4.681.

La forma de pago indicada en el mencionado convenio establece un anticipo de 1.170, el cual fue abonado por la Sociedad con fecha 25 de septiembre de 2009, y el saldo de 3.511 en 48 cuotas de 104. Las cuotas incluyen un interés compensatorio del 18,5% anual bajo el sistema francés, pagaderas a partir de octubre de 2009.

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el monto de capital adeudado por este concepto asciende a 2.482 y 2.676 respectivamente, el cual ha sido registrado dentro del rubro Cuentas por pagar comerciales, diversas (Nota 6).

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad ha adquirido por 12.765 nueve de estos inmuebles cuyos comodatos habían vencido, habiéndose escriturado ocho de ellos por 12.375 y abonado a cuenta de precio 117 por el restante, quedando pendiente de pago al momento de la escrituración 273 en la fecha que estipule el Ministerio de Economía de la Nación.

18. INFORMACION SOBRE EL FLUJO DE FONDOS

a) Efectivo y equivalentes de efectivo:

Para la preparación del Estado de Flujo de Fondos la Sociedad considera como equivalentes de efectivo a todas las inversiones de corta liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

	<u>Al 31 de marzo de 2011</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2010</u>	<u>Al 31 de marzo de 2010</u>
Caja y Bancos	12.141	8.611	7.908
Depósitos a plazo fijo	79.396	17.523	7.064
Fondos comunes de inversión	113.763	117.458	164.020
Obligaciones Negociables y Acciones	1.886	533.251	160.737
Total efectivo y equivalente de efectivo en el Estado de Flujo de Efectivo	<u>207.186</u>	<u>676.843</u>	<u>339.729</u>

b) Intereses pagados y cobrados:

	Para los períodos de tres meses finalizados al 31 de marzo de	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Intereses pagados durante el período	6.294	(4.899)
Intereses cobrados durante el período	13.295	1.873

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

19. SEGUROS CONTRATADOS

Al 31 de marzo de 2011, la Sociedad mantiene las siguientes pólizas de seguro, con el objeto de resguardar sus activos y sus operaciones comerciales:

<u>Riesgo cubierto</u>		<u>Monto asegurado</u>
Integral (1)	US\$	665.687.241
Seguro de vida obligatorio	\$	32.244.000
Seguro de vida adicional	\$	92.125.592
Seguro de sepelio	\$	80.610.000
Robo de valores	US\$	100.000
Vehículos (robo RC y daños totales)	\$	18.845.901
Transporte terrestre	US\$	2.000.000
Transporte de materiales de importación	\$	2.250.000

(1) Incluye: incendio, robo parcial, tornado, huracán, terremoto, temblor, inundación y remoción de escombros de instalaciones, sobre las instalaciones en servicio con excepción de las redes de alta, media y baja tensión.

20. RECLAMO DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El 1° de diciembre de 2003, la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Buenos Aires ha reclamado a la Sociedad 284.364, que incluye recargos e intereses a la fecha del reclamo y aplicó multas por 25.963, por la supuesta omisión de actuar como agente de percepción de los gravámenes establecidos por los decretos - ley 7290/67 y 9038/78, por los períodos fiscales julio de 1997 a junio de 2001.

El 23 de diciembre de 2003, la Sociedad interpuso sendos recursos de apelación por ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, la cual tramita con efecto suspensivo sobre la obligación de pago, basándose en la declaración de inconstitucionalidad dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación del régimen establecido en los mencionados decretos, debido a la incompatibilidad con el compromiso asumido por la Provincia de Buenos Aires de no gravar la transferencia de energía eléctrica.

Adicionalmente con fecha 20 de marzo de 2007 la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Buenos Aires efectuó una ampliación del reclamo original por 7.720, que incluye recargos e

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

intereses a la fecha del reclamo, por los períodos fiscales julio de 2001 a junio 2002, ampliando el reclamo en la persona de ciertos Directores de la Sociedad.

Con fecha 27 de junio de 2007 el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires se expidió en forma favorable en relación al recurso de apelación interpuesto por la Sociedad oportunamente, lo que quedó firme.

Paralelamente, con fecha 23 de junio de 2005, se presentó demanda declarativa de certeza ante la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fin de que el Máximo Tribunal despeje el estado de incertidumbre que genera la insistencia del Fisco provincial de no respetar el compromiso asumido por la Provincia con la firma del Pacto Federal y el soslayamiento de los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El referido proceso está aún en trámite en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo resuelto en la sentencia mencionada y en la opinión de sus asesores legales.

21. LITIGIOS

a) Presentado por el Defensor del Pueblo de la Nación

En relación a las resoluciones que pusieron en vigencia al nuevo cuadro tarifario a partir del 1° de octubre de 2008 el Defensor del Pueblo de la Nación promovió una presentación en contra de las mismas y contra la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (P.U.R.E.E.).

En el marco de ese expediente, con fecha 27 de enero de 2009 el E.N.R.E. notificó a la Sociedad de una medida cautelar dictada por el Juzgado interviniente y como consecuencia de la presentación efectuada por el Defensor del Pueblo de la Nación, por la cual se ordena que la Sociedad se abstenga de efectuar cortes en el suministro de energía eléctrica, motivados en la falta de pago de las facturas emitidas con la aplicación de las resoluciones cuestionadas por el Defensor del Pueblo, hasta tanto recaiga sentencia definitiva en la causa. La medida ha sido apelada por la Sociedad y el gobierno nacional. En fecha 1° de Septiembre de 2009, la Sala V de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal resolvió confirmar la resolución recurrida, dejando vigente la medida cautelar dictada en 1° Instancia.

Contra esta decisión, la Sociedad planteó “Recurso Extraordinario Federal”, siendo el mismo también rechazado por la Sala actuante.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Como última instancia, la Sociedad ha radicado en fecha 7 de Diciembre de 2009, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, “Queja por Recurso denegado”, presentación que se encuentra a estudio del Máximo Tribunal.

b) Presentado por Consumidores libres Coop. Ltda. de provisión de servicios de acción comunitaria

Con fecha 26 de octubre de 2009 la Sociedad ha sido notificada de la demanda “CONSUMIDORES LIBRES COOP. LTADA. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ACCIÓN COMUNITARIA c/ e.n. – Secretaría de Energía de la Nación – E.N.R.E. s/ proceso de conocimiento” interpuesta por dos asociaciones de Consumidores: CONSUMIDORES LIBRES COOP. LTADA. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ACCIÓN COMUNITARIA Y LA UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES y se demanda al Estado Nacional, al ENRE, a EDESUR, a EDELAP y a EDENOR, la misma se encuentra en el Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, a cargo de la Dra Lilita Heiland (subrogante). Según los términos de la demanda, adhieren a la misma ADDUC y la UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS.

La demanda tiene por objeto:

- a) La declaración de nulidad e inconstitucionalidad de todas las últimas resoluciones tarifarias emitidas por el ENRE y la Secretaría de Energía de la Nación. Consecuentemente se solicita la devolución de los importes facturados en virtud de estas resoluciones.
- b) Imponer a todas las demandadas la obligación de llevar adelante la Revisión Tarifaria Integral (R.T.I.).
- c) La nulidad e inconstitucionalidad de las resoluciones de la Secretaría de Energía que prorrogan el período de transición del Acta Acuerdo
- d) Ordenar a las demandadas llevar adelante el proceso de venta, en concurso público internacional, de las acciones clase "A" como consecuencia de que considera finalizado el Período de Gestión del Contrato de Concesión.
- e) La nulidad e inconstitucionalidad de las resoluciones y de todo acto administrativo que modifiquen las renegociaciones contractuales.
- f) La nulidad e inconstitucionalidad de las Resoluciones que prorrogan los períodos de gestión contemplados en el Contrato de Concesión.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

g) Subsidiariamente para el caso en que se rechace el reclamo principal solicita se condene a las demandadas a facturar bimestralmente a todos los usuarios.

Adicionalmente se solicita el dictado de una medida cautelar destinada a suspender los aumentos tarifarios fijados en las resoluciones que cuestiona la parte actora. Subsidiariamente se petitiona la suspensión parcial de la aplicación de las referidas resoluciones y, por último y también subsidiariamente la parte actora requiere que se ordene cautelarmente que la autoridad de aplicación se abstenga del dictado de nuevos aumentos que nos sean en el marco del Proceso de Revisión tarifario Integral. A la fecha, el Juzgado no se ha pronunciado al respecto, esto es, ni haciendo lugar a la misma, ni denegándola. Por otra parte y en lo que hace a la acción de fondo, la misma fue contestada por la Sociedad en legal tiempo y debida forma.

En relación a lo indicado precedentemente, los aumentos tarifarios objetados, con excepción del otorgado mediante Resolución ENRE N° 324/08, no impactan directamente en el valor agregado de distribución, sino que se trata de aumentos que transfieren a la tarifa los mayores costos de generación dispuestos por el Poder Concedente. Estos incrementos de generación funcionan para la Sociedad dentro del mecanismo de pass through en la tarifa.

En fecha 11 de febrero del año 2010 el juzgado actuante resolvió ordinarizar el proceso que fue iniciado como sumarísimo, lo que importa una extensión en los plazos de tramitación del mismo. Con relación a la medida cautelar, en la misma fecha el juzgado resolvió solicitar medidas para mejor proveer, previo a su resolución.

Dentro del plazo procesal dispuesto para ello, la Sociedad procedió a contestar demanda rechazando la misma en todos sus términos y solicitando la citación como tercero obligado, de CAMMESA. Las restantes partes codemandadas, excepto el Estado Nacional, ya contestaron el traslado de demanda, a su respecto conferido. A la fecha de elaboración de los presentes estados contables, el Juzgado actuante aún no resolvió la solicitud de citación como tercero de CAMMESA petitionada por la Sociedad, estando también aún pendiente la contestación de demanda por parte del Estado Nacional.

c) Presentado por Consumidores financieros Asociación civil para su defensa.

Con fecha 31 de marzo de 2010 la Sociedad ha sido notificada de la demanda “CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACIÓN CIVIL PARA SU DEFENSA c/EDENOR S.A – EDESUR S.A s/ INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL” – Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo federal N° 2 – Secretaría N° 15.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

La demanda tiene por objeto:

- Reintegro del pago del porcentual IVA sobre la base imponible “ensanchada” ilegalmente porque se incluyó la gravitación de un concepto (Fondo Nacional de Energía Eléctrica FNEE) sobre el cual las Distribuidoras demandadas no habían pagado este tributo cuando la Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) les facturó la compra de energía eléctrica que éstas distribuyen.
- Reintegro de parte del recargo administrativo por “segundo vencimiento”, en aquellos casos en que el pago se hizo dentro del margen habilitado para ese segundo cobro (14 días) pero sin distinguir el día del efectivo pago.
- Aplicación de “tasa pasiva” en caso de mora en el cumplimiento de la obligación de pago por parte de los clientes, en virtud de lo normado en la Ley 26.361.

En fecha 22 de Abril de 2010, la Sociedad procedió a contestar demanda, interponiendo asimismo y “como de previo y especial pronunciamiento”, excepción de “Falta de Legitimación”, peticionando en dicha oportunidad, la citación en carácter de tercero obligado, del Estado Nacional, AFIP y ENRE. De tales planteos se dispuso el traslado a la parte contraria. Cumplido ese paso procesal, las actuaciones se encuentran “a resolver” desde el 16 de junio de 2010.

d) Presentado por el Defensor del Pueblo de la Nación

Con fecha 19 de septiembre de 2008 la Sociedad ha sido notificada de la demanda “DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN C/ ESTADO NACIONAL LEY 25790 Y OTRAS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”. La presente acción tiene por objeto la declaración de inconstitucionalidad del art. 4º de la Ley 25.790 n- Dcto N° 1957/06 – Dcto N° 1959/06, Res. ENRE N° 50 - 51 y 102. Se peticiona dictado de “Medida Cautelar de No Innovar”. La Sociedad en el proceso reviste el carácter de tercero citado, la causa se encuentra en la etapa procesal de apelación. En fecha 16 de Septiembre de 2010, se dictó sentencia de 1º Instancia, “Rechazando la demanda interpuesta por el Defensor del Pueblo de la Nación contra el Estado Nacional - PE, con costas a la parte actora”. La presente causa tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 – Secretaria N° 7.

La sentencia fue apelada por el Defensor del Pueblo, por lo que las actuaciones fueron derivadas a la Sala IV del Fuero a efectos del tratamiento del recurso. La Sociedad ya contestó los agravios expresados por la parte actora respecto de la sentencia dictada. Con fecha 31 de marzo de 2011, dicho Tribunal resolvió “declarar desierto el recurso interpuesto por el Defensor del Pueblo de la Nación, con costas de ambas instancia a la vencida”.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

e) Presentado por Unión de Usuarios y consumidores

Con fecha 9 de diciembre de 2009 la Sociedad a sido notificada de demanda “UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ E.N. DTO. 1957/06 (RESOL. ENRE 51/07 EDENOR) Y OTROS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO” dispuesto en estas actuaciones, planteada por Unión de Usuarios y Consumidores donde demanda al Estado Nacional y a la Sociedad, tramitando la misma por ante el Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, Secretaría N° 23.

La demanda tiene por objeto:

- a) la derogación de la cláusula 4.6 y conc. Anexo I Acta Acuerdo, en cuanto dispone que el aumento de tarifas tendrá efectos retroactivos;
- b) dejar sin efecto la Res. Enre N° 51/07 en cuanto autoriza aumento retroactivo de tarifas a favor de la Sociedad..
- c) disponer que Edenor reintegre a sus usuarios la totalidad de las sumas abonadas, en concepto de aumento tarifario retroactivo, por el período 1° de noviembre de 2005 al 31 de enero de 2007.
- d) disponer que el reintegro se efectúe mediante crédito a favor de los usuarios.

En fecha 9 de diciembre de 2009 la Sociedad contestó demanda.

En fecha 11 de noviembre de 2010 se dictó sentencia haciendo lugar a la demanda.

En fecha 25 de noviembre de 2010, se presentó recurso de apelación con solicitud de que sea concedido con efecto suspensivo. En fecha 2 de diciembre de 2010, el Juzgado hizo lugar a lo petitionado por la Sociedad y el Estado Nacional, concediendo el recurso de apelación con efecto suspensivo, lo que implica que el cumplimiento de la sentencia recién se hará efectivo, cuando exista pronunciamiento de los tribunales superiores que entenderán en la cuestión.

En fecha 13 de Diciembre de 2010, se formalizó ante el Juzgado de 1° Instancia, la presentación de la “Expresión de Agravios” de la Sociedad, respecto de la cuestión de fondo tratada en la sentencia dictada. En el caso intervendrá la Sala V del Fuero Contencioso Administrativo Federal.

Es de resaltar que si bien la confirmación por parte de los Tribunales de Alzada del pronunciamiento dictado en 1° Instancia, conllevaría para la Sociedad un agravio económico de magnitud, vemos prematuro presupuestar ese monto, por cuanto la opinión de los asesores legales, entiende que es altamente probable revertir la sentencia contraria a la Sociedad. Su opinión se apoya en criterios ya sentados tanto por la Cámara Contencioso Administrativo Federal como por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en casos análogos. Ello concretamente en cuanto a la falta de legitimación que registra la “Unión de Usuarios y Consumidores” para encarar reclamos como el planteado. Más allá de ese aspecto – de vital importancia y que lograría el rechazo in limine de la acción - y yendo a la cuestión de fondo plasmada en la demanda (presunta

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

retroactividad del aumento), el “efecto retroactivo del Decreto 1957/06” no es tal, en orden a no ser éste el acto constitutivo del derecho de la Sociedad al aumento de tarifas, sino meramente declarativo, al reconocer que el estado Nacional había alterado seriamente el equilibrio de la ecuación económica financiera del Contrato de Concesión y que, al suscribirse el “Acta Acuerdo” en Septiembre de 2005, la Sociedad adquirió el derecho de aplicar el “Régimen Tarifario” de transición, tendiente a restablecer aunque sea parcial y temporariamente ese equilibrio.

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad, en la opinión de sus asesores legales, considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo resuelto en la sentencia mencionada.

22. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

a) Obligaciones Negociables

Durante el período finalizado el 31 de marzo de 2011, la Sociedad concertó con el JP Morgan Chase Bank NA una operación con un instrumento financiero derivado con el objetivo de asegurar el tipo de cambio de los flujos de fondos y derivados de las operaciones de pagos de intereses.

Este instrumento asegura la cobertura económica y financiera sobre los montos en moneda extranjera que la Sociedad deberá abonar en los vencimientos de intereses de su deuda financiera, de fechas 25 de abril de 2011, 25 de octubre de 2011, 25 de abril de 2012 y 25 de octubre de 2012, Obligaciones Negociables a tasa fija clase N° 9 (Nota 14), en caso de fluctuaciones en el tipo de cambio. La Sociedad no designó formalmente estas operaciones como instrumentos de cobertura. Para su contabilización, la Sociedad ha seguido las disposiciones de la Resolución Técnica N° 18 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACAPCE) la cual requiere que los instrumentos derivados no designados como de cobertura efectivos, se registren a su valor neto de realización o valor de cancelación, según se trate de activos o pasivos, con contrapartida en los resultados financieros del ejercicio.

Al 31 de marzo de 2011 el impacto económico de esta operación arrojó una pérdida de 202, la cual se encuentra registrada en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por pasivos, concepto Diferencia de cambio del Estado de resultados, con contrapartida en el rubro Préstamos del Pasivo corriente (Nota 7).

b) Operaciones a término

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 la Sociedad concretó operaciones con instrumentos financieros derivados, denominadas “operaciones a término”, con el objeto de

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

utilizarlos como instrumentos económicos a efectos de mitigar el riesgo generado por las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense.

Al 31 de diciembre de 2010 las mencionadas operaciones fueron liquidadas.

Al 31 de marzo de 2010 el impacto económico de estas operaciones arrojó una pérdida de 13.521, la cual se encuentra registrada en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por activos, concepto Resultado por tenencia del Estado de resultados.

23. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE RESULTADOS ACUMULADOS

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2011 resolvió la absorción de la pérdida al 31 de diciembre de 2010 con la cuenta Resultados no Asignados (Nota 16.d).

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.063, sancionada en diciembre de 1998, la distribución de dividendos, ya sea en efectivo o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% con carácter de pago único y definitivo en concepto de impuesto a las ganancias; excepto por aquellos distribuidos a accionistas residentes de países beneficiados por el acuerdo para evitar la doble imposición, los que estarán sujetos a una tasa de referencia menor. Para propósitos impositivos, la utilidad impositiva acumulada serán los resultados no asignados al cierre del año inmediatamente anterior a la fecha de entrada en vigencia de la ley anteriormente mencionada, menos el pago de dividendos más el ingreso impositivo determinado desde dicho año y dividendos o ingresos de sociedades relacionadas en Argentina.

Desde la realización de la reestructuración de la deuda financiera mencionada en la Nota 14, la Sociedad no podía distribuir dividendos hasta el 24 de abril de 2008 o hasta que el Leverage Ratio de la Sociedad sea menor a 2,5, lo que suceda en primer lugar. A partir de allí, sólo podrá distribuir dividendos en ciertas circunstancias dependiendo de su índice de endeudamiento.

Adicionalmente, en la Nota 17.b) se mencionan ciertas restricciones y la necesidad de obtención de la aprobación del ENRE para la distribución de dividendos por parte de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

24. APERTURA DE COLOCACIONES DE FONDOS, CREDITOS Y PASIVOS

De acuerdo a lo establecido por las normas de la CNV, se exponen con el detalle requerido los saldos al 31 de marzo de 2011 de los rubros siguientes:

<u>Plazo</u>	<u>Inversiones</u>	<u>Créditos</u> (1)	<u>Deuda</u> <u>Financiera</u> <u>(Préstamos)</u>	<u>Otras deudas</u> (2)
<u>Sin plazo</u>	0	45.531	0	1.065.495
<u>Con plazo</u>				
Vencidos:				
Hasta tres meses	0	69.170	0	0
De tres a seis meses	0	17.820	0	0
De seis a nueve meses	0	22.089	0	0
De nueve a doce meses	0	980	0	0
De más de un año	<u>0</u>	<u>17.951</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total vencido	<u>0</u>	<u>128.010</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
A vencer:				
Hasta tres meses	195.045	373.590	55.176	627.094
De tres a seis meses	0	2.727	29.275	14.775
De seis a nueve meses	0	709	7.685	14.791
De nueve a doce meses	0	153	9.548	14.807
De más de un año	<u>0</u>	<u>405.137</u>	<u>1.318.325</u>	<u>112.725</u>
Total a vencer	<u>195.045</u>	<u>782.316</u>	<u>1.420.009</u>	<u>784.192</u>
Total con plazo	<u>195.045</u>	<u>910.326</u>	<u>1.420.009</u>	<u>784.192</u>
Total	<u>195.045</u>	<u>955.857</u>	<u>1.420.009</u>	<u>1.849.687</u>

(1) Excluye provisiones.

(2) Comprende el total del pasivo, excepto provisiones y las deudas financieras.

La deuda financiera mencionada en Nota 14, posee tasas variables y fijas, las que ascienden aproximadamente en promedio en dólares al 10,66%, siendo un 5,03% de la deuda la que devenga una tasa de interés variable y el resto a tasa fija.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

25. ADQUISICIÓN DE INVERSIONES PERMANENTES

Con fecha 4 de marzo de 2011, el Directorio de la Sociedad aprobó aceptar una oferta de su controlante indirecto, Pampa Energía S.A. ("Pampa"), por medio de la cual ofreció a la Sociedad la posibilidad de adquirir ciertos activos de distribución eléctrica que, Pampa tenía a su vez derecho a adquirir (directamente o a través de una o más subsidiarias), del Grupo AEI en función de un acuerdo celebrado con fecha 19 de enero de 2011, entre Pampa por una parte y AEI Utilities, S.L. por la otra, siendo ésta una sociedad limitada organizada bajo las leyes de España ("AEIU"), AEI Servicios Argentina S.A., una sociedad anónima constituida en la República Argentina, y AEI, una compañía constituida bajo las leyes de las Islas Cayman.

Como consecuencia de la aceptación de dicha oferta por parte de la Sociedad, Pampa designó a la Sociedad como adquirente bajo el Acuerdo PESA-AEI, y en consecuencia, el día 4 de marzo de 2011, la Sociedad ha adquirido de AEIU (i) 182.224.095 acciones ordinarias de EMDERSA S.A. ("Emdersa"), que representan en su conjunto el 77,19% del capital social y votos de Emdersa (las "Acciones de Emdersa"), (ii) 2 acciones ordinarias de Empresa Distribuidora de San Luis S.A. ("Edesal") representativas del 0,01% del capital social y votos de Edesal, (iii) 600 acciones ordinarias de Emdersa Generación Salta S.A. ("EGSSA") representativas del 0,02% del capital social y los votos de EGSSA, (iv) 1 acción ordinaria de Empresa Distribuidora de Electricidad de la Rioja S.A. ("EDELAR") representativa del 0,01% del capital social y votos de EDELAR, (v) 1 acción ordinaria de Empresa de Sistemas Eléctricos Abiertos S.A. ("ESED") representativa del 0,01% del capital social y los votos de ESED, (todas dichas acciones referidas en los apartados (ii) a (v) denominadas como las "Acciones Residuales") y (vi) 29.118.127 acciones ordinarias de AESEBA S.A. representativas del 99,99% del capital social y los votos de AESEBA (las "Acciones de AESEBA"). El precio abonado por la Sociedad por los activos antes referidos fue de miles de dólares estadounidenses 90.000 por las Acciones de Emdersa y las Acciones Residuales adquiridas a AEIU y de miles de dólares estadounidenses 49.998,28 por las Acciones de AESEBA adquiridas a AEIU.

Emdersa es titular de: (i) el 99,99% del capital social y votos de EDESAL, (ii) el 90% del capital social y votos de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. ("EDESAL"), (iii) el 99,98% del capital social y votos de EGSSA, y (iv) el 99,99% del capital social y votos de EDELAR. EDESAL, es titular del 99,99% del capital social y votos de ESED. Agrega que AESEBA por su parte es titular del 90% del capital social y votos de Empresa Distribuidora de Energía Norte, S.A. ("EDEN"), distribuidora de electricidad con área de concesión en el norte y centro de la Provincia de Buenos Aires.

En el marco de la oferta de Pampa aceptada por la Sociedad las partes acordaron adicionalmente que si dentro de los 3 años posteriores a la fecha de adquisición de las Acciones de Emdersa, las Acciones Residuales y las Acciones de AESEBA, la Sociedad enajenará total o parcialmente

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

cualesquiera de dichas acciones, Pampa tendrá derecho a recibir de la Sociedad un pago equivalente al 50% del valor recibido por la misma en exceso de lo pagado a AEIU por las Acciones (de Emdersa y/o Residuales y/o de AESEBA) de cuya enajenación se trate.

A efectos de evaluar la operación antes descripta la Sociedad procedió a contratar al Banco de Inversión Citigroup Global Markets Inc. (“Citigroup”) con el fin de que el mismo, emitiera una opinión independiente (*“fairness opinion”*) al Directorio de la Sociedad, en la cual evaluara la corrección del precio que habría de abonarse por las acciones de Emdersa, las acciones Residuales y las acciones de AESEBA, solicitándose también opinión al Comité de Auditoría de la Sociedad. Tanto Citigroup como el Comité de Auditoría de la Sociedad respectivamente se expidieron, en forma previa a la adquisición, indicando que los valores informados son adecuados y están dentro de parámetros de mercado.

En cumplimiento de la normativa vigente, se deja constancia que la Sociedad ha efectuado formal consulta a la Comisión Nacional de Valores respecto del curso a seguir con relación a la oferta pública de adquisición de acciones de Emdersa que la Sociedad deberá realizar a los accionistas minoritarios de dicha sociedad en atención al cambio de control producido en la misma y según lo dispuesto en el Decreto N° 677/01 y las normas de la Comisión Nacional de Valores. Dicha consulta se formuló en atención a que se encuentra aún pendiente de autorización y concreción la oferta pública de adquisición que por igual motivo debe realizar AEIU a un precio de dólares estadounidenses 0,68 por acción ordinaria de Emdersa por lo que la Sociedad considera debe clarificarse la situación generada por la eventual coexistencia de dos ofertas.

La Sociedad ha asumido en forma plena su obligación de efectuar la oferta pública de adquisición que a ella corresponde en atención al nuevo cambio de control de Emdersa, la que será formulada al mismo precio por acción ordinaria de Emdersa abonado por la Sociedad a AEIU, esto es de dólares estadounidenses 0,49 por acción ordinaria de Emdersa en la forma y tiempo que el Organismo de control disponga. La realización de dicha oferta pública de adquisición ha sido aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 4 de marzo de 2011, constituyendo un compromiso irrevocable con los accionistas de Emdersa.

Por último, en el marco de la operación de adquisición de paquetes accionarios reportada, el cambio de control de las sociedades adquiridas implica una causal de caducidad en los préstamos tomados por sus subsidiarias, razón por la cual la Sociedad ha efectuado con fecha 4 de marzo de 2011, una serie de préstamos a las mismas a fin de permitir la reestructuración, colocándolas en una mejor condición de negociación, ofreciendo una tasa del 16% anual con vencimiento el 30 de abril de 2011. Los préstamos serán distribuidos de la siguiente forma: i) EDEN 80.000; ii) EDELAR 31.178; iii) EDESA 131.319 y iv) EDESAL 37.503.

Por otra parte, la Sociedad ha iniciado los trámites de autorización pertinentes ante los organismos de contralor.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Las adquisiciones han sido contabilizadas siguiendo el método de la compra sobre la base de mediciones iniciales preliminares de los activos y pasivos adquiridos, lo que resultó en la determinación de una llave de negocio negativa de 478.195 (Anexo C).

26. HECHOS POSTERIORES

a) Reapertura de la Emisión de Obligaciones Negociables Clase N° 9 vencimiento en 2022 a tasa fija por un valor nominal de hasta miles de dólares estadounidenses 69.699.

Con fecha 26 de abril de 2011 la Sociedad ha emitido Obligaciones Negociables por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 69.699, completando así el monto original de la serie de hasta miles de dólares estadounidenses 300.000.

Las nuevas Obligaciones Negociables Clase No. 9, 100% fungibles con la emisión anterior, se colocaron a doce años de plazo, con un precio de emisión del 101,25% del monto del capital más el interés devengado entre el 25 de abril de 2011 y la fecha de emisión, devengando intereses a partir del 25 de abril de 2011 a una tasa fija de 9,75%, pagaderos semestralmente 25 de octubre y 25 de abril de cada año, operando el primer servicio de intereses el 25 de octubre del 2011 y siendo la amortización del capital un único pago con vencimiento en 2022. La Sociedad solicitó la cotización de las Obligaciones Negociables en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, su admisión al régimen de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A., su cotización en la Bolsa de Valores de Luxemburgo, y su aceptación para su negociación en el Mercado Euro MTF, el mercado alternativo de la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

La Sociedad destinará los fondos netos recibidos de la venta de las Obligaciones Negociables en esta oferta para refinanciar la totalidad o parte de su endeudamiento a corto plazo y/o solventar el plan de inversiones de capital de la misma y/o para la integración de capital de trabajo (Nota 14.b).

b) Instrumentos financieros derivados - Obligaciones Negociables

En abril de 2011, la Sociedad concertó con el Deutsche Bank S.A. una operación con un instrumento financiero derivado con el objetivo de asegurar el tipo de cambio de los flujos de fondos y derivados de las operaciones de pagos de intereses emergentes de la nueva emisión por hasta miles de dólares estadounidenses 69.699.

c) Préstamo con Sociedades Art.33 Ley N°19.550 y relacionadas

Con fecha 29 de abril de 2011 la Sociedad firmó un acuerdo de refinanciación con EDEN, EDESAL, EDELAR y EDESA sobre los préstamos otorgados al momento de la adquisición de las

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° .1 – F° 17.

JOSÉ DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

mismas a fin de permitir la reestructuración de sus préstamos financieros, por 80.000 con EDEN, por 31.178 con EDELAR, por 131.319,5 con EDESA y por 37.502,5 con EDESAL, a una tasa del 16% anual en cada uno de ellos, con vencimientos semestrales de intereses que operarán con fecha 31 de octubre de 2011 y 30 de abril de 2012 y por el plazo de un año de vigencia, venciendo los mismos el 30 de abril de 2012, encontrándose todos ellos dentro de las condiciones de mercado habituales para este tipo de operaciones.

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO A

BIENES DE USO

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	Valores de origen					Depreciaciones					Neto Resultante 2011	Neto Resultante 2010
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas (1)	Transfe-rencias	Al cierre del período	Al inicio del ejercicio	Bajas (1)	Del período	Ali-cuota	Al cierre del período		
INSTALACIONES EN SERVICIO												
Subestaciones	1.139.156	0	0	7.512	1.146.668	392.709	0	8.151	3 - 4%	400.860	745.808	746.447
Redes de alta tensión	482.015	0	0	7	482.022	169.172	0	3.215	3 - 4%	172.387	309.635	312.843
Redes de media tensión	947.378	0	0	9.245	956.623	374.014	0	6.553	3 - 4%	380.567	576.056	573.364
Redes de baja tensión	1.827.121	0	0	7.844	1.834.965	1.075.563	0	11.027	4 - 5%	1.086.590	748.375	751.558
Cámaras y plataformas de transformación	660.269	0	0	7.029	667.298	243.690	0	4.918	3 - 4%	248.608	418.690	416.579
Medidores	745.841	0	0	11.138	756.979	313.241	0	7.239	4 - 5%	320.480	436.499	432.600
Inmuebles	107.072	0	0	771	107.843	24.079	0	807	2 - 3%	24.886	82.957	82.993
Red e instalaciones de comunicación	103.009	0	0	12	103.021	66.391	0	1.291	4 - 5%	67.682	35.339	36.618
Total instalaciones en servicio	6.011.861	0	0	43.558	6.055.419	2.658.859	0	43.201		2.702.060	3.353.359	3.353.002
ENSERES Y UTILES												
Muebles, útiles y proyectos informáticos	200.007	47	0	0	200.054	186.950	0	1.982	12 - 13%	188.932	11.122	13.057
Herramientas y varios	48.291	18	0	0	48.309	44.288	0	168	10 - 11%	44.456	3.853	4.003
Medios de transporte	28.765	0	0	0	28.765	17.144	0	766	20%	17.910	10.855	11.621
Total enseres y útiles	277.063	65	0	0	277.128	248.382	0	2.916		251.298	25.830	28.681
Total bienes depreciables	6.288.924	65	0	43.558	6.332.547	2.907.241	0	46.117		2.953.358	3.379.189	3.381.683
OBRAS EN EJECUCION												
Transmisión	138.526	9.597	0	(7.518)	140.605	0	0	0	-	0	140.605	138.526
Distribución y otros bienes	169.273	39.051	0	(36.040)	172.284	0	0	0	-	0	172.284	169.273
Total obras en ejecución	307.799	48.648	0	(43.558)	312.889	0	0	0		0	312.889	307.799
Total 2011	6.596.723	48.713	0	0	6.645.436	2.907.241	0	46.117		2.953.358	3.692.078	-
Total 2010	6.213.895	388.770	(5.942)	0	6.596.723	2.731.509	(2.648)	178.380		2.907.241	-	3.689.482

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO C

INVERSIONES Y PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES

(expresados en miles de pesos)

Denominación y características de los valores	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de costo ajustado	Valor patrimonial proporcional	Importe registrado 2011	Información sobre el ente emisor					Importe registrado 2010	
							Actividad principal	Último estado contable emitido					Porcentaje de participación sobre el Capital Social
								Fecha	Capital Social Nominal	Resultados del período	Patrimonio Neto		
INVERSIONES NO CORRIENTES													
Soc. Art. 33 Ley Nº 19550 y modificatorias													
Sociedad Vinculada: SACME S.A.	ordinarias no endosables	\$ 1	6.000	15	415	415	Prestación de servicios de energía eléctrica	31/12/10	12	14	830	50,00	415
EMDERSA	ordinarias	\$ 1	182.224	361.259	541.641	541.641	Distribuidora energía eléctrica	31/03/11	236.066	102	703.054	77,19	-
Llave de negocio: - Valor de origen - Amortización acumulada - Valor residual						(178.724) 647 (178.077)							
AESEBA	ordinarias	\$ 1	29.118	200.694	501.236	501.236	Distribuidora energía eléctrica	31/03/11	29.119	1.396	397.944	99,99	-
Llave de negocio: - Valor de origen - Amortización acumulada - Valor residual						(299.471) 831 (298.640)							
Total						566.575							415

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)
--

BALANCES GENERALES AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO D

OTRAS INVERSIONES

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	Importe registrado	
	2011	2010
INVERSIONES CORRIENTES		
Depósitos a plazo fijo . en moneda extranjera (Anexo G)	79.396	17.523
Fondos comunes de inversión . en moneda nacional	113.763	117.458
Obligaciones Negociables y Acciones (1) . en moneda extranjera (Anexo G)	1.886	533.251
Total Inversiones corrientes	195.045	668.232
Total Inversiones	195.045	668.232

(1) Incluye Obligaciones Negociables de Transener S.A. por 17.527 al 31 de diciembre de 2010 (Nota 15).

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO E

PREVISIONES

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	2011				2010	
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminu- ciones	Recuperos	Saldos al cierre del periodo	Saldos al cierre del ejercicio
Deducidas del activo corriente						
Para deudores por ventas de cobro dudoso	29.259	3.164	(1.420)	0	31.003	29.259
Para otros deudores de cobro dudoso	12.799	300	0	0	13.099	12.799
Incluidas en el pasivo corriente						
Para contingencias	57.832	3.000	(2.609)	0	58.223	57.832
Incluidas en el pasivo no corriente						
Para contingencias	6.816	0	0	0	6.816	6.816

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO G

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	2011			2010	
	Clase y monto de la moneda extranjera (2)	Tipo de cambio vigente (1)	Importe contabilizado en miles de pesos	Clase y monto de la moneda extranjera (2)	Importe contabilizado en miles de pesos
Activo Corriente					
Disponibilidades					
Caja y Bancos	US\$ 382.050	4,014	1.534	US\$ 382.816	1.507
	ECU 45.461	5,6959	259	ECU 45.911	240
Inversiones					
Obligaciones Negociables y Acciones	US\$ 469.612	4,014	1.886	US\$ 139.932.495	550.774
Otros créditos					
Gastos pagados por adelantados	US\$ 17.632	4,014	71	US\$ 17.682	70
Deudores por actividades no eléctricas	US\$ 1.032.794	4,014	4.146	US\$ 1.008.586	3.970
Diversos	US\$ 47.670	4,014	191	US\$ 5.797	23
	ECU 154.782	5,6959	882	ECU 111.954	584
Total Activo Corriente			8.969		557.168
Total Activo			8.969		557.168
Pasivo Corriente					
Cuentas por pagar comerciales					
Cuentas por pagar comerciales	US\$ 4.584.969	4,054	18.587	US\$ 4.476.084	17.797
	ECU 89.368	5,7530	514	ECU 304.112	1.603
	CHF 0	4,2429	0	CHF 153.989	653
Préstamos					
Obligaciones Negociables	US\$ 11.379.132	4,054	46.131	US\$ 5.582.495	22.196
Otros pasivos					
Diversos	US\$ 307.042	4,054	1.245	US\$ 338.302	1.345
Total Pasivo Corriente			66.477		43.594
Pasivo No Corriente					
Préstamos					
Sociedades Art. 33 Ley 19550 y relacionadas	US\$ 5.019.178	4,054	20.247	US\$ 0	0
Obligaciones Negociables	US\$ 243.943.759	4,054	988.948	US\$ 255.969.567	1.017.735
Total Pasivo No Corriente			1.009.195		1.017.735
Total Pasivo			1.075.672		1.061.329

(1) Tipo de cambio comprador y vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

(2) US\$ = Dólar Estadounidense; ECU = Euro; CHF Franco Suizo.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) DE LA LEY 19.550

ANEXO H

POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2011 Y 2010

(expresados en miles de pesos)

Concepto	2011				2010
	Gastos de Transmisión y Distribución	Gastos de Comercialización	Gastos de Administración	Total	Total
Remuneraciones y cargas sociales	74.022	15.751	17.974	107.747	90.456
Franqueo y teléfonos	1.763	3.295	517	5.575	4.811
Comisiones bancarias	0	3.103	0	3.103	2.639
Previsión para deudores de cobro dudoso	0	3.464	0	3.464	6.534
Consumo de materiales	10.134	211	895	11.240	12.043
Trabajos de terceros	29.960	13.931	2.862	46.753	44.364
Alquileres y seguros	982	121	3.546	4.649	2.804
Servicio de vigilancia	1.597	138	791	2.526	2.173
Honorarios	172	4	1.474	1.650	1.305
Servicios informáticos	46	1.168	8.030	9.244	8.595
Publicidad	0	0	3.588	3.588	4.286
Reembolsos al personal	194	41	115	350	406
Personal contratado	30	295	223	548	409
Depreciación de bienes de uso	44.041	1.001	1.075	46.117	44.408
Honorarios directores y síndicos	0	0	918	918	918
Impuestos y tasas	0	3.544	2.302	5.846	5.668
Diversos	18	4	901	923	587
Total 2011	162.959	46.071	45.211	254.241	-
Total 2010	146.499	46.466	39.441	-	232.406

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE
S.A.
(EDENOR S.A.)**

Av. Del Libertador 6363 - Capital Federal

**INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS
ESTADOS CONTABLES AL
31 DE MARZO DE 2011**

**ART. N° 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE
COMERCIO DE BUENOS AIRES**

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**

(cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo expresado en la Nota 2 a los estados contables)

CUESTIONES GENERALES SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

1. La Sociedad está sujeta a regímenes jurídicos específicos y significativos que podrían implicar decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por los mismos. Dichos regímenes se describen en las Notas 1 y 17 a los estados contables.

2. No se han producido modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares que pudieran afectar la comparabilidad de los estados contables con los presentados en ejercicios anteriores.

CREDITOS Y DEUDAS**3. Clasificación por antigüedad.****a) De plazo vencido:**

a.1) Los créditos de plazo vencido son los siguientes:

	<u>Créditos por ventas</u>	<u>Otros créditos</u>
De hasta tres meses	85.945	2.507
De más de tres meses y hasta seis meses	17.142	678
De más de seis meses y hasta nueve meses	18.825	3.264
De más de nueve meses y hasta un año	12.690	980
De más de un año	<u>-31.972</u>	<u>17.951</u>
	<u>102.630</u>	<u>25.380</u>

a.2) No existen deudas de plazo vencido.

b) Sin plazo establecido a la vista:

b.1) Los créditos sin plazo establecido a la vista ascienden a 45.531.

b.2) Los pasivos sin plazo establecido a la vista ascienden a 1.065.495.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSE DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)**c) A vencer:**

c.1) Los créditos a vencer son los siguientes:

	<u>Créditos por ventas</u>	<u>Otros créditos</u>
De hasta tres meses	329.294	44.296
De más de tres meses y hasta seis meses	488	2.239
De más de seis meses y hasta nueve meses	486	223
De más de nueve meses y hasta un año	0	153
De más de un año y hasta dos años	0	280.255
De más de dos años	<u>0</u>	<u>124.882</u>
	<u>330.268</u>	<u>452.048</u>

c.2) El monto total de las deudas a vencer es el siguiente:

	<u>Pasivos</u>
De hasta tres meses	682.270
De más de tres meses y hasta seis meses	44.050
De más de seis meses y hasta nueve meses	22.476
De más de nueve meses y hasta un año	24.355
De más de un año y hasta dos años	76.598
De más de dos años	<u>1.354.452</u>
	<u>2.204.201</u>

4. Clasificación por tipo de créditos y deudas.

a) No existen créditos ni deudas en especie. Las cuentas en moneda extranjera se exponen en el Anexo G a los estados contables.

b) No existen saldos sujetos a cláusulas de ajuste.

c) Los saldos que devengan intereses son los siguientes:

Créditos:	21.918
Deudas:	1.443.500

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSE DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)**5. Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550.**

a) Los porcentajes de participación en Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550 en el capital y en el total de los votos, se exponen en el Anexo C de los estados contables.

b) Al 31 de marzo de 2011 el saldo acreedor con Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550 es de 21.154 el que se expone en Nota 15 a los Estados Contables. El detalle es el siguiente:

SACME S.A.	907
Pampa Energía S.A.	20.247

- El saldo deudor también se expone en la Nota 15 a los estados contables y alcanza a 287.483. El detalle del mismo es el siguiente:

PRÉSTAMOS Y SERVICIOS S.A.	1
SACME S.A.	4.168
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A.	31.547
Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A.	132.874
Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis S.A.	37.946
Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.	80.947

- No existen saldos deudores en especie o sujetos a cláusula de ajuste.

6. No existen, ni existieron durante el ejercicio, créditos por ventas significativos o préstamos contra directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive. (Información no cubierta por el informe del auditor)

INVENTARIO FÍSICO DE MATERIALES

7. Si bien no existen bienes de cambio, la Sociedad posee materiales cuyos inventarios físicos se efectúan de manera rotativa durante el transcurso del ejercicio.

VALORES CORRIENTES

8. a) La Sociedad no posee bienes de cambio en existencia.

b) No existen otros activos significativos cuyo criterio de valuación fuera el de valores corrientes.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSE DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)**BIENES DE USO**

9. No existen bienes de uso revaluados técnicamente.
10. No existen bienes de uso significativos de la Sociedad en estado de obsolescencia.

PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

11. No existen participaciones en otras sociedades que excedan el límite establecido por el art. 31 de la Ley N° 19.550.

VALORES RECUPERABLES

12. El valor recuperable de los bienes de uso en su conjunto se determinó en base a su valor de utilización económica. No existen bienes significativos cuyo valor recuperable sea inferior al valor de libros, sobre los que no se hayan efectuado las reducciones que correspondan (Nota 3.g).

SEGUROS

13. El detalle de los bienes asegurados, riesgos cubiertos, sumas aseguradas y valores contables es el siguiente:

<u>Bienes asegurados</u>	<u>Riesgo cubierto</u>	<u>Sumas aseguradas</u>	<u>Valor contable</u>
Subestaciones	Integral	Integral (*)	745.807
Cámaras y plataformas de transformación (no incluye la construcción civil)	Integral	Integral (*)	418.691
Inmuebles (no incluye terrenos)	Integral	Integral (*)	55.266
Enseres y útiles (excepto medios de transporte)	Integral	Integral (*)	14.974
Obras en ejecución – Transmisión, Distribución y Otros bienes	Integral	Integral (*)	121.945
Medios de transporte	Robo y responsabilidad civil		<u>10.855</u>
Total			1.367.538

(*) Incluye: incendio, robo parcial, tornado, huracán, terremoto, temblor, inundación y remoción de escombros de instalaciones, siendo el monto total asegurado de dólares estadounidenses 665.687.241.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSE DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

La Dirección de la Sociedad considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

CONTINGENCIAS POSITIVAS Y NEGATIVAS

14. La Sociedad ha registrado las provisiones necesarias para cubrir potenciales pérdidas que surgen de la evaluación técnica efectuada sobre el riesgo existente, cuya materialización depende de eventos futuros y su ocurrencia se estima como probable.

15. El Directorio considera que dentro de los estados contables se han incluido las partidas significativas necesarias para hacer frente a todos los riesgos de ocurrencia probable.

Véase nuestro informe de fecha 9/5/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSE DANIEL ABELOVICH

por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)**ADELANTOS IRREVOCABLES A CUENTA DE FUTURAS SUSCRIPCIONES**

16. No existen adelantos irrevocables.

17. No existen dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.

18. En las Notas 14, 17.b) y 24 a los estados contables, se exponen las condiciones, circunstancias y plazos para las restricciones a la distribución de los dividendos.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550 y al Estatuto Social, los dividendos podrán distribuirse luego de destinado un monto de las utilidades a la reserva legal, a las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en exceso de las provisionadas en los estados contables, la renta correspondiente al pago de la participación en las ganancias de los empleados titulares de bonos de participación y otros destinos que la Asamblea de Accionistas determine, como la constitución de reservas voluntarias.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2011.

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

INFORME DE REVISION LIMITADA

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte
Sociedad Anónima (Edenor S.A.)
Domicilio legal: Avenida del Libertador 6363
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-65511620-2

1. Hemos efectuado una revisión limitada del balance general de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) (en adelante Edenor S.A.) al 31 de marzo de 2011, de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el periodo de tres meses terminado en esa fecha y de las notas 1 a 26 y anexos A, C, D, E, G y H que los complementan. Además, hemos efectuado una revisión limitada del balance general consolidado al 31 de marzo de 2011, y de los estados de resultados y de flujo de efectivo consolidados por el periodo de tres meses terminado en dicha fecha de Edenor S.A. con sus sociedades controladas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de Edenor S.A. responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de Edenor S.A., ni sobre sus estados contables consolidados.
3. Los estados contables e información complementaria detallados en el punto 1., se presentan en forma comparativa con la información que surge de: i) los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2010, sobre los cuales emitimos nuestro informe de auditoría sin salvedades con fecha 9 de marzo de 2011; y ii) los estados contables e información complementaria al 31 de marzo de 2010, sobre los cuales emitimos nuestro informe de revisión limitada sin observaciones con fecha 5 de mayo de 2010.
4. En base a la labor realizada y a nuestros exámenes de los estados contables indicados en el punto 3.i), manifestamos que los estados contables de Edenor S.A. al 31 de marzo de 2011, detallados en el punto 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados de Edenor S.A. y sus estados consolidados se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados de Edenor S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) hemos leído la reseña informativa, a excepción del capítulo titulado "Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las NIIF", y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos ninguna observación que formular.
- d) al 31 de marzo de 2011, la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de Edenor S.A. ascendía a \$ 16.686.036.-, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Andrés Suarez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 245 - Folio 61

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas de

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (Edenor S.A.)

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, en las Normas de la Comisión Nacional de Valores y en el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una revisión limitada del balance general de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (Edenor S.A.) (en adelante “EDENOR S.A.”) al 31 de marzo de 2011, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en dicha fecha y de las notas 1 a 26 y anexos A, C, D, E, G y H que los complementan. Además hemos efectuado una revisión limitada del balance general consolidado de Edenor S.A. con sus sociedades controladas al 31 de marzo de 2011 y de los estados de resultados y de flujo de efectivo consolidados por el período de tres meses finalizado en dicha fecha, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión limitada con fecha 9 de mayo de 2011, sin observaciones. Una revisión limitada consiste, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de estas revisiones es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables tomados en conjunto bajo examen. Consecuentemente, no expresamos tal opinión. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

3. En base a nuestra revisión, con el alcance descripto más arriba, informamos que los estados contables de EDENOR S.A. y sus estados contables consolidados detallados en el punto 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

4. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2011.

Por Comisión Fiscalizadora

José Daniel Abelovich
Síndico Titular